

# GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**Año 02 /SegundoReceso**

**24 - 05 - 2017**

**VII Legislatura / No. 153**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

## PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA INHIBIR EL COYOTAJE DEL QUE SON VÍCTIMAS ALGUNAS PERSONAS DETENIDAS EN LOS PUNTOS DE REVISIÓN DEL ALCOHOLÍMETRO Y QUE SON LLEVADAS AL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, MEJOR CONOCIDO COMO “TORITO” POR CONDUCIR BAJO LOS INFLUJOS DEL ALCOHOL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES E INMEDIATAS A FIN TRASLADAR A TODOS AQUELLOS INDICIADOS POR DELITOS FEDERALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CÁRCELES DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL A PENALES QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCIÓN FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES REALICEN LA RENOVACIÓN TOTAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AVENIDA MUYUGUARDA, EN EL TRAMO PERIFÉRICO SUR – PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y EL RE-ENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN SU TRAMO PERIFÉRICO SUR – CALZADA GUADALUPE I. RAMÍREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y/O ANÁLISIS QUÍMICOS QUE DETERMINAN LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE INYECTA EN LOS DENOMINADOS POZOS DE ABSORCIÓN CON LOS QUE CUENTA LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITIENDO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE SE LLEVARON A CABO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS POZOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, AL JEFE DE GOBIERNO, A LOS JEFES DELEGACIONALES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIFUNDIR EN TODOS LOS MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS A SU ALCANCE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA GESTIÓN Y DESTINO DE 5 MILLONES DE PESOS QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIÓ ESA INSTITUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ” EN 2013 Y 20 MILLONES DE PESOS MÁS QUE RECIBIÓ EN 2015 PARA EL MISMO FIN; ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR ESTE PROYECTO; Y QUÉ ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS LO PROMUEVEN; AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ”, INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTO APLICABLE QUE EN SU CASO, TENGAN PROGRAMADO CANALIZAR AL MISMO; A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS 20 MILLONES DE PESOS QUE FUERON ETIQUETADOS PARA DICHO PROYECTO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA ESTE PRESUPUESTO Y POR QUÉ NO HA SIDO EJERCIDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA LLEVAR A CABO UN RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS QUE EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES SE HAN DESTACADO, QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE SE ESTABLEZCAN AL MENOS, LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, A FIN DE HACER CUMPLIR EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL “BARRANCA TARANGO” TODA VEZ QUE ÉSTA SE VE AFECTADA POR CASCAJO Y OTROS DAÑOS AMBIENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SE SIRVA DECRETAR EL 28 DE MAYO COMO EL DÍA DE LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL SE SIRVAN, EN CASO DE SER PROCEDENTE, DETECTAR E INTERCEDER PARA QUE SEAN SUSPENDIDAS LAS CUENTAS EN INTERNET RELACIONADAS CON “EL RETO DE LA BALLENA AZUL” E INCITEN A REALIZAR ACTIVIDADES QUE LACEREN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX, PATRICIA MERCADO CASTRO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO, QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME INTEGRAL Y PORMENORIZADO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE IMPIDEN CONSOLIDAR MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON EL FIN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A UNA DENUNCIA PENAL INTERPUESTA CON MOTIVO DE DIVERSAS IRREGULARIDADES EN INMUEBLES DE LA COLONIA POLANCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA INFORMACIÓN RESPECTO A INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS GRUPO INMOBILIARIO DEVIRATÁN S.A. DE C.V. Y/O GRUPO INMOBILIARIO HOTELERO ABC GALAXYZ S.A. DE C.V.; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO M1 INFORME A ESTA ASAMBLEA LA SITUACIÓN ACTUAL DE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO Y LOS BENEFICIOS A SUS USUARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO AL COSTO Y BENEFICIO, ASÍ COMO LA CANTIDAD Y TIPOS DE BOLARDOS QUE SE UBICAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA COLONIA TLALCOLIGIA, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTAS ZONAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSEN UN CENSO Y LA CREACIÓN DE UN PADRÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDEN DE MANERA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA EN LA CAPITAL DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA PROCEDENCIA, IDENTIDAD ÉTNICA, EDAD, GÉNERO, ENTRE OTROS DATOS PERSONALES CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO E INDICADORES QUE PERMITAN DISEÑAR POLÍTICAS PUBLICAS SECTORIZADAS QUE PERMITAN BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL Y RESGUARDO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR EN EL MERCADO LABORAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES QUE FORTALEZCAN, MANTENGAN Y PRESERVEN EL MEDIO AMBIENTE EN LA CAPITAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MAESTRO AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE EN LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES ADOpte LAS MEDIDAS OPORTUNAS Y EJECUTE DE MANERA EFECTIVA EL PROTOCOLO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE EN LAS DE MAYOR INCIDENCIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL ING. RENÉ MIRANDA JAIMES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE NOS EXPONGA LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL PROYECTO DE DISTRITACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS CONCURRA A REALIZAR LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DE LA CDMX Y ASÍ MISMO SE PROPONGA A LA UNESCO EL PROYECTO PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO MUNDIAL LAS CASAS DISEÑADAS, LAS CASAS QUE TENGAN LA INFLUENCIA DEL CONCEPTO ORIGINAL, ASÍ COMO LAS PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ARQUITECTO LUIS BARRAGÁN, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE INVITEN MEDIANTE EL DIÁLOGO A LAS EMPRESAS QUE PEGAN INFORMALMENTE SUPROPAGANDA EN PAREDES Y POSTES, SE ABSTENGAN DE ESTA PRÁCTICA CONSTANTE QUE DEGRADA Y CONTAMINA VISUALMENTE Y ECOLÓGICAMENTE EL ENTORNO URBANO, DÁNDOLES UN TIEMPO PERENTORIO O DE GRACIA PARA YA NO REALIZARLO; QUE PRESENTA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA CITAR A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ENFRENTÓ LA CONTINGENCIA AMBIENTAL MÁS LARGA EN 17 AÑOS Y A QUE INFORME LAS ACCIONES QUE A PARTIR DE TAL EVENTO SE TOMARÁN DESDE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE COMBATIR LA CRISIS AMBIENTAL QUE ENFRENTA ACTUALMENTE LA CAPITAL DE PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA PARA QUE CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO LUCTUOSO, LA SALA DE JUNTAS DE ESA COMISIÓN LLEVE EL NOMBRE DE “ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE DIVERSOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP); QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS BRINDEN UN INFORME DE ACTIVIDADES Y APOYOS Y REALICEN LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE INCREMENTEN LOS APOYOS AL CONSEJO DE LA CRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO****ORDEN DEL DÍA  
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****24 DE MAYO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

4. **CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
5. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
6. **DOS, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

7. SESENTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN LA ACCIONES PERTINENTES PARA INHIBIR EL COYOTAJE DEL QUE SON VÍCTIMAS ALGUNAS PERSONAS DETENIDAS EN LOS PUNTOS DE REVISIÓN DEL ALCOHOLÍMETRO Y QUE SON LLEVADAS AL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, MEJOR CONOCIDO COMO “TORITO” POR CONDUCIR BAJO LOS INFLUJOS DEL ALCOHOL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES;

**QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES E INMEDIATAS A FIN TRASLADAR A TODOS AQUELLOS INDICIADOS POR DELITOS FEDERALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CÁRCELES DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL A PENALES QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCIÓN FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES REALICEN LA RENOVACIÓN TOTAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AVENIDA MUYUGUARDA, EN EL TRAMO PERIFÉRICO SUR – PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y EL RE-ENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN SU TRAMO PERIFÉRICO SUR – CALZADA GUADALUPE I. RAMÍREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

13. **CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y/O ANÁLISIS QUÍMICOS QUE DETERMINAN LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE INYECTA EN LOS DENOMINADOS POZOS DE ABSORCIÓN CON LOS QUE CUENTA LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITIENDO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE SE LLEVARON A CABO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS POZOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, AL JEFE DE GOBIERNO, A LOS JEFES DELEGACIONALES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIFUNDIR EN TODOS LOS MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS A SU ALCANCE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

15. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA GESTIÓN Y**

DESTINO DE 5 MILLONES DE PESOS QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIÓ ESA INSTITUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ” EN 2013 Y 20 MILLONES DE PESOS MÁS QUE RECIBIÓ EN 2015 PARA EL MISMO FIN; ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR ESTE PROYECTO; Y QUÉ ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS LO PROMUEVEN; AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ”, INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTO APLICABLE QUE EN SU CASO, TENGAN PROGRAMADO CANALIZAR AL MISMO; A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS 20 MILLONES DE PESOS QUE FUERON ETIQUETADOS PARA DICHO PROYECTO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA ESTE PRESUPUESTO Y POR QUÉ NO HA SIDO EJERCIDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA LLEVAR A CABO UN RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS QUE EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES SE HAN DESTACADO, QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE SE ESTABLEZCAN AL MENOS, LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

**DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

17. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, A FIN DE HACER CUMPLIR EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL “BARRANCA TARANGO” TODA VEZ QUE ÉSTA SE VE AFECTADA POR CASCAJO Y OTROS DAÑOS AMBIENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

18. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SE SIRVA DECRETAR EL 28 DE MAYO COMO EL DÍA DE LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

19. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL SE SIRVAN, EN CASO DE SER PROCEDENTE, DETECTAR E INTERCEDER PARA QUE SEAN SUSPENDIDAS LAS CUENTAS EN INTERNET RELACIONADAS CON “EL RETO DE LA BALLENA AZUL” E INCITEN A REALIZAR ACTIVIDADES QUE LACEREN LA**

**INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX, PATRICIA MERCADO CASTRO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO, QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME INTEGRAL Y PORMENORIZADO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE IMPIDEN CONSOLIDAR MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON EL FIN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A UNA DENUNCIA PENAL INTERPUESTA CON MOTIVO DE DIVERSAS IRREGULARIDADES EN INMUEBLES DE LA COLONIA POLANCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA INFORMACIÓN RESPECTO A INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS**

**EMPRESAS GRUPO INMOBILIARIO DEVIRATÁN S.A. DE C.V. Y/O GRUPO INMOBILIARIO HOTELERO ABC GALAXYZ S.A. DE C.V.; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO M1 INFORME A ESTA ASAMBLEA LA SITUACIÓN ACTUAL DE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO Y LOS BENEFICIOS A SUS USUARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO AL COSTO Y BENEFICIO, ASÍ COMO LA CANTIDAD Y TIPOS DE BOLARDOS QUE SE UBICAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA JEFA**

DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA COLONIA TLALCOLIGIA, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTAS ZONAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSEN UN CENSO Y LA CREACIÓN DE UN PADRÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA

**INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDEN DE MANERA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA EN LA CAPITAL DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA PROCEDENCIA, IDENTIDAD ÉTNICA, EDAD, GÉNERO, ENTRE OTROS DATOS PERSONALES CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO E INDICADORES QUE PERMITAN DISEÑAR POLÍTICAS PUBLICAS SECTORIZADAS QUE PERMITAN BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL Y RESGUARDO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR EN EL MERCADO LABORAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES QUE FORTALEZCAN, MANTENGAN Y PRESERVEN EL MEDIO AMBIENTE EN LA CAPITAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MAESTRO AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE EN LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES ADOPTÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS Y EJECUTE DE MANERA EFECTIVA EL PROTOCOLO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE EN LAS DE MAYOR INCIDENCIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL ING. RENÉ MIRANDA JAIMES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE NOS EXPONGA LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL PROYECTO DE DISTRITACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS CONCURRA A REALIZAR LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DE LA CDMX Y ASÍ MISMO SE PROPONGA A LA UNESCO EL PROYECTO PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO MUNDIAL LAS CASAS DISEÑADAS, LAS CASAS QUE TENGAN LA INFLUENCIA DEL CONCEPTO ORIGINAL, ASÍ COMO LAS PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ARQUITECTO LUIS BARRAGÁN, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

34. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE INVITEN MEDIANTE EL DIÁLOGO A LAS EMPRESAS QUE PEGAN INFORMALMENTE SU PROPAGANDA EN PAREDES Y POSTES, SE ABSTENGAN DE ESTA PRÁCTICA CONSTANTE QUE DEGRADA Y CONTAMINA VISUALMENTE Y ECOLÓGICAMENTE EL ENTORNO URBANO, DÁNDOLES UN TIEMPO PERENTORIO O DE GRACIA PARA YA NO REALIZARLO; QUE PRESENTA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

35. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA CITAR A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ENFRENTÓ LA CONTINGENCIA AMBIENTAL MÁS LARGA EN 17 AÑOS Y A QUE INFORME LAS ACCIONES QUE A PARTIR DE TAL EVENTO SE TOMARÁN DESDE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE COMBATIR LA CRISIS AMBIENTAL QUE ENFRENTA ACTUALMENTE LA CAPITAL DE PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA PARA QUE CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO LUCTUOSO, LA SALA DE JUNTAS DE ESA COMISIÓN LLEVE EL NOMBRE DE "ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE DIVERSOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP); QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS BRINDEN UN INFORME DE ACTIVIDADES Y APOYOS Y REALICEN LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE INCREMENTEN LOS APOYOS AL CONSEJO DE LA CRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA

---

**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE, 17 DE MAYO DEL 2017**

**PRESIDENCIA EN FUNCIONES DE LA DIPUTADA  
FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, con una asistencia de once Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cincuenta y un puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibió un comunicado del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo de conformidad al contenido del mismo se instruyó su remisión a la Contraloría General de la Ciudad de México para su atención.

Continuando la Presidencia informó que recibió dos comunicados de la Jefatura de Gobierno, uno de la Secretaría de Gobierno y uno de la Autoridad del Centro Histórico, todos de la Ciudad de México, por los que se remitió respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: uno del Instituto de Verificación Administrativa, diez de la Secretaría de Gobierno, uno de la Oficialía Mayor, dos de la Procuraduría General de Justicia, todas éstas de la Ciudad de México y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativos a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

A continuación la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos trece, catorce, diecinueve, quince, veintitrés y cuarenta y seis, asimismo informó que el punto dieciocho ocuparía el lugar del trece.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al ciudadano Sergio Palacios Trejo, Coordinador General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, para que implemente las medidas urgentes y necesarias para erradicar la explotación laboral infantil

que sufren niñas y niños al interior de este mega mercado. Asimismo se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos para que de manera conjunta investiguen este tipo de abusos laborales, acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia informó que los puntos dieciséis y diecisiete fueron retirados del orden del día, y que el punto diecinueve se intercambiaría con el treinta y nueve.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Antonio Flores García, a nombre de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a esta soberanía, para que condene el asesinato de la activista Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, del Colectivo de Desaparecidos de San Fernando, Tamaulipas y asimismo se solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República que realicen lo necesario para atraer el caso a su ámbito y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, que de acuerdo a las circunstancias y salvaguarda de las investigaciones, se informe minuciosamente sobre el estado que guarda el caso; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, prosiguiendo el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera así como la Presidenta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que los puntos catorce y veinte se trasladarían al final del capítulo de proposiciones asimismo se informó que los puntos treinta, treinta y dos, treinta y ocho, cuarenta y uno y cuarenta y cinco fueron retirados del orden del día y que en el lugar del el punto veinte que se presentaría en el treinta y seis.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Titular de la La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ciudadano Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, se elaboré y entregue a esta Soberanía un informe sobre los resultados alcanzados a partir de las reformas introducidas en el dos mil trece al Reglamento de Construcciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y María Eugenia Lozano

Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados, continuando se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida la Presidenta y el Diputado Raúl Antonio Flores García; solicitaron a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a las y los dieciséis Jefes Delegacionales, realicen el retiro de cualquier obstáculo, incluyendo puestos fijos y semifijos en avenidas y calles de la Ciudad, con el fin de evitar obstrucciones de rampas destinadas al uso de las personas con discapacidad y remita a esta Soberanía un informe de las acciones implementadas al respecto, enseguida los Diputados María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidenta informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para solicitar a las y los dieciséis Jefes Delegacionales informen a esta Soberanía las actividades que han realizado dentro de los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar Delegacionales; suscrito por el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por lo que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas y del Sistema de Aguas, ambos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones consideren una vez efectuadas las estimaciones presupuestales y costos financieros respectivos para la instrumentación, el diseño y la aplicación de una resolución de carácter general que a la brevedad presenten para un acuerdo con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, por lo que se condone y exima totalmente del pago de las contribuciones de aprovechamiento y sus accesorios a los usuarios de los servicios de suministro de agua, de uso doméstico, correspondiente a los ejercicios fiscales dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, así como los respectivos recargos, sanciones de cuyos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias populares, pueblos y barrios que guarden rezagos conforme a las indicaciones oficiales en materia de desarrollo social; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, a continuación

la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambos de la Ciudad de México, a que implementen los operativos necesarios en las Colonias San José de los Cedros, El Yanqui, Cuajimalpa Centro, La Navidad, El Contadero, Zentlapatl y en los Pueblos de San Mateo, Chimalpa, San Lorenzo Acopilco, La Venta y La Pila, todas de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, con el fin de evitar la venta ilegal de bebidas preparadas y sobre todo en las inmediaciones de instituciones escolares; suscrito por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Angel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a fin de realizar los estudios técnicos y consideraciones adecuadas para que en la expedición de licencias tipo C sea considerado como un requisito una edad mínima de veinticinco años cumplidos al momento de realizar el trámite. Aunado a lo anterior que dentro de la evaluación médica se practique una prueba de confiabilidad, enseguida la Presidenta como titular de la Comisión de Movilidad y los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, Raúl Antonio Flores García, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; preguntaron al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Lic. Jorge Gaviño Ambriz, para que en el ámbito de su respectiva competencia refuerce medidas de higiene y desinfección diaria y permanente en los trescientos noventa trenes que ruedan diariamente en la Ciudad de México y con ello salvaguardar la salud de los millones de usuarios que ocupan este medio de transporte; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

## **PRESIDENCIA EN FUNCIONES DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

En votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, sean considerados como barrios originarios: San Juan Moyotla, Santa María Cuepopan, San Pablo Teopan y San Sebastián Atzacolco, como barrios originarios de la Ciudad de México, en el aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del Programa General de Preservación y Desarrollo de las Culturas y Tradiciones de los Pueblos y Barrios de la Ciudad de México, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real, a nombre de la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a que inicie de manera inmediata las pesquisas por el allanamiento ilegal de las oficinas de la ex diputada constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, y del domicilio del periodista Genaro Lozano, ambos sucedidos durante los primeros días del mes de mayo, considerando entre las líneas de investigación la violencia política de género, así como la labor profesional del periodista; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida los Diputados Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a que tome diversas medidas en la investigación del asesinato de Lesvy Berlín Osorio; suscrita por la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Prosiguiendo la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Movilidad y del Medio Ambiente, del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones y funciones ordenen el tránsito de bicicletas en la Ciudad de México y envíen un informe a esta Soberanía sobre las fallas y los problemas que presenta las bicicletas y el plan de la empresa Ecobici para

repararlas y sustituirlas, asimismo para que se coloquen señalizaciones que garanticen la seguridad de los ciclistas, así como la de peatones y automovilistas; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente tanto a Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como a Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias desarrollen herramientas prácticas y elaboren talleres con legisladoras y legisladores, con la finalidad de evitar que se presenten iniciativas y proposiciones que promuevan la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada María Eugenia Lozano Torres, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre de la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que tome las medidas urgentes respecto a las declaraciones del Relator de Naciones Unidas Sobre los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento, así como a diversas secretarías de la Ciudad de México que convoquen a mesas de discusión sobre la crisis del agua en la Ciudad de México, que sirvan como referente para la creación del nuevo marco normativo de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para que imparta talleres en los sesenta y seis Módulos de Atención, Orientación y Queja Ciudadana de cada uno de los Diputados que integran esta Legislatura y de las dieciséis demarcaciones territoriales relativos a la nueva Norma Ambiental NADF024AMBT2013 de Separación de Residuos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para garantizar la obligatoriedad de los protocolos de actuación que involucren la orientación sexual o identidad de género a favor de la población LGBTTTTI; en votación económica se consideró

de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia Dolores García Medina, y a la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen un censo y la creación de un padrón de los trabajadores de la industria de la construcción que residen de temporal y/o definitiva en la capital del país, con la finalidad de obtener procedencia, identidad étnica, edad, género, entre otros datos personales, con el propósito de contar con un diagnóstico e indicadores que permitan diseñar políticas públicas sectorizadas que permitan brindar asistencia social y resguardo de los derechos humanos de este sector en el mercado laboral, enseguida el Presidente a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

#### **PRESIDENCIA EN FUNCIONES DE LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México a realizar una mesa de trabajo con diversos trabajadores de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, adscritos al Programa Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social, para que puedan ser incorporados a la nómina ocho y sean reconocidos todos sus derechos laborales; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a la solicitud de la Presidenta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y del los Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quienes preguntaron al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados a fin de que dictamine la iniciativa en curso ante las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social que reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de reconocer y otorgar seguridad social a parejas y familias derechohabientes de personas Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales; suscrita por el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Derechos Humanos.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como a la Jefa Delegacional de Iztapalapa para que en el marco de sus atribuciones, solucione a la brevedad el desabasto de agua de la unidad habitacional Niños Héroes del pueblo de Santa María Acatitla; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, así como la Presidenta; solicitaron al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

### **PRESIDENCIA EN FUNCIONES DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, a nombre del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal un informe sobre la construcción del Tren Interurbano México-Toluca; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida los Diputados Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la palabra a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría de Protección de Niñas y Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, a que coadyuve, vigile, respalde y se coordine conforme a sus atribuciones para el Programa Niñas y Niños Fuera de Peligro implementado por la Secretaría de Desarrollo Social; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida las Diputadas María Eugenia Lozano Torres, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al igual que el Presidente a nombre del Partido Nueva Alianza; solicitaron a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por medio de la cual se solicita a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México realice diversos estudios de factibilidad para la realización del proyecto Transporte Urbano Elevado Personalizado; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una efeméride con motivo del centenario del natalicio del escritor Juan Rulfo.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una efeméride con motivo del aniversario del natalicio del escritor Alfonso Reyes.

Continuando hizo uso de la tribuna la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar efeméride con motivo del Aniversario Luctuoso de José Martí.

Posteriormente el Presidente realizó una participación en relación a las efemérides, mencionando que el pasado trece de mayo se cumplió cuarenta y tres años del fallecimiento del Mtro. Jaime Torres Bodet, fundador de los contemporáneos, a quienes se les debe mucho, sobre todo en materia de educación.

Agotados los asuntos en cartera, siendo las trece horas con veinte minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la Sesión que tendría lugar el día miércoles veinticuatro de mayo a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PRONUNCIAMIENTOS

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN**

**LA ACCIONES PERTINENTES PARA INHIBIR EL COYOTAJE DEL QUE SON VÍCTIMAS ALGUNAS PERSONAS DETENIDAS EN LOS PUNTOS DE REVISIÓN DEL ALCOHOLÍMETRO Y QUE SON LLEVADAS AL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, MEJOR CONOCIDO COMO “TORITO” POR CONDUCIR BAJO LOS INFLUJOS DEL ALCOHOL;** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Programa conduce sin alcohol dio inicio en el año 2003, bajo el principio de prevención y disminución de accidentes viales originados por conductores en estado de ebriedad. Este programa encuentra su fundamentación en el Reglamento de Tránsito Metropolitano bajo estrategias de presencia gráfica, sensibilización, vigilancia y control policial.

El objetivo del programa en mención busca prevenir accidentes y muertes relacionadas con la conducción de vehículos automotores bajo los influjos del alcohol.

Desde su inicio hasta la fecha el “Programa conduce sin Alcohol” ha contribuido a reducir en un 30% el índice de accidentes fatales asociados con el consumo del alcohol principalmente entre los jóvenes.

El programa en comento se aplica de manera permanente, es decir, los 365 días del año, sus ubicaciones se modifican constantemente a fin de inhibir entre la población las malas prácticas de proporcionar en redes sociales como Facebook y Twitter la localización de los puntos de los denominados “Alcoholímetros.”

La sanción por conducir un automóvil en estado de ebriedad, rebasando los niveles de alcohol en la sangre permitidos en la Ciudad de México es de tipo administrativa, misma que consiste en el traslado del vehículo a un depósito (corralón), así como arresto de 20 hasta 36 horas en el Centro de Sanciones Administrativas.

Si bien este programa se ha caracterizado por arrojar resultados positivos, ahora se ha podido observar que es blanco del denominado “coyotaje”, es decir, una vez detenido el infractor, existen personas que tramitan juicios de

amparo sin que el infractor lo haya solicitado, y una vez puesto en libertad, se acercan de manera violenta estas personas que se hacen pasar como sus representantes legales amenazando y exigiendo al infractor el pago de sus honorarios. Este tipo de conductas han sido recurrentes en el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, mejor conocido como el “Torito.”

De lo anteriormente expuesto puede presumirse la posible colusión de las autoridades, al suministrar a terceras personas los datos personales de las y los infractores que se encuentran arrestados por manejar bajo el influjo del alcohol. Terceras personas que una vez que obtienen la información de los infractores dan trámite al juicio de garantías, solicitando la suspensión provisional del acto reclamado, en este caso, otorgar la libertad inmediata de quien se encuentra arrestado para que más tarde y una vez puesto en libertad el infractor, mediante amenazas cobren indebidamente el pago de honorarios profesionales.

No debemos perder de vista que el Programa conduce sin Alcohol es un control policial de probada eficiencia y eficacia que reduce los accidentes,

es por ello que se requieren eliminar las prácticas que impiden su bien funcionamiento.

Por lo anteriormente expongo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que el Estado Mexicano está obligado a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que residen en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL**

**GRANADOS COVARRUBIAS, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN LA ACCIONES PERTINENTES PARA INHIBIR EL COYOTAJE DEL QUE SON VÍCTIMAS ALGUNAS PERSONAS DETENIDAS EN LOS PUNTOS DE REVISIÓN DEL ALCOHOLÍMETRO Y QUE SON LLEVADAS AL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, MEJOR CONOCIDO COMO “TORITO” POR CONDUCIR BAJO LOS INFLUJOS DEL ALCOHOL.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES CAPITALINAS ANTES MENCIONADAS, ACOMPAÑE CON PERSONAL DE ESTA COMISIÓN A LOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL IMPLEMENTADOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD.**

**ATENTAMENTE**

**DIP.REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticuatro días del mes de mayo de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y**

**FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES E INMEDIATAS A FIN TRASLADAR A TODOS AQUELLOS INDICIADOS POR DELITOS FEDERALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CÁRCELES DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL A PENALES QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCIÓN FEDERAL;** al tenor de la siguiente:



VII LEGISLATURA

**Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo**

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES REALICEN LA RENOVACIÓN TOTAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AVENIDA MUYUGUARDA, EN EL TRAMO PERIFÉRICO SUR – PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y EL RE-ENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN SU TRAMO PERIFÉRICO SUR – CALZADA GUADALUPE I. RAMÍREZ.**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES REALICEN LA RENOVACIÓN TOTAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AVENIDA MUYUGUARDA, EN EL TRAMO PERIFÉRICO SUR–PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y EL RE-ENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN SU TRAMO PERIFÉRICO SUR–CALZADA GUADALUPE I. RAMÍREZ**, como lo expresa la siguiente:



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos quince años, la Ciudad de México ha avanzado significativamente en materia de movilidad, lo que le ha valido para lograr posicionarse como ciudad líder. En enero de 2013 la Ciudad de México fue galardonada por su visión para implementar proyectos que mejoran la calidad de vida urbana con el Premio de Transporte Sustentable 2013.

Esta Ciudad se ha distinguido por marcar tendencia en un sinnúmero de tópicos a nivel nacional. Ya que se han realizado acciones innovadoras en infraestructura, con el fin de impulsar el crecimiento futuro, y responder de mejor manera a las necesidades y estilos de vida de los capitalinos.

La Capital del País se ha transformado dinámicamente, con movilidad más eficiente y con más opciones de transporte amigables con el ambiente, gracias a la innovación e implementación de proyectos como el Metrobús, ECOBICI, infraestructura ciclista urbana y la implementación del programa dominical “Muévete en Bici” entre otros. Es indispensable aprovechar el sentido de urgencia y la tendencia global, la cual provoca que las ciudades compitan para ofrecer el mejor lugar para vivir.

En otro tenor La Delegación Xochimilco cuenta con una historia ancestral, de fiestas de colores y abanico de sabores nacidos del maíz, coloridas y floreadas trajineras, chinampas donde actualmente los campesinos de la región cultivan, todo esto le ha valido a la delegación para ser uno de los mayores atractivos turísticos para nacionales y extranjeros.

Xochimilco es el sitio ideal para estar en contacto con la naturaleza sin emprender un gran viaje, es uno de los pulmones más importantes dentro de nuestra Ciudad



y por si fuera poco el 11 de diciembre de 1987 fue declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Es así que la mayoría de los capitalinos ha emprendido una aventura dentro de esta demarcación política, ya sea para conocer sus hermosos canales, degustar su exquisita gastronomía, comprar flores y plantas ornamentales o recorrer a caballo diversos parques denominados “bosques”.

Esta delegación cuenta con 10 embarcaderos, 14 sitios de interés, entre los que destacan: museos, zonas arqueológicas, sitios considerados santuarios del deporte como lo es la pista de canotaje “Virgilio Uribe”, bosques, 5 mercados de plantas y 3 mercados de artesanías, entre otros.

Es por lo anterior que Xochimilco durante el año 2015 reporto una derrama económica de 3 mil millones de pesos, registrando un movimiento de aproximadamente 25 millones de personas.

Actualmente entre las vías principales de conexión con esta delegación y con mayor afluencia de automotores son la Avenida Prolongación División del Norte y Muyuguarda, por estos importantes accesos diariamente circulan miles de vehículos, los cuales a su paso van desgastando la carpeta asfáltica, mientras que, los fines de semana se observa que el aforo vehicular aumenta a más del doble.

Por esta situación las vías de acceso a este lugar enigmático de nuestra Ciudad, son un tortuoso camino para quienes las transitan ya que a lo largo del andar los vehículos tienen que librar un sinfín de baches y de irregularidades situación que se acentúa de manera mucho mayor en Av. Muyuguarda, la cual en su tramo de Periférico Sur hasta el cruce con la Av. Prolongación División del Norte –



aproximadamente 1,000 mts- podemos contabilizar aproximadamente 140 irregularidades ya que, estas se presentan una tras otra a lo largo y ancho de la vía.

Es por ello, que esta H. Asamblea Legislativa debe poner especial atención en las quejas de la Ciudadanía y los visibles desperfectos que se comienzan a dar dentro de Xochimilco, ya que debemos de garantizar una vida digna y decorosa para sus habitantes, debemos conservar este pulmón tan importante para la Ciudad, y no permitir perder la derrama económica que surge de esta delegación por un mal servidor público.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.** Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

## **Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo**

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICÓ.- POR EL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES REALICEN LA RENOVACIÓN TOTAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AVENIDA MUYUGUARDA, EN EL TRAMO PERIFÉRICO SUR – PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y EL RE-ENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN SU TRAMO PERIFÉRICO SUR – CALZADA GUADALUPE I. RAMÍREZ.**

Dado en la Ciudad de México a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO**



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMAS DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y/O ANÁLISIS QUÍMICOS QUE DETERMINAN LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE INYECTA EN LOS DENOMINADOS “POZOS DE ABSORCIÓN” CON LOS QUE CUENTA LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITIENDO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE SE LLEVARON A CABO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS POZOS.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMAS DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y/O ANÁLISIS QUÍMICOS QUE DETERMINAN LA CALIDAD DEL**



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**AGUA QUE SE INYECTA EN LOS DENOMINADOS POZOS DE ABSORCIÓN CON LOS QUE CUENTA LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITIENDO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE SE LLEVARON A CABO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS POZOS,** al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Para el desarrollo de cualquier especie, incluida la humana, el agua es un recurso básico: sin agua, no habría vida. Cobra mayor importancia cuando hablamos de sociedades desarrolladas, ya que se requiere de ella tanto para su uso doméstico como industrial, sobre todo en grandes ciudades como la nuestra.<sup>1</sup>

Es necesario tener un adecuado manejo de este recurso, tanto para su abastecimiento, como para evitar desastres. Debido al crecimiento demográfico, especialmente en la Ciudad de México y zonas conurbadas, el abasto de agua es insuficiente.<sup>2</sup>

**SEGUNDO.** Los escurrimientos torrenciales son la causa más grave de contaminación del agua en las ciudades. Cuando la lluvia cae en áreas no urbanizadas, esta es absorbida por el suelo y las plantas; en el entorno construido la lluvia cae en las azoteas de edificios, calles y estacionamientos sin posibilidad de infiltrarse al subsuelo. En la mayor parte de las ciudades, el agua es conducida hacia complejos sistemas de ingeniería hidráulica que llevan el agua a cuerpos de agua cercanos. El agua pluvial urbana es contaminada fácilmente con basura, aceites, químicos, bacterias, metales pesados, y en algunos casos con las aguas negras; deteriorando gravemente su calidad. Los escurrimientos torrenciales incrementan la erosión y las inundaciones urbanas; en el proceso se dañan hábitats naturales, se ocasionan pérdidas materiales y la salud de individuos y comunidades se ven seriamente afectadas.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, Periódico Digital de Divulgación de la Red del Agua UNAM, Número 1, Abril - Junio 2014. Pág. 34

<sup>2</sup> Ibídem, pág. 6.

<sup>3</sup> Ibídem, pág. 17.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**TERCERO.** En México, el agua subterránea es un recurso vital para el desarrollo de todos los sectores, debido a que en más de 50% de su territorio prevalecen los climas seco y semiseco. *“Actualmente, el subsuelo es la fuente que sostiene el riego de aproximadamente dos millones de hectáreas, lo que representa la tercera parte de la superficie total bajo riego; suministra cerca de 70% del volumen de agua que requieren las ciudades para uso público-urbano, en donde se concentran unos 60 millones de habitantes; abastece a la mayoría de las instalaciones industriales, y satisface casi la totalidad de las demandas de agua de la población rural.”*<sup>4</sup>

**CUARTO.** Un grave impacto ecológico fue generado en las primeras décadas de sobreexplotación (1960-80), mediante: agotamiento de manantiales, desaparición de lagos y humedales, merma del gasto base de ríos, eliminación de vegetación nativa y pérdida de ecosistemas. Algunos de los efectos de la sobreexplotación son: la disminución del rendimiento de los pozos, el incremento de los costos de extracción, el asentamiento y agrietamiento del terreno, la contaminación del agua.

**QUINTO.** Desde el punto de vista técnico, la factibilidad de la recarga artificial depende, entre otros factores, de que exista agua disponible para tal fin y de que ésta sea de calidad tal que no deteriore la calidad del agua subterránea nativa o que sea factible su tratamiento para prevenir riesgo de contaminación. Las fuentes de recarga a considerar son: las aguas meteóricas colectadas en instalaciones urbanas, los escurrimientos extraordinarios generados por lluvias torrenciales, el agua superficial regulada en presas de almacenamiento y las aguas residuales de las zonas urbanas-industriales. Estas últimas constituyen un cuantioso recurso potencial para recarga, por su permanencia y magnitud creciente, aunque en gran parte ya es utilizado con fines agrícolas, en la mayoría de los casos sin tratamiento alguno.<sup>5</sup>

**SÉPTIMO.** Conforme a la Norma Oficial Mexicana, NOM-014-CONAGUA-2003, los tipos de recarga artificial se clasifican de la siguiente forma:

*“a) Superficial: consiste en la recarga desde la superficie por infiltración en obras como: estanques o piletas de infiltración, inundación del terreno, cauces acondicionados, zanjas, sobrerriego o una combinación de ellas;*

*b) Subsuperficial: consiste en la introducción del agua en la zona no saturada mediante pozos secos, zanjas o estanques profundos, y*

*c) Directo: consiste en la introducción directa del agua al acuífero por medio de pozos cuya sección abierta lo penetran parcial o totalmente. Cada tipo o*

---

<sup>4</sup> Véase: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/94219/NOM-014-CONAGUA-2003.pdf>

<sup>5</sup> Véase: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/94219/NOM-014-CONAGUA-2003.pdf>



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*método es aplicable a una combinación de factores físicos, hidrogeológicos, ambientales y económicos, que deben ser evaluados en un proyecto específico.”*

**OCTAVO.** Que el agua residual tratada utilizada en la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada debe cumplir con los siguientes requisitos:

Tabla 1. Calidad del Agua Residual Tratada para Recarga Artificial

Tipo de Contaminante	Tipos de Sistemas de Recarga	
	Superficial/Subsuperficial	Directo
Microorganismos Patógenos	Remoción o inactivación de microorganismos entero patógenos	Remoción o inactivación total de microorganismos entero patógenos
Contaminantes Regulados por Norma	Límites permisibles NOM-127-SSA1-1994	Límites permisibles NOM-127-SSA1-1994
Contaminantes no Regulados por Norma	DBO5 $\leq$ 30 mg/l, COT = 16 mg/l	COT $\leq$ 1 mg/l

Fuente: Norma Oficial Mexicana, NOM-014-CONAGUA-2003

## II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

**TERCERO.** Es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



---

## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMAS DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y/O ANÁLISIS QUÍMICOS QUE DETERMINAN LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE INYECTA EN LOS DENOMINADOS POZOS DE ABSORCIÓN CON LOS QUE CUENTA LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITIENDO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE SE LLEVARON A CABO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS POZOS.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**

México, Ciudad de México, a \*\* de abril de 2017

La Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, XIII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA GESTIÓN Y DESTINO DE 5 MILLONES DE PESOS QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIÓ ESA INSTITUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ” EN 2013 Y 20 MILLONES**

**DE PESOS MÁS QUE RECIBIÓ EN 2015 PARA EL MISMO FIN; ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR ESTE PROYECTO; Y QUÉ ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS LO PROMUEVEN.**

**SEGUNDO.- AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ”; INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTO APLICABLE QUE EN SU CASO, TENGAN PROGRAMADO CANALIZAR AL MISMO.**

**TERCERO.- A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS 20 MILLONES DE PESOS QUE FUERON ETIQUETADOS PARA DICHO PROYECTO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA ESTE PRESUPUESTO Y PORQUÉ NO HA SIDO EJERCIDO.**

**Lo anterior, al tenor de los siguientes:**

## ANTECEDENTES

1.- La Ciudad de México tendrá en el corto plazo muchos desafíos derivados de la aprobación de su propia Constitución; pero uno de sus retos constantes será el de seguir representando dignamente la sede de bienes con gran valor cultural e histórico a nivel mundial.

Recordemos que somos la entidad federativa que se incluye en la región urbana más grande y el principal centro político, económico, científico y cultural del país.

En la concepción de capital del país se enfocan los principales pilares de la política social de la Ciudad según lo refleja el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que presentó esta administración al inicio de su periodo<sup>1</sup>.

En el Eje 1, de inclusión social y equidad para el desarrollo humano, se ubican diagnósticos a principales problemáticas, que son: 1) la exclusión, maltrato y discriminación; 2) los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos; 3) la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma; **4) el insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales;** 5) la persistencia de diversos

<sup>1</sup> PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013.

tipos y modalidades de violencia; 6) la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y 7) las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad. **Con base en diagnósticos precisos para cada uno de estos desafíos, hemos identificado los objetivos, metas y líneas de acción que nos permitirán reducir aún más la pobreza, la desigualdad y la marginación, y aumentar significativamente el bienestar y la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.**

El PGDDF 2013-2018 introdujo un cambio paradigmático en su concepción y su implementación porque trazó líneas muy claras para su desarrollo.

En el caso de la Cultura, se estableció la inminente necesidad de promover el fortalecimiento e impulso de proyectos de carácter transversal, como la incorporación de la Agenda 21 de la Cultura en todas las políticas públicas locales y desarrollar proyectos para la cohesión social; la defensa de la diversidad y fomento de la tolerancia; la generación de riqueza y fomento de empleo creativo; y la eliminación de desigualdades formativas y en el acceso a las nuevas tecnologías.

Otro de los objetivos de convicción de este gobierno es la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la regeneración del tejido social, así como una cooperación que visibilice a nivel internacional el liderazgo de la Ciudad de México en la Agenda de la Cultura.

Por lo que toca a la cultura como campo de inversión y de innovación, que puede incluso, bajo un ecosistema sustentable, contribuir al bienestar, a la generación de empleo y al fortalecimiento de una economía creativa, se visualizaron esquemas para hacerlo, especialmente en campos como las artes escénicas y visuales, el diseño, los proyectos vinculados a la tecnología y a la producción de contenidos para la industria audiovisual y cinematográfica.

En concreto se llegó a una conclusión de trascendencia para la vida cultural, porque esta puede contribuir a la salud pública, a la convivencia en la diversidad, a la prevención social y a la protección ciudadana, en tanto ofrezca a niños, niñas, adolescentes y jóvenes opciones de organización de su propia expresividad y condiciones de participación y afirmación de su sentido de pertenencia. En ese sentido, **la dimensión cultural del desarrollo es un ingrediente que apoya varios de los ejes de este Programa.**

2.- Es bajo ese tenor que los acuerdos y convenios que signe cualquier institución para el fomento, desarrollo continuo o restauración respecto a elementos culturales, es loable y de hecho, debe ser objeto de apoyo bajo cualquier perspectiva, más aún cuando, como ya se señaló, esto forma parte de la planeación del desarrollo de la Ciudad y de los ejes fundamentales de gobierno de la actual administración.

Sin embargo, este apoyo y este crecimiento de los mecanismos para hacer de la cultura un aspecto más asequible al ciudadano, no puede ni debe proyectarse si no se cuenta con los elementos mínimos de transparencia y rendición de cuentas para su ejecución, porque el intento por ampliar la cultura como bien común nace muerto en el lodo de la presunción sobre malos manejos de recursos o compadrazgos al amparo del erario público.

**3.- Lo anterior toma relevancia porque recientemente la UAM publicó un comunicado por el que señaló que ya se cuenta con el Proyecto Ejecutivo para la ejecución de acciones para LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ”, así como con el proyecto de ejecución de obra que se licitaría a la brevedad, sin embargo, no se detalló la fecha**

**de la licitación ni el ejercicio de los 25 millones que se tienen para el proyecto.<sup>2</sup>**

**4.-** Es preciso señalar que dicho teatro es patrimonio cultural de la ciudad, el cual abrió sus puertas al público el 28 de agosto de 1924 bajo el nombre de “Cine Condesa”. Este teatro pasó por un periodo de cierres y reaperturas, luego se le cambió el nombre a “Teatro Ariel” y llegó a ser el estudio del fotógrafo Francisco Vives.

En 1963 el teatro pasó a manos de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Organismo de Promoción Internacional de la Cultura, fue remodelado y entregado el 24 de marzo de 1965.<sup>3</sup>

Perteneció a la Secretaría de Relaciones Exteriores pero fue cedido a la UAM a través de decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1980, bajo la figura jurídica equivalente al comodato llamado destinatario.

De acuerdo con Walter Beller, director de Difusión Cultural de la UAM, el teatro se encuentra catalogado como patrimonio cultural y artístico de la Ciudad de México, sin embargo, presenta “daños estructurales” principalmente por temblores suscitados en marzo del 2012. Por lo que

<sup>2</sup> <http://www.uam.mx/>

<sup>3</sup> [http://m.milenio.com/cultura/Urgen-millones-Teatro-Casa-Paz\\_0\\_341965828.html](http://m.milenio.com/cultura/Urgen-millones-Teatro-Casa-Paz_0_341965828.html)

desde noviembre del mismo año, el inmueble se encuentra cerrado debido a que “no se contó con presupuesto”.

El Director de Difusión Cultural, ha señalado que se calcula un requerimiento de 40 a 45 millones de pesos, un Estudio de Viabilidad y un Proyecto Ejecutivo. Además, ha declarado que ya hay un preestudio de viabilidad pero se necesita el aval de alguna compañía.<sup>4</sup>

**En 2013 se etiquetaron cinco millones de pesos que serían destinados a la rehabilitación del teatro; estos recursos serían remitidos de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados a la Fundación de Egresados de la Universidad para ser invertidos en el inmueble.** Sin embargo, se desconoce el destino de este dinero, **ya que el teatro continúa en abandono.**<sup>5</sup>

Se ha informado incluso que **estos cinco millones fueron gestionados a través de la Fundación de Egresados de la UAM, pero se acusa que por falta de velocidad, interés, recibos, registro y otros elementos no se pudieron ocupar y se perdieron.**<sup>6</sup>

<sup>4</sup> [http://m.milenio.com/cultura/Urgen-millones-Teatro-Casa-Paz\\_0\\_341965828.html](http://m.milenio.com/cultura/Urgen-millones-Teatro-Casa-Paz_0_341965828.html)

<sup>5</sup> <http://www.aldf.gob.mx/archivo-c25f043bf7e4aa43d28f1ad87d6ec3ff.pdf>

<sup>6</sup> <http://www.proceso.com.mx/399094/inicia-este-ano-reconstruccion-del-teatro-casa-de-la-paz>

Por lo cual, en octubre de 2014, varios miembros de la comunidad teatral solicitaron una entrevista con el Rector de la UAM y firmaron una carta abierta dirigida a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno de la Ciudad de México.

En dicho documento se demanda el descuido y el cierre de los teatros debido a la falta de política cultural y financiera; asimismo, se denuncia que a pesar de su gran importancia, el Teatro Casa de la Paz se encontraba en abandono, por lo que solicitaron que el inmueble sea restaurado o liberado para que no continuara cerrado.<sup>7</sup>

Sin embargo, el Dr. Salvador Vega y León, rector de la UAM, no respondió de manera directa a la comunidad teatral respecto a sus peticiones.<sup>8</sup>

**Ahora bien, en diciembre de 2015 fue firmado un convenio entre la Universidad Autónoma Metropolitana y la Secretaría de Cultura**

<sup>7</sup> <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2015/03/11/se-tira-teatro-que-se-levante-otro-piden-teatros>

<sup>8</sup> <http://www.proceso.com.mx/399094/inicia-este-ano-reconstruccion-del-teatro-casa-de-la-paz>

## capitalina para gestionar 20 millones de pesos para iniciar trabajos de reestructuración del Teatro Casa de la Paz.<sup>9</sup>

Se conoce que el convenio establece que la Universidad deberá utilizar todo el recurso para invertirlo en el teatro, así como reportar sus acciones a la Secretaría de Cultura de manera continua.<sup>10</sup>

Sin embargo, es importante destacar que el rector de la Universidad no hace mención de dicho convenio en su informe correspondiente al 2015, mismo que puede encontrarse en la página de transparencia de la Universidad. Llama la atención que el Teatro Casa de la Paz se encuentra publicado como uno de los centros culturales de la Universidad en la página de la UAM. A pesar de que no se encuentra en funcionamiento, la página de la UAM señala que el inmueble “es un espacio para la presentación y difusión de las artes escénicas contemporáneas”.<sup>11</sup>

En 2016, el Director de Obras de la UAM, Javier Palomas, señaló que se han realizado calas a toda la infraestructura del teatro y que en la primera intervención se reforzarán las columnas y muros y se sustituirá la

<sup>9</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2016/04/28/cultura/a08n2cul>

<sup>10</sup> <http://www.mural.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=762248&md5=60e5a4c1c4765a41ee49db84a5a775e7&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

<sup>11</sup> [http://www.uam.mx/\\_serv\\_comunidad/centros\\_culturales.html](http://www.uam.mx/_serv_comunidad/centros_culturales.html)

techumbre, así mismo, estima que de cumplirse los plazos, el proyecto estaría listo en cinco años.

Asimismo, aclaró que para la remodelación del teatro Casa de la Paz se requiere de la aprobación y autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), institución que solicitó una batería de estudios a Colinas de Buen S.A. de C.V., para dichos efectos.

El Director de Obras de la UAM señaló que una vez que el INBA apruebe el proyecto, se licitaría el Proyecto Ejecutivo del mismo y se buscaría a la compañía para realizar la obra, aunque no se han establecido plazos.

**5.-** La Universidad Autónoma Metropolitana se fundó el 30 de septiembre de 1974, actualmente, se contabilizan más de 130 mil egresados de licenciatura y 8 mil de posgrado, a través de 77 disciplinas<sup>12</sup> y cuenta con cinco unidades universitarias, que ostentan 53 Departamentos, cuatro bibliotecas y una biblioteca digital, así como 3,000 académicos que forman parte de su planta docente.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> [http://www.uam.mx/\\_investigacion/index.html](http://www.uam.mx/_investigacion/index.html)

<sup>13</sup> [http://www.uam.mx/\\_investigacion/index.html](http://www.uam.mx/_investigacion/index.html)

Entre sus muchas aportaciones, a través de su Casa de Libros Abiertos ha publicado más de 5,000 títulos, 50 publicaciones periódicas y cuenta con seis librerías propias.<sup>14</sup>

La Universidad es uno de los pilares del sistema de verdad que encausa a la sociedad, fuente del conocimiento e institución que demuestra el progreso del país y aporta con avances tecnológicos y científicos; así como con académicos, investigadores, escritores, profesionistas y pensadores.

**7.- Sin embargo, también es obligación señalar que la UAM ha sido protagonista de acciones de opacidad, falta de compromiso y mala administración.**

Políticos, académicos, estudiantes y padres de familia han demandado de diferentes maneras la rendición de cuentas e incumplimiento de compromisos y transparencia por parte de la administración de la Universidad Autónoma Metropolitana en los últimos años.

### **BREVE CRONOLOGÍA DE EVENTOS PROTAGONIZADOS POR LA UAM.**

**a).-** En el 2002 la Universidad Autónoma Metropolitana tomó la responsabilidad de la construcción del museo Gota de Agua,

<sup>14</sup> <http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/index.php/casa-de-libros-abiertos>

por lo que recibió 151.2 millones de pesos, el equipo y el terreno de 12 mil metros cuadrados. Sería el primer museo ubicado en la zona oriente de la ciudad, por ello, obtuvo el apoyo de cada administración delegacional de Iztapalapa desde el 2002. Sin embargo, el proyecto no se realizó, por lo que surge el cuestionamiento respecto al destino de dichos recursos y la utilización del predio.<sup>15</sup>

**b).-** El 26 de noviembre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México VII Legislatura, aprobó por unanimidad la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhortó al Dr. Salvador Vega y León, rector de la UAM, informe a la Asamblea Legislativa el destino de los 350 millones de pesos que la Cámara de Diputados LXII Legislatura etiquetó a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la construcción de la ampliación de la Unidad UAM Azcapotzalco en la Delegación Gustavo A. Madero.<sup>16</sup>

En dicho documento se detalla que durante el 2014, a través de las Delegación de Gustavo A. Madero, se logró la gestión de un predio de 3.9 hectáreas por parte del Gobierno de la Ciudad

<sup>15</sup> [http://www.milenio.com/region/museo\\_Gota\\_de\\_Agua-UAM\\_museo\\_Gota\\_de\\_Agua-terreno\\_museo\\_UAM-Cerro\\_Estrella\\_0\\_714528559.html](http://www.milenio.com/region/museo_Gota_de_Agua-UAM_museo_Gota_de_Agua-terreno_museo_UAM-Cerro_Estrella_0_714528559.html)

<sup>16</sup> Estos recursos se pueden ver reflejados en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Anexo 39, en ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública.

de México, ubicado en la Colonia San Juan de Aragón Segunda Sección con una superficie de 39,248 metros cuadrados.

Asimismo, en septiembre del 2014, se consiguió la gestión de los entonces diputados federales Fernando Cuellar y Alonso Raya para etiquetar 350 millones de pesos para la construcción en comento.

La finalidad de la construcción era atender a una necesidad y demanda de lugares universitarios, ya que cada año sólo pueden ser aceptados entre 6 mil y 7 mil jóvenes de entre los 50 mil u 80 mil aspirantes a ingresar a la UAM. En este sentido la mayoría de los jóvenes que demandan un lugar en la Unidad Azcapotzalco de la UAM son provenientes de la Delegación Gustavo A. Madero.

Sin embargo, tal como se desarrolla en el Punto de Acuerdo en comento, las reuniones entre la Delegación y las Autoridades de la Universidad para la construcción de la ampliación de la Unidad UAM-A, se vieron truncadas debido a que la Institución cortó la comunicación. Asimismo, las autoridades de la Universidad tuvieron que haber realizado solicitud de la

donación del predio como un procedimiento de formalidad para continuar con el proyecto, sin embargo, **no lo realizó y no ha dado cuenta de los recursos etiquetados.**

Respecto a dicho exhorto, el rector de la Universidad Autónoma Metropolitana respondió que del presupuesto que la federación etiquetó para la ampliación de la UAM-A, 300 millones fueron destinados al Capítulo 1000 de servicios personales, y 50 millones al capítulo 6000 de inversión pública, sin realizar mayores detalles.

Ante ello, es de señalar que el manejo de recursos y de la administración que ha llevado la Universidad Autónoma Metropolitana confronta al buen ejercicio del gobierno, la administración pública y el fomento a la confianza ciudadana e interinstitucional.

Por lo que el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México aprobó el Punto de Acuerdo por el que se exhortó a la Cámara de Diputados para que a través de su Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, audite al rector de la Universidad Autónoma Metropolitana para conocer

el paradero del recurso etiquetado para la ampliación de la UAM-A.<sup>17</sup>

En este sentido, el 16 de marzo de 2016, el Diputado local Fernando Zárate interpuso una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República (PGR) contra Salvador Vega y León Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana por el presunto desvío de los recursos etiquetados por la Cámara de Diputados en 2015 para la construcción de la ampliación de la Unidad UAM Azcapotzalco.

El diputado del Partido Verde Ecologista de México contó con el apoyo de estudiantes de la UAM y fue acompañado por el ex diputado federal Fernando Cuellar.<sup>18</sup>

**c).**- El 9 de julio de 2016, los estudiantes de la Asamblea General de la Universidad Autónoma Metropolitana presentaron un pliego petitorio al Rector de la Universidad, el cual constó de ocho puntos. Posteriormente, 35 mil estudiantes de las Unidades Xochimilco y Azcapotzalco de la institución frenaron

<sup>17</sup> <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/aldf-demanda-una-auditoria-a-la-uam.html>

<sup>18</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2016/03/17/capital/036n1cap>

actividades y comenzaron una serie de manifestaciones y mesas de diálogo con las autoridades universitarias.<sup>19</sup>

Entre los puntos que solicitaron los estudiantes a través del pliego petitorio, se encuentra la auditoría para los recursos de la Universidad, transparentar el uso del presupuesto universitario y que se eliminen gastos superfluos.

A través del pliego petitorio se solicitó explicar en qué consistiría el plan de austeridad de las autoridades para pagar becas por el que se cancelarían dos acuerdos institucionales que modifican los contratos de docentes eventuales y estímulos a profesores.<sup>20</sup>

Se conoce que los estudiantes se han visto seriamente afectados por la falta de becas para movilidad nacional e internacional ya que este es uno de los requisitos obligatorios para titulación en las unidades Xochimilco y Cuajimalpa.

Así, el 13 de julio de 2016 el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, aprobó un Punto de Acuerdo para manifestar el apoyo y respaldo de la Asamblea Legislativa a la

<sup>19</sup> <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/07/21/alumnos-de-la-uam-piden-al-rector-reanudar-el-dialogo>

<sup>20</sup> <http://www.capitalmexico.com.mx/metropolitano/uam-no-perderan-trimestre-por-paro-asegura-rector-general/>

comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que exige la justificación y revisión pública del ejercicio presupuestal de la gestión del Rector Salvador Vega y León. En este Punto de Acuerdo se señala lo siguiente:

*“Al respecto, se tiene conocimiento de que los alumnos están siendo afectados en cuestiones de becas para movilidad nacional e internacional, situación que presuntamente ha perjudicado en mayor medida a alumnos de las unidades Xochimilco y Cuajimalpa, ya que se requiere para cubrir un requisito obligatorio para titulación.*

*No dejando de lado que se trata de un problema recurrente en donde a pesar de contar con todos los recursos y apoyo gubernamental, la voluntad y dirección de la institución es inexistente, por lo que ha venido afectando a más de un proyecto educativo y se ha especulado acerca de presuntos desvíos de recursos de la universidad.”*

**d).-** En el marco de las protestas estudiantiles de la Universidad, en julio de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo presentado por el diputado Iván Texta Solís, por el que se exhorta al rector de la Universidad Autónoma Metropolitana informe a la Asamblea Legislativa y a

los alumnos de la institución el recurso público utilizado en construcciones.

En dicho Punto de Acuerdo, el diputado promovente también solicitó al rector de la UAM rendir cuentas respecto al destino de los recursos públicos destinados a construcciones general y particularmente en el caso del teatro “Casa de la Paz”.

EL OBJETIVO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES TERMINAR DE UNA VEZ POR TODAS CON LA FALTA DE INFORMACIÓN EN PROYECTOS COMO EL QUE HOY SE PRETENDE EJECUTAR Y QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN ESTE CASO LA UAM, ABANDONEN LAS POLITICAS PÚBLICAS QUE SE ALEJAN DE TODO MARCO DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO DEL EJERCICIO Y COMPROMISO DE RECURSOS PÚBLICOS.

PARA ELLO DEBE SOLICITARSE A LAS PARTES INVOLUCRADAS Y ESPECIFICAMENTE A LA UAM QUE SE BRINDE TODA LA INFORMACIÓN Y GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS Y MANEJO DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO QUE IMPULSA Y QUE LA SOCIEDAD CONOZCA CON TODA CLARIDAD EN QUE Y CÓMO SE GASTAN LOS RECURSOS QUE SON PARTE ERARIO AL QUE APORTAN CON SUS IMPUESTOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que un gobierno democrático se sustenta en la comunicación con la población, ya que de esta última emanan las decisiones más importantes, por lo cual, el sistema político mexicano no podría funcionar ni sostenerse sin el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, transparencia, mecanismos de participación y exigencia ciudadana e interinstitucional.

Rescatar y cuidar la confianza ciudadana para seguir sosteniendo EL SERVICIO PÚBLICO con efectividad, ES UNA DE LAS FAULTADES Y COMPROMISOS DE QUIENES NOS OSTENTAMOS COMO REPRESENTANTES SOCIALES.

En este sentido, para cualquier ciudadano resulta indignante y preocupante que pueda existir desvío de recursos, falta de transparencia y compromiso en cualquier institución, sobre todo en una Universidad.

**SEGUNDO.-** Que las Universidades Públicas, COMO CUALQUIER ENTE QUE EJECUTE O COMPROMETA RECURSOS PÚBLICOS, se encuentran sujetas a lo que dispone la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo con el artículo 1 de esta ley.

Así mismo, la misma ley establece en su artículo 2 que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona. En este sentido, el artículo 24 establece que los sujetos obligados deberán:

*I. Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funcione, procesos deliberativos y decisiones definitivas, conforme lo señale la ley;*

*II. Responder sustancialmente a las solicitudes de información que les sean formuladas.<sup>21</sup>*

**TERCERO.-** Que de acuerdo con Walter Beller, director de Difusión Cultural de la UAM, **el teatro “Casa de la Paz” se considera patrimonio cultural y artístico de la Ciudad de México**, mismo que será sometido a un proceso de **restauración**, que en términos de la fracción XXXI artículo 3 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, se trata de: un *“Conjunto de obras de carácter interdisciplinario que se realizan en un monumento, espacio abierto monumental o Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico con algún deterioro natural o*

<sup>21</sup> <http://www.aldf.gob.mx/archivo-cf208a5520aee873ce03cf707c7982d0.pdf>

inducido, basadas en un proceso de estudio para restituirle sus valores, protegerlo como fuente de conocimiento y para garantizar su permanencia para las generaciones futuras”.<sup>22</sup>

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 24 de la misma ley, corresponde a la Secretaría de Cultura “Promover acciones de información relacionadas con la autorización de proyectos de restauración y la ejecución y supervisión de obras de intervención en monumentos y espacios abiertos monumentales que les corresponda realizar”.<sup>23</sup>

**QUINTO.-** Que la fracción VIII del artículo 128 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico señala que serán acreedores a una multa de hasta trescientos veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente quienes ignoren los avisos para la realización de obras de restauración con carácter de urgentes.

En este sentido, es importante señalar que el Teatro “Casa de la Paz” se encuentra inactivo por daños estructurales desde el 2012, lo cual podría generar mayores complicaciones para rescatar el inmueble debido al descuido de lo que ha quedado del mismo.

<sup>22</sup> <http://www.aldf.gob.mx/archivo-847abf9c86bfe3f693cb561c54321f7a.pdf>

<sup>23</sup> *Ibíd.*

**SEXTO.-** Que en materia presupuestal, toda unidad de gasto debe informar de sus compromisos de gasto al cierre de cada año fiscal, y si hubo algún compromiso por parte de la Secretaría de Cultura y de la UAM para efectos del proyecto de mérito, éste debió hacerse del conocimiento público y formal en el Decreto de Presupuesto de Egresos que esta Asamblea aprobó para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, y ser aprobado en su momento por este órgano legislativo.

**SÉPTIMO.-** Que en ningún apartado del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad aparece dicho rubro.

**OCTAVO.-** Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente obliga a que dichas unidades de gasto hubieran hecho del conocimiento de esta Asamblea dicho proyecto, al devenir del gasto público.

**NOVENO.-** Que estas acciones hacen menos posibles inversiones futuras a la institución debido a que no se tendría la certeza de que serían destinadas para los proyectos etiquetados, lo cual significaría el truncamiento de la administración y gobernabilidad.

En este sentido, la mala administración, opacidad y uso arbitrario de recursos de cualquier institución encuentra sus consecuencias en la afectación de la formación académica de miles de estudiantes; falta

de comunicación y confianza interinstitucional y desconfianza ciudadana.

**DÉCIMO.-** Que luego de una serie de precedentes, estos compromisos invitan al cuidado del presupuesto que se destina a la Universidad Autónoma Metropolitana, así como al apoyo Institucional y de poderes para cuidar el restablecimiento de la confianza y la realización de los proyectos culturales y universitarios.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA GESTIÓN Y DESTINO DE 5 MILLONES DE PESOS QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIÓ ESA INSTITUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ” EN 2013 Y 20 MILLONES DE PESOS MÁS QUE RECIBIÓ EN 2015 PARA EL MISMO FIN; ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA**

---

**ADJUDICAR ESTE PROYECTO; Y QUÉ ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS LO PROMUEVEN.**

**SEGUNDO.- AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO “CASA DE LA PAZ”; INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTO APLICABLE QUE EN SU CASO, TENGAN PROGRAMADO CANALIZAR AL MISMO.**

**TERCERO.- A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS 20 MILLONES DE PESOS QUE FUERON ETIQUETADOS PARA DICHO PROYECTO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA ESTE PRESUPUESTO Y PORQUÉ NO HA SIDO EJERCIDO.**



PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

## Dip. Nora Arias Contreras

*“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”*

---

**ATENTAMENTE,**

---

**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación de la Asamblea Legislativa de la  
Ciudad de México a los \*\* días del mes de abril de 2017

México, Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017

La Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y XXXI, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA LLEVAR A CABO UN RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS QUE EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES SE HAN DESTACADO.**

**SEGUNDO. QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE SE ESTABLEZCAN AL MENOS, LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS.**

---

**Lo anterior, al tenor de los siguientes:**

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica, los artículos 170 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo ha otorgado las preseas y reconocimientos a los méritos: ciudadano, policial, periodístico, deportivo, de protección civil, en ciencias, artes, a la igualdad y no discriminación y a las defensoras y defensores de derechos humanos.

**SEGUNDO.-** Que el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 171 establece que las preseas y reconocimientos que confiera la Asamblea Legislativa deberán sustentarse en un análisis objetivo de méritos a través de los cuales se realicen los grandes valores humanos. Además, se entregarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que las ciencias de la salud refieren a todas las disciplinas que abarcan labores de investigación, docencia, elaboración de proyectos, así como el estudio, cuidado y trato con los individuos, familias y comunidad para fomentar el cuidado y la restauración de la salud.

De acuerdo con la oferta académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, algunas de las disciplinas que se encuentran en el área de ciencias de la salud son enfermería, forense, cirujano dentista, enfermería y obstetricia, farmacia, fisioterapia, medicina, odontología y optometría.

Cada profesional en ciencias de la salud contribuye a difundir y mejorar los conocimientos en el área. Son elementos pilares para el funcionamiento del Sistema de Salud de la Ciudad y a través del ejercicio de su profesión, responden a todo ciudadano con enfermedades, padecimientos, síndromes, afecciones y problemas de salud en general.

Cada profesional y especialista de la salud que ha dedicado su vida a ir más allá del ejercicio de su profesión, garantizan que diariamente sean otorgados servicios de salud de calidad y universales en nuestra ciudad. Así, permiten que el Estado Mexicano cumpla con su fundamento y

obligación de asegurar el derecho a la salud de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2° y 3° de la Ley de Salud de la Ciudad de México.

Todo médico, enfermera, pediatra, odontólogo, nutriólogo, cirujano, y especialista, han hecho realidad los servicios en clínicas, hospitales y módulos para la sociedad, la atención a grupos vulnerables y el resguardo y la sobrevivencia de miles.

Son méritos que rebasan el ejercicio de la profesión y sólo pueden atribuirse a personas con pasión y compromiso por las personas y la sociedad. Por lo anterior, en la Asamblea Legislativa se requiere inclusión y reconocimiento de los méritos de quienes invierten su talento en la salud y la vida de otros.

**CUARTO.-** Que la entrega del reconocimiento a los profesionales que se hayan distinguido en ciencias de la salud, tiene como objetivo galardonar públicamente a quienes por su trayectoria y méritos a través de la investigación, docencia y profesión hayan contribuido a prevenir y resguardar la salud y salvar la vida de terceros.

**QUINTO.-** Que es competencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta soberanía convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir el reconocimiento y ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, toda vez que las ciencias de la salud son materia de dicha comisión, de conformidad con el fracción XXXI artículo 10, fracción XXX artículo 62, artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En este sentido, dicha convocatoria será elaborada por la Comisión de Salud y Asistencia Social, misma que deberá comprender como mínimo: los parámetros que se tomarán en cuenta para la elección de candidatos, los medios y la forma de proposición, la fecha y la dirección en las que serán recibidas las propuestas, así como la firma de los integrantes de la Comisión de mérito.

Esta convocatoria deberá ser publicada por lo menos en dos medios de circulación nacional.

Asimismo, dicha Comisión efectuará el proceso de selección de manera objetiva e imparcial y tomando en cuenta los méritos de cada candidata o candidato, a efectos de elaborar el correspondiente Dictamen, mismo que será presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO. QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA LLEVAR A CABO UN RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS QUE EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES SE HAN DESTACADO.**

**SEGUNDO. QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE SE ESTABLEZCAN AL MENOS, LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS.**

## ATENTAMENTE

---

**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación de la Asamblea Legislativa de la  
Ciudad de México a los 24 días del mes de mayo de 2017



Ciudad de México, 24 de mayo del 2017

**DIP. GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E

Quienes suscriben, **Diputado A. Xavier López Adame** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el **Diputado Leonel Luna Estrada** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones III y IV, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Diputación Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, A FIN DE HACER CUMPLIR EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL “BARRANCA TARANGO” TODA VEZ QUE ÉSTA SE VE AFECTADA POR CASCAJO Y OTROS DAÑOS AMBIENTALES**, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

El 19 de agosto del 2005 se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas, como un instrumento estratégico de planeación para la conservación de los recursos naturales del Distrito Federal y la Administración de Áreas Naturales Protegidas.

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México tiene dentro de sus atribuciones, la de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia



de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, Áreas Naturales Protegidas y zonas de amortiguamiento, de conformidad con el artículo 26 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En la Ciudad de México son Áreas de Valor Ambiental las barrancas decretadas como tal y los bosques urbanos. La Secretaría del Medio Ambiente elabora un diagnóstico ambiental para la formulación del Programa de Manejo, observando las disposiciones contenidas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en los programas delegacionales aplicables.

Las Áreas de Valor Ambiental deben contar con Programas de Manejo, siendo estos los instrumentos de planificación y normatividad a los que se sujetará la administración y manejo de las mismas. Estos Programas deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Ambiental de Protección a la tierra en el Distrito Federal y el artículo 48 de su Reglamento en la materia.

Los Planes de Manejo de las Áreas de Valor Ambiental deben contener, entre otros requisitos, las características físicas, biológicas, rurales, culturales, sociales, recreativas y económicas del área; la regulación del uso del suelo y, en su caso, del manejo de recursos naturales y de la realización de actividades en el área; y las acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazos para la restauración, rehabilitación y preservación del área.

El 22 de julio del 2009, se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se declara “Área de Valor Ambiental del Distrito Federal”, con la categoría de Barranca, a la “Barranca de Tarango”, con una superficie de 2,671.893.18 metros cuadrados, ubicada en la Delegación Álvaro Obregón, el objeto de este Decreto es prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales que forman parte del ecosistema del área, por la importancia de los beneficios ecológicos que los servicios ambientales proporcionan en la construcción de una mejor calidad de vida de los habitantes de



la Ciudad de México, mediante la implementación de acciones que regulen el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales y de la diversidad biológica, y el control del ensanchamiento de asentamientos humanos irregulares.

Posteriormente, el 10 de septiembre del 2010, la Secretaría del Medio Ambiente publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se expide el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental “Barranca de Tarango”, el cual constituye el instrumento rector de planeación y regulación que establece los frentes de acción, las actividades y lineamientos básicos para un adecuado manejo y conservación.

Este Programa de Manejo tiene como objetivo principal el de vencer los problemas que enfrenta el ecosistema de bosque nativo, principalmente de encino y fresno en barranca, que era el ecosistema originario en la Barranca de Tarango, para así aumentar la infiltración de agua al acuífero subterráneo y garantizar la preservación de los beneficios ambientales que ofrece la “Barranca de Tarango” a los habitantes que la rodean y a la Ciudad. Lo anterior a través de acciones orientadas a un manejo planificado, programable e integral del área, así como regulando las actividades que se desarrollen en ella.

**Dentro de las metas que se propuso la Secretaría del Medio Ambiente están la de:**

- *Crear un sistema ambientalmente sustentable de senderos y ciclovías para el tránsito local no motorizado y uso educativo y recreativo.*
- *Formar brigadas ciudadanas para ayudar a la reforestación y limpieza y eliminación de especies exóticas nocivas en el AVA. Que funcionen como guardia honoraria del bosque. Que ayuden a implementar una estrategia de tenencia responsable de mascotas, esterilización y vacunación.*
- *Establecer una ventanilla (real o virtual) para facilitar a los vecinos la denuncia y reporte de violaciones a los reglamentos y usos de suelo. Hacer la difusión*



*adecuada y colocar letreros visibles para anunciarla. Dicho mecanismo de denuncia debe ser sujeto de escrutinio por cualquier interesado.*

- *Contar con un mapa comprensivo de las disposiciones legales vigentes y detectar los vacíos que haya que cubrir con el propósito de inhibir los cambios de uso del suelo dentro del AVA y en las áreas libres restantes de la cuenca.*
- *Llevar a cabo un proceso de Institucionalización de un órgano de coordinación interinstitucional permanente.*
- *Instituir un sistema de monitoreo y medición permanente del valor ambiental (IMEVA: Índice de Medición del Valor Ambiental) de las barrancas de la cuenca; proyecto ejecutivo de estación hidrométrica para la medición de la cantidad y la calidad del agua; estaciones de monitoreo de aves para la identificación de especies y su población; estación de medición de metales pesados en las aves, etc.*
- *Proponer incentivos fiscales que permitan recaudar fondos etiquetados para su uso en el Manejo del AVA.*
- *Incluir una definición jurídica única y precisa de “barranca” en las leyes Ambiental y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a fin de que sea aplicable en ambas materias y sirva de referencia en todos los ordenamientos que deriven de ambas leyes.*
- *Establecer una vigilancia de rutina para evitar el vertimiento de residuos peligrosos a la barranca, verificando los talleres de lavado y engrasado, las tintorerías, imprentas, etc.*
- *Establecer una vigilancia constante para el seguimiento del cumplimiento de condicionantes impuestas con motivo de la autorización otorgada para la*



*construcción del Sistema Vial de puentes, túneles y distribuidores sur-poniente de la Ciudad de México.*

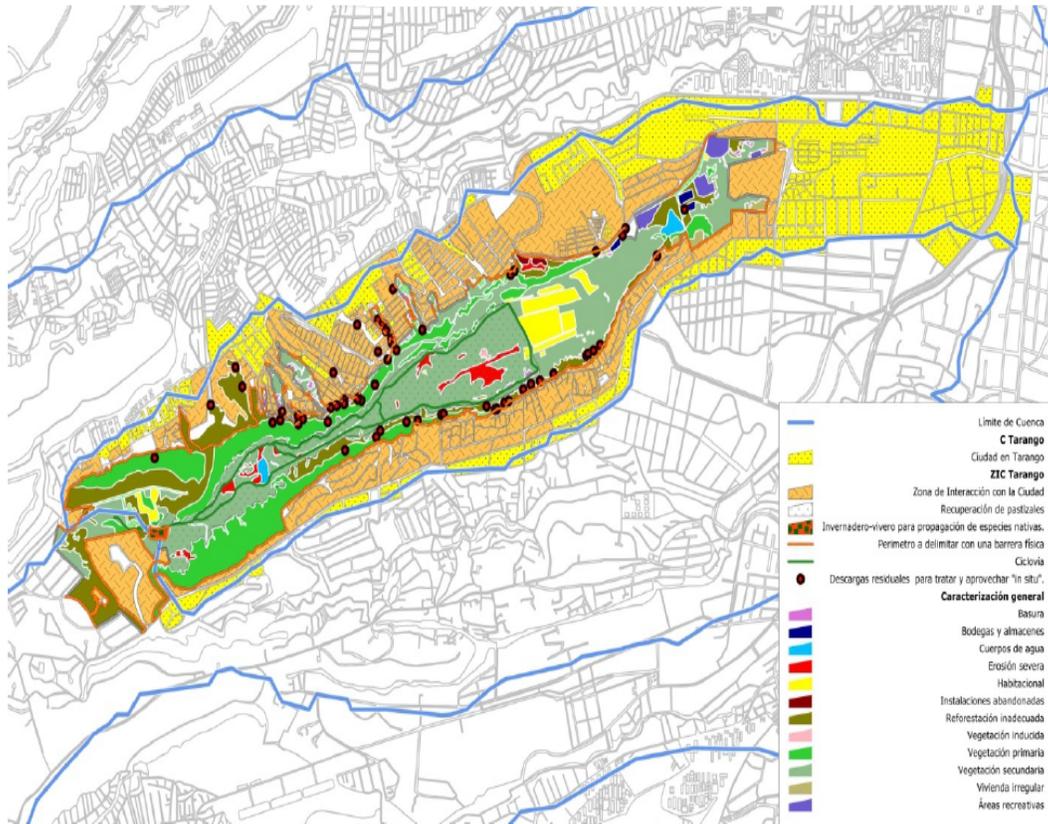
- Implementar un monitoreo sistemático de la biodiversidad: medir los niveles de metales pesados en las plumas y sangre de las aves de manera sistemática para evaluar contar identificar especies centinelas que pudieran alertar sobre el riesgo a la salud pública. Disuadir el uso de vehículos particulares implementando el transporte escolar obligatorio.*
- Realizar un censo de construcciones ilegales que se deban demoler y se pueda recuperar el terreno para áreas verdes.*
- Mediante incentivos fiscales conservar las áreas de infiltración dentro de los predios privados en las casas existentes en la cuenca e incentivar las acciones para lograr en los predios áreas libres que pueden aportar caudales de infiltración a través de la reforestación de sus jardines.*
- Diseñar sanciones e incentivos fiscales concretamente para el manejo de descargas de agua residual e instalación de tecnologías limpias y adecuadas que terminen por completo con dichas descargas.*
- Reforestar en etapas de acuerdo a la zonificación para ese efecto, con especies nativas locales que favorezcan la infiltración, ampliando la cobertura de la reforestación a 50 metros de la meseta con participación ciudadana. Apoyarse en brigadas de vecinos y solicitar la colaboración de personal de los viveros de la SMA o de la SEDENA para reforestar las zonas de difícil acceso.*
- Llevar a cabo la recolección de especies nativas y germoplasma que favorezcan la retención de humedad y su consiguiente infiltración; elaboración del inventario florístico de las especies nativas adecuadas.*
- Crear un invernadero-vivero para la propagación de especies nativas en la cuenca.*



- *Dar protección y un manejo sustentable de pastizales nativos (Muhlenbergia robusta).*
- *Delimitar físicamente con un cerco perimetral y control de accesos al Área de Valor Ambiental de la barranca.*
- *Realizar el desazolve del vaso regulador Presa Tarango, a partir de su confinamiento en estructuras tubos textiles que permitan la separación de sólidos en aguas residuales, cuya disposición permita generar un espejo de agua de 1.5 metros de profundidad para actividades recreativas y creación de contrafuertes.*
- *Realizar un levantamiento puntual y topográfico de las descargas residuales que vierten a las barrancas de Puerta Grande y Puente Colorado identificando su ubicación geo-referenciada, caudal y composición para la elaboración de los proyectos ejecutivos específicos.*
- *Colocar contrafuertes de tubos textiles para la separación de sólidos en aguas residuales, a partir del confinamiento de lodos residuales provenientes de los drenajes que descargan a las barrancas de Puerta Grande y Puente Colorado en Tarango para consolidar taludes, y disminuir la velocidad de los escurrimientos.*
- *Controlar contaminantes y dar tratamiento de aguas residuales para su aprovechamiento "in situ".*
- *Construir infraestructura para la retención de azolves que favorezca la infiltración de los escurrimientos en las barrancas de la cuenca.*

Por estas metas descritas, se delimito un "Plano de Diagnóstico y Acciones" a implementarse por el Gobierno de la Ciudad de México.

PLANO DE DIAGNÓSTICO Y ACCIONES



**Fuente:** Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental "Barranca de Tarango" GODF 10/09/2010

Al día de hoy se han manifestado diversas expresiones de la ciudadanía vecina de la Barranca Tarango ante un deterioro ambiental significativo y sin realizarse las acciones que se propusieron en su Programa de Manejo.



Asimismo, diversas fuentes de comunicación social han hecho descripción al deterioro ambiental de la “Barranca de Tarango”; como se puede observar en la siguiente imagen de una nota del Diario La Jornada del mes de mayo del 2016:

### Aspecto de la Barranca de Tarango



**Fuente:** Diario La Jornada. Foto Cristina Rodríguez / Archivo véase en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/05/12/advierten-vecinos-que-defenderan-barrancas-contra-inmobiliarios>

Asimismo, en agosto del 2016, el Diario 24 horas publica una infografía donde se puede apreciar el deterioro de la Barranca Tarango, se observan residuos de la construcción (cascajo) que se encuentran dentro de los límites de la barranca, dañando así la infiltración del agua pluvial al manto freático, así como el hábitat de especies de flora y fauna nativas de la Barranca.



## Área Verde en Peligro (Barranca Tarango)



Foto: Leslie Pérez/Especial

Fuente: Diario 24 horas. Disputa legal pone en riesgo pulmón verde en Lomas de Tarango véase: <http://www.24-horas.mx/disputa-legal-pone-en-riesgo-pulmon-verde-en-lomas-de-tarango-infografia/>

Denuncias periodistas y ciudadanas han puesto gran interés en el deterioro de dicha área de valor ambiental, siendo imprescindible que la autoridad tome las medidas necesarias, para conservar las pocas áreas verdes con las que cuenta esta Ciudad de México así como hacer públicos y efectivos todos los planes y programas de manejo de las áreas de valor ambiental, así como el de realizar el respectivo programa de manejo de las demás áreas de valor ambiental que no cuentan con uno, todo esto, ante los grandes estragos que ha causado la contaminación ambiental a la salud y al bienestar de los capitalinos.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa, nos pronunciamos para que se cumplan las metas y acciones estipuladas en el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental “Barranca de Tarango”, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente dentro de sus competencias y atribuciones que le confiere la Ley y el Reglamentos en la materia.

Es necesario y urgente cumplir con la administración y vigilancia de cada una de las actividades permitidas, así como la aplicación de las sanciones a quienes incurran por no preservar la “Barranca de Tarango”, son necesarias las reforestaciones para mantener los recursos maderables y no maderables, así como respetar el hábitat de la fauna, realizar el



desazolve de la barranca, elaborar el inventario florístico de las especies nativas adecuadas, a fin de mantener los servicios ambientales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México cumpla con cada uno de los objetivos y acciones a corto, mediano y largo plazo para la restauración, rehabilitación y preservación de la “Barranca de Tarango”, establecidos en el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental “Barranca Tarango”, toda vez que esta sufre un deterioro notable de sus áreas verdes. Asimismo, envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado de estas acciones y de su cumplimiento, así como realizar con base en el artículo 88 bis 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, el Inventario General de las áreas verdes, el cual deberá ser enviado a esta Asamblea Legislativa.

**Firman el presente Punto de Acuerdo:**

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**



## **ADRIANA OLIVARES PINAL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

### **VII LEGISLATURA**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para se sirva decretar EL 28 DE MAYO COMO EL *DÍA DE LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO***, al tenor de las siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El día de la Higiene Menstrual o Día de la Higiene íntima Femenina, se conmemora desde el año 2013, en 38 países; tan sólo en 2016 se llevaron a cabo 180 acciones durante el 28 de mayo, con la participación de: *UNICEF, Save The Children, OXFAM, PATH*, de un total de 416 organizaciones internacionales.

2. Esta iniciativa es promovida por la organización WASH United (WATER, Sanitation and Hygiene), cuyo principal objetivo es terminar con la crisis de sanidad global e higiene, que tiene como finalidad crear conciencia para los retos que mujeres y

1



## IZ ADRIANA OLIVARES PINAL

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

#### VII LEGISLATURA

niñas enfrentan como resultado de la menstruación (infecciones de transmisión sexual, embarazos a edad temprana, mortalidad materna, deserción escolar, entre otros) y resalta soluciones para resolver dichos retos, apoyando alianzas con las agencias gubernamentales a nivel global, regional, nacional y local, para crear oportunidades para promover la integración de la higiene menstrual en políticas, programas y proyectos.

3. La conmemoración internacional establece cada año una temática particular, durante el año 2016 promovió *“Adecuados hábitos de higiene, para todas las niñas y mujeres en todos los lugares”* en medios de comunicación y actos masivos en los que participan representantes de gobiernos nacionales y locales, organismos internacionales y personalidades reconocidas públicamente.

Durante 2017 las actividades girarán alrededor de la importancia de la Educación para promover la higiene íntima femenina.

4. Las infecciones vaginales en México, forman parte de los 10 principales motivos de consulta en el servicio de ginecología del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por lo que se ubican entre los 20 principales diagnósticos en el primer nivel de atención, lo que representa el 38% de las consultas en mujeres de 20 a 59 años, siendo los hábitos higiénicos inadecuados, generalmente aprendidos y transmitidos de generación en generación, los principales factores de influencia.

Incluso en la infancia las infecciones vaginales son un problema frecuente, 85% de los casos de ginecología pediátrica es debido a este padecimiento, tanto en la consulta de medicina general, familiar y pediatría.

5. De acuerdo con la UNICEF la dificultad en el acceso a mecanismos que promuevan la higiene íntima femenina, así como la falta de información al respecto de la prevención de enfermedades relacionadas con la misma, provocan mayor riesgo de embarazos no planeados, incidencia en infecciones de transmisión sexual (ITS) y en algunos casos, extremos, se identifica como factor de deserción escolar.

6. En el Informe Testimonial “Agua, Saneamiento e Higiene” del Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua y el Saneamiento (WSSCC) y del Water, Engineering and Development Centre (Centro de estudios hídricos, de



## IZ ADRIANA OLIVARES PINAL

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

#### VII LEGISLATURA

ingeniería y desarrollo, WEDC) y UNICEF, en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua, tiene como recomendación fundamental a los Estados miembros de la ONU, en materia de higiene íntima femenina:

*“Encontrar maneras de romper la cultura del silencio y el tabú relacionados con la higiene menstrual, prenatal y puerperal, que son en gran parte responsables de los problemas relativos a la salud reproductiva de la mujer”*

Por lo tanto, coincidimos en que el presente punto de acuerdo promueve la visibilización de una necesidad básica de salud pública mediante campañas de información vigentes, vinculadas a estrategias del Gobierno de la Ciudad que dan cumplimiento a compromisos internacionales adquiridos en la materia.

7. El Gobierno de la Ciudad de México mediante el Plan General de Desarrollo 2013-2018 pretende dar continuidad a la transversalidad de la política de género, en el diseño, operación y seguimiento de políticas públicas a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por lo que consideramos que este punto de acuerdo abona a dar continuidad a dicha estrategia.

8. Con base en los planteamientos anteriores, la Secretaría de Salud ha señalado como prioritarias la disminución en la incidencia de infecciones de transmisión sexual (ITS) y por Virus del Papiloma Humano (VPH), logrando acceso efectivo al derecho a la salud mediante acciones de prevención y autocuidado de la salud, en donde los hábitos de higiene son fundamentales.

9. El fortalecimiento de acciones para disminuir la mortalidad materna y los embarazos en adolescentes, es una de las estrategias marcadas en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México que permite a las mujeres a



## **RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

acceder a una vida libre de violencia y ejercer su derecho a la salud y libertad sexual plenamente.

**10.** En el área de la Educación destaca que el Gobierno de la Ciudad ha buscado vincular las acciones educativas en la formación de capacidades para prevenir y cuidar la salud individual y la pública incorporando un enfoque de género con la adquisición de hábitos de higiene, ejercicio responsable de la sexualidad y atención de la salud reproductiva, lo cual se vincula directamente a la temática particular de la conmemoración del Día de la Higiene Íntima Femenina 2017.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*



VII LEGISLATURA

**RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

**TERCERO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

*Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”*



## **RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

### **VII LEGISLATURA**

**CUARTO.-** Que el artículo 4° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su parte conducente señala:

*“...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...”*

**QUINTO.-** Que la Ley General de Salud señala en el artículo 3° que es materia de salubridad general:

*“Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:*

*I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el Artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley;*

*...*

*XI. Educación para la salud;*

*XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;*

*XXVIII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.”*



VII LEGISLATURA

**RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**SEXTO.-** Que en materia de prevención y control de enfermedades y accidentes, la Ley General de Salud establece:

**“TITULO OCTAVO**

***Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes***

**CAPITULO I**

***Disposiciones Comunes***

**Artículo 133.-** *En materia de prevención y control de enfermedades y accidentes, y sin perjuicio de lo que dispongan las leyes laborales y de seguridad social en materia de riesgos de trabajo, corresponde a la Secretaría de Salud:*

*I. Dictar las normas oficiales mexicanas para la prevención y el control de enfermedades y accidentes;*

...

*III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes, y*

*IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II y III.”*



VII LEGISLATURA

**RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**SÉPTIMO.-** Que la Ley de Salud del Distrito Federal establece las atribuciones que tiene el Gobierno de la Ciudad en materia de Salubridad Pública, donde destaca:

*“Artículo 17.- En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:*

*a) La prestación de servicios de medicina preventiva;*

*n) La prestación de servicios de educación para la salud, con énfasis en las actividades de prevención de las enfermedades y el fomento a la salud;*

*r) La prestación de servicios de prevención y el control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y los accidentes;*

*...*

*dd) Las demás que le reconozca la Ley General de Salud y la presente Ley.*

*...”*

**OCTAVO.-** Que la Ley de Salud del Distrito Federal establece en su artículo 26:



## **RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

### **VII LEGISLATURA**

*“Artículo 26.- Los Servicios de Salud Pública, como parte del Sistema de Salud del Distrito Federal se encarga de prestar los servicios de salud pública de atención médica del primer nivel:*

*I. Realizando acciones y otorgando servicios enfocados básicamente a preservar la salud mediante acciones de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica;*

*...”*

**NOVENO.-** La Ley de Salud del Distrito Federal señala:

### **“Capítulo III**

#### **Medicina Preventiva**

**Artículo 40.-** *La medicina preventiva es el conjunto de actividades y programas de los sectores público, social y privado que tienen como propósito preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades, y, en su caso, controlar su progresión.*

*Entre las medidas de medicina preventiva que el Gobierno, en el marco del Sistema Local de Salud, podrá realizar e impulsar, en los términos de las disposiciones aplicables, se encuentran, entre otras: campañas de vacunación, vigilancia epidemiológica, acciones informativas, brigadas de salud, programas de control,*



## **RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

### **VII LEGISLATURA**

*fomento y vigilancia sanitaria, promoción de la salud e investigación para la salud.*

**Artículo 41.-** *El Gobierno, como autoridad sanitaria local, convocará permanentemente a los sectores público, social y privado a la realización de actividades de medicina preventiva, considerando los perfiles de morbi-mortalidad de la población del Distrito Federal, los riesgos sanitarios, las capacidades de atención médica, la organización, funcionamiento y prioridades del sistema local de salud, entre otros factores, con el propósito de establecer una política integral de salud basada en el uso eficiente de los recursos y la contención de costos, así como la orientación de los servicios hacia la prevención, como un elemento estratégico para promover la equidad, la eficiencia, la calidad y la oportunidad del Sistema de Salud del Distrito Federal.”*

**DÉCIMO.-** Que en materia de Enfermedades Transmisibles y No transmisibles, la Ley de Salud del Distrito Federal señala:

### **“Capítulo XIX**

#### **Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles**

**Artículo 79.-** *El Gobierno, en el ámbito de su competencia, realizará actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control, de investigación y de atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles establecidas en la Ley General y en las determinaciones de las autoridades sanitarias federales, de conformidad a las disposiciones aplicables.”*



VII LEGISLATURA

**RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que los artículos 80 de la Ley en cita, establecen las facultades con las que cuenta la Secretaría de Salud en materia de prevención, control, vigilancia epidemiológica, investigación y atención de enfermedades:

*“Artículo 80.- Las actividades de prevención, control, vigilancia epidemiológica, investigación y atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles comprenderán, según el caso de que se trate:*

*I. La detección oportuna de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la evaluación del riesgo de contraerlas y la adopción de medidas para prevenirlas;*

*II. La divulgación de medidas higiénicas para el control de los padecimientos;*

*III. El conocimiento de las causas más usuales que generan enfermedades y la prevención específica en cada caso y la vigilancia de su cumplimiento;*

*V...*

*VI. El desarrollo de investigación para la prevención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles;*

*VII. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención, control y atención de los padecimientos, y*

*VIII. Las demás, establecidas en las disposiciones aplicables, que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los*



**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

*padecimientos transmisibles y no transmisibles que se presenten en la población.”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único: Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para se sirva decretar EL 28 DE MAYO COMO EL *DÍA DE LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.***

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de mayo del año 2017.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



**PINAL ADRIANA OLIVARES**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, SE SIRVAN, EN CASO DE SER PROCEDENTE, DETECTAR E INTERCEDER PARA QUE SEAN SUSPENDIDAS LAS CUENTAS EN INTERNET RELACIONADAS CON “EL RETO DE LA BALLENA AZUL” E INCITEN A REALIZAR ACTIVIDADES QUE LACEREN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de las siguientes:**

**CONSIDERACIONES**



## **RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México alertó sobre un desafío popularizado en redes sociales y conocido como "**Blue Whale**" o "**Reto de la ballena azul**", pues atenta contra la integridad y vida de niños y jóvenes.

En la red social rusa **Vkontakte**, los grupos que promueven este reto piden a los jóvenes realizar distintas pruebas durante 50 días. "También se menciona que una vez iniciado el juego no se puede salir, ya que **amenazan con matar a la familia del participante**", señala la alerta.

De acuerdo con [The Siberian Times](#), en febrero pasado dos adolescentes murieron en Irkutsk, Rusia, por realizar este reto.

**De acuerdo con algunos portales en Internet estas son las pruebas que se deben hacer:**

Día 1: córtate con un cuchillo escribiendo "f 57" en tu mano y luego envíarle la foto al administrador del grupo de Facebook o de Whatsapp que te invitó.

Día 2: levántate a las 4.20 am y ver los videos de terror y psicodélicos que el administrador te envía.

Día 3: Córtate en los brazos con una hoja de afeitar a lo largo de las venas, pero no muy profundo. Hacer solo tres cortes y envíarle la foto al administrador.

Día 4: Dibuja una ballena en una hoja de papel y envíasela al administrador.

Día 5: Si estás listo para "convertirte en ballena" escribe "SI" con un cuchillo en tu pierna. Si no estás listo, córtate a ti mismo varias veces (castígate).



## **RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

Día 6:Desafío enviado mediante un método cifrado.

Día 7:Córtate con un cuchillo escribiendo “f 40” en tu mano y luego enviarle la foto al administrador.

Día 8:Escribe “#i\_am\_whale” en tu estado de perfil (algo así como #yo\_soy\_ballena). Tienes que vencer tus miedos.

Día 9: tienes que vencer tus miedos.

Día 10:Levántate a las 4:20 am y dirígete a un techo (mientras más alto mejor).

Día 11:Córtate con un cuchillo una ballena en la mano y enviarle la foto al administrador.

Día 12:Mira videos de terror y psicodélicos por todo un día.

Día 13:Escucha la música que “ellos” (administradores) te envían.

Día 14:Corta tu labio.

Día 15:Pincha tu mano con un alfiler muchas veces.

Día 16:Hazte algo doloroso a ti mismo, ponte enfermo.

Día 17:Anda al techo mas alto que puedas encontrar, párate en el borde durante un rato.

Día 18:Dirígete a un puente y párate en el borde.

Día 19:Escala una grúa o al menos intenta hacerlo.



## **RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

Día 20:El administrador hace alguna prueba para ver si eres una persona confiable.

Día 21:Tener una conversación con “una ballena” (otro jugador o el mismo administrador) por Skype.

Día 22:Ve a un techo, siéntate en el borde con las piernas colgando.

Día 23:Otra prueba enviada cifrada.

Día 24:Tarea secreta.

Día 25:Reúnete con “una ballena”.

Día 26:El administrador te dirá la fecha de tu muerte, la debes aceptar.

Día 27:Levántate a las 4:20 y anda a las vías del tren (visita cualquier línea del tren que puedas encontrar).

Día 28:No hables con nadie durante todo el día.

Día 29:Alardea que “eres una ballena”.

Día 30 a 49: Todos los días levántate a las 4:20 am, mira videos de terror, escucha música que “ellos” te envían, hazte un corte al día y habla con “una ballena”.

Día 50: Salta desde un edificio alto. Quítate la vida.

Debido a esta situación, la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva recomienda:



## **RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

### **VII LEGISLATURA**

Platicar con hijos, alumnos, familiares y amigos haciéndoles notar que estas acciones pueden ser mortales pudiendo dejar un daño físico o psicológico permanente. Y en caso de detectar participación de hijos, alumnos, familiares y amigos en este reto, solicitar ayuda especializada inmediatamente (psicológica), que puede obtenerse en la Unidad de Contacto del Secretario, en el teléfono 52089898.

Si encuentras algún sitio o perfil que invite al reto, contactar a la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva al correo electrónico:

[policia.cibernetica@ssp.cdmx.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssp.cdmx.gob.mx)

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, SE SIRVAN, EN CASO DE SER PROCEDENTE, DETECTAR E INTERCEDER PARA QUE SEAN SUSPENDIDAS LAS CUENTAS EN INTERNET RELACIONADAS CON “EL RETO DE LA BALLENA AZUL” E INCITEN A REALIZAR ACTIVIDADES QUE LACEREN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 24 de mayo de 2017.



VII LEGISLATURA

**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E

### **PREÁMBULO**

La suscrita, diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, a través del Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés y la directora general del Instituto de las Mujeres, Teresa Incháustegui Romero, que entregue a esta soberanía un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, normativas, técnicas y operativas que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia con el fin garantizar la protección para las mujeres en el transporte público, bajo los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

Actualmente, en la Ciudad de México, el 81.4% de las mujeres afirman sentirse inseguras de vivir o transitar en la vía pública de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016).

En 2014, el 77% afirmó lo mismo. Lo cual nos indica que el porcentaje va en aumento del 4.4% respecto a esa fecha.

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

---

Las cifras nos advierten que *la mayoría de los hombres no consideran el acoso sexual como violencia. El decir cosas a una mujer, silbarla, lo tienen absolutamente naturalizado.*

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y de Geografía (INEGI) y a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), las formas de violencia reportadas con más frecuencia en la CDMX fueron:

- Piropos o frases ofensivas.
- Tocamientos o manoseos sin consentimientos.
- Sentir miedo de ser atacadas o abusadas.
- Insinuación

Además, de acuerdo al INEGI (ENVIPE 2016) se resalta que en la CDMX 88 % de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público y 79 % en las calles de la ciudad.

Es por ello, que en la CDMX se han impulsado, desde 2008, acciones para evitar la violencia de género en el transporte público. Sin embargo, han sido poco exitosas, no solo en términos de percepción, sino de efectividad.

Asimismo, existen acciones orientadas hacia la protección de las mujeres; subir al frente de algunos vehículos, esperar en zonas especiales en las paradas de transporte público, el brindar autobuses que solo transporten a mujeres, proporcionar silbatos a mujeres para que los utilicen en caso de acoso en el transporte público, entre otras acciones.

Sin embargo, muchas mujeres siguen siendo víctimas de ataques en el transporte. Las acciones han resultado insuficientes. En esta ciudad las mujeres son abusadas verbal y físicamente en los autobuses y trenes.

Seis de cada diez mujeres encuestadas han sido tocadas o acosadas.

No obstante, esta escandalosa cifra, el número de mujeres que acuden a denunciar el abuso es bajo. El sondeo estableció que hay poca confianza en que las autoridades investiguen a fondo las denuncias.

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

---

Especialistas en la materia refieren que iniciativas como la mejora de la iluminación alrededor de las estaciones, la reducción del hacinamiento en las horas pico, y aumentar el número de policías de vigilancia en las terminales de transporte podrían ayudar.

Cabe mencionar, particularmente, que desde hace algunos años la Encuesta Sobre Violencia Sexual en el Transporte Público de la Ciudad de México (CONAPRED, 2009) arroja datos sobre el tema. Se expone que:

- A lo largo de su vida 9 de cada 10 mujeres ha sido víctima de alguna forma de violencia sexual.
- De ellas 43.8% reporta haber padecido 4 o más situaciones violentas y el 10%, siete o más.
- La mayoría de las situaciones les suceden a mujeres jóvenes o adultas mayores.
  - ✓ Situaciones consideradas de mayor gravedad en el transporte público está: 24.9% de las mujeres que las han hecho sentir miedo de un ataque o abuso sexual.
  - ✓ 15% han sido perseguidas por hombres para atacarlas sexualmente.
  - ✓ 2.1% las han violado

No obstante, las mujeres en esta situación, atraviesan una doble victimización. Las agresiones sexuales que se comenten en el transporte público de la CDMX, no se denuncian debido a que las autoridades promueven que la víctima acepte una disculpa de su atacante.

Este hecho, ha permitido disminuir las cifras oficiales de violencia sexual contra usuarias, aunque eso no significa que se hayan disminuido los abusos de este tipo.

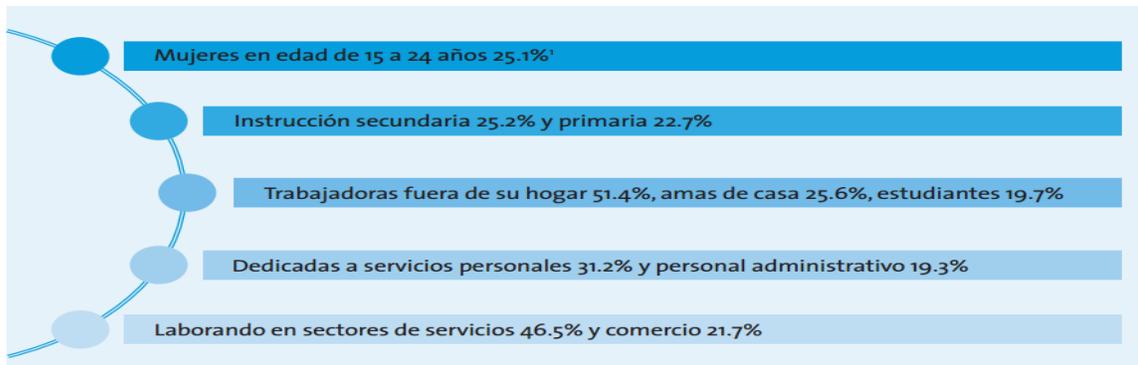
En lo que va de 2016, se han presentado 21 denuncias por abuso sexual a bordo de taxis; 10 en camiones; 9 en el Metrobús; 5 en microbuses y 8 más en transportes que incluyen al Pumabús, el tren ligero, el tren suburbano, el Mexibus y el trolebus; además, se presentaron 10 denuncias por violaciones en taxis y 2 más a bordo de autobuses de pasajeros.

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

Ante estas graves cifras, se suma el diagnóstico que realizó Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de las Mujeres, El Colegio de México y de ONU Mujeres en México para promover análisis sólidos sobre la violencia sexual contra las mujeres en el espacio urbano y en el transporte público, en este caso en la Ciudad de México.

En su análisis determinan el perfil de mujeres que utiliza el transporte público para después realizar encuesta sobre percepción en movilidad.

#### Perfil de las mujeres que utilizan el transporte público



De acuerdo a estos datos, se recuperan las siguientes conclusiones:

- Hacer uso del transporte o desplazarse por la ciudad es diferente para las mujeres porque los hombres no están tan expuestos a que puedan ser agredidos sexualmente.
- La movilidad de las mujeres está acotada porque en muchas ocasiones deben viajar con niños, bultos o paquetes, bolsas de mandado, tacones o faldas que requieren de condiciones particulares de desplazamiento o uso del espacio.
- Las mujeres deben tomar previsiones particulares sobre la forma de vestir como estrategia para evitar ser objeto de agresiones o acoso por parte de algún sujeto.
- En general, es dominante la idea de que una mujer debe estar más atenta a su entorno, dado que existe el sentimiento de riesgo ante cualquier descuido o distracción que pudiera ser tomada como ventaja por algún desconocido.

Se determina además en este estudio que hay frases que normalizan la violencia sexual como:

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

- Las mujeres a las que más les suceden agresiones sexuales son aquellas que “lucen débiles” y que son “fáciles de manipular”.
- Las mujeres que son víctimas “son muy llevadas con los hombres o son más dejadas”.
- Las mujeres violentadas suelen “vestirse provocativamente... ser más descaradas o coquetas... y voluptuosas”.
- La violencia sexual les pasa a las mujeres “más tímidas... distraídas o introvertidas”.

Asimismo se reconoce que el personal de conducción de transporte concesionado (microbuses, autobuses y combis), mismos que constituyen el sector de desplazamiento de mayor amplitud en la ciudad, tiene poco reconocimiento del acoso como un problema.

Admiten que la saturación en el transporte a ciertas horas, así como el tránsito por ciertas avenidas pueden generar escenarios propicios para las agresiones sexuales, tales como:

- Las condiciones del transporte propician que los choferes sean los agresores. Mencionan métodos para tener contacto con las pasajeras, por ejemplo, poner asientos más altos; tornillos para forzar el desprendimiento de ropa; ofrecer a las mujeres el asiento al lado del conductor para forzar tocamientos al cambiar la velocidad. Reconocen un patrón de víctimas: mujeres solas, distraídas, trabajadoras domésticas o jóvenes, quienes, asumen, cuentan con menos herramientas para defenderse o reaccionar anticipadamente.
- Situaciones comunes de complicidad en las que el chofer suele alentar a su “ayudante” para realizar alguna acción de tocamiento o contacto verbal con pasajeras, evadiendo toda responsabilidad en caso de reclamo. Ante situaciones de acoso, el conductor permanece sin intervenir, observando e incluso en ocasiones experimentando placer al presenciar la violencia sexual.
- Ante una situación de agresión, los choferes perciben que no tienen condiciones ni garantías óptimas para intervenir. Algunos mencionan haber sido víctimas de venganzas por defender a alguna persona.

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

- 
- Identifican zonas y horarios de riesgos diversos. Por ejemplo, agresores pueden ser más activos en zonas escolares, donde violentan a estudiantes de secundaria o bachillerato.

En cuanto al personal de seguridad, destaca que las percepciones que tienen oficiales mujeres y varones sobre la violencia sexual, las víctimas, los agresores y la forma en que se desarrolla esta violencia son divergentes entre sí. Destaca, por ejemplo:

- Las policías manifestaron tener la capacidad de identificar a agresores sistemáticos o recurrentes, mientras que los policías no.
- Las mujeres oficiales aseguran que un detonante principal es la impunidad. Para ellas, los procesos son lentos, largos y no garantizan los derechos de las víctimas. Situación que aprovechan los agresores para reincidir. Los oficiales varones, en cambio, perciben que algunas víctimas son responsables de los tocamientos o frases sexuales por su forma de vestir.
- El discurso anti-autoridad dificulta la actuación de la policía. Aunque se sugiere que la ciudadanía está a la defensiva frente a cualquier autoridad, las mujeres oficiales son confrontadas con mayor frecuencia, ya que asumen que poseen menos fuerza que un hombre, que no tienen autoridad por ser mujeres, e incluso son también víctimas de acoso.
- Las mujeres oficiales mencionan la violencia de género que existe también al interior de las corporaciones policiales. Señalan que “es difícil brindar atención cuando los propios compañeros se niegan a reconocer los derechos de las mujeres”.
- Para ambos sexos, el estado de la infraestructura y la saturación del servicio, aunado a la acotada capacidad de reacción de los oficiales, hace que los tocamientos sean inevitables y generan un ambiente propicio para la agresión. Además, identifican los procesos de denuncia (revictimizantes), la falta de sensibilidad sobre el tema del personal ministerial y el nuevo sistema penal acusatorio como obstáculos que enfrentan las víctimas para acceder a la justicia.

Frente a este diagnóstico y las cifras que nos muestran el retroceso de la inclusión pragmática de las mujeres en la ciudad y su derecho a la ciudad y a una vida sin violencia. Es necesario generar estrategias que tengan como fin

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

---

evitar la violencia y el acoso contra las mujeres en el espacio público y particularmente, en el transporte público.

Por tanto, es necesario renovar y mejorar las estrategias de prevención y atención a las víctimas de violencia y acoso sexual en el transporte público bajo un análisis integral, pormenorizado y crítico que ayude a construir una agenda urbana que garantice el derecho a la ciudad de todas las mujeres en la ciudad.

Garantizar la seguridad, la vivienda, el esparcimiento y la movilidad, entre otras cosas, sin sufrir algún tipo de amenaza personal de carácter sexual y/o por cuestiones de género a todas las mujeres es un derecho que no debe seguir postergándose.

Se debe partir de un diagnóstico certero por parte de las autoridades para poder avanzar en soluciones integrales que ayuden a contrarrestar el acoso sexual en el transporte público.

## **CONSIDERANDOS**

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en cuanto al uso de suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos.

2.- Este Órgano Local, tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

---

intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. Actualmente, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está analizando para su eventual aprobación el Programa General de Desarrollo Urbano, enviado por el Jefe de Gobierno, lo cual requiere a su vez, de adecuar la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los 66 Diputados, su voto a favor del siguiente resolutivo:

## **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, a través del Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, y la directora general del Instituto de las Mujeres, Teresa Incháustegui Romero, que entreguen a esta soberanía un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, normativas, técnicas y operativas que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia con el fin garantizar la protección para las mujeres en el transporte público.

Lo anterior, en el contexto de la revisión de la Ley de Desarrollo Urbano y las normas secundarias de la Constitución de la Ciudad de México



Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

---

Ciudad de México, 24 de mayo de 2017.

**ATENTAMENTE**

**DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA**



VII LEGISLATURA

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

Ciudad de México a 24 de mayo de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A UNA DENUNCIA PENAL INTERPUESTA CON MOTIVO DE DIVERSAS IRREGULARIDADES EN INMUEBLES DE LA COLONIA POLANCO**, al tenor de los siguientes:



## I. ANTECEDENTES

1. Durante varios años, los vecinos de Polanco han denunciado diversas irregularidades en diversos inmuebles de la zona. Una de las anomalías que se detectaron en al menos 3 inmuebles en donde existen restaurantes, es que los mismos habían sido catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) con el objeto de exentar la obligación de contar con cajones de estacionamiento.

2. En octubre de 2014, a solicitud de los vecinos, el entonces Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, presentó una denuncia penal por los hechos señalados. Sin embargo, dicha denuncia resultó parca, imprecisa y no señalaba a presuntos responsables.

3. En septiembre de 2015, ante la insistencia de los vecinos, el ex delegado Romo ratificó la denuncia aportando mayores elementos a la misma. En dicha ratificación se solicitó entre otras cosas, la comparecencia de tres funcionarios del INBA: María Cristina Cepeda, Directora del Instituto Nacional de Bellas Artes; Xavier Guzmán Urbiola, Subdirector del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes; y la Arq. Dolores Martínez Orralde, Directora de Arquitectura del Patrimonio Artístico Inmueble.

4. Los vecinos buscando dar seguimiento al caso, solicitaron información tanto a la actual administración como al anterior jefe delegaciona, el cual les hizo llegar un documento del cual se aprecia que el ministerio público determinó la reserva de la averiguación, toda vez que los medios de prueba aportados hasta ese momento eran insuficientes.



## II. CASOS DETECTADOS

1. **OSCAR WILDE 20, VIRGILIO NO. 7 Y/O ANATOLE FRANCE NO. 87.**- En este inmueble se solicitó la apertura de un restaurante; sin embargo los vecinos se opusieron pues el mismo no contaba con cajones de estacionamiento. Ante esto, las autoridades señalaron que el inmueble estaba catalogado por lo que quedaba exento de la obligación de contar con dichos cajones.

De la revisión de los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo de los años 2009 al 2013, se advirtió que el inmueble se encontraba en Área de Conservación. De igual manera, se revisaron los listados de inmuebles catalogados del de 10 de Mayo del 2006, 30 de Septiembre del 2008 y del 6 de junio de 2014, en los cuales este inmueble **no aparece enlistado** como catalogado.

Por otro lado, un oficio del INBA signado por la Arq. Dolores Martínez Orralde, Directora de Arquitectura del Patrimonio Artístico Inmueble del INBA, fechado el 7 de abril de 2014 y dirigido al Lic. Adolfo Román Montero, Director de Jurídico y de Servicios Legales de la DMH, expresamente se señala:

“...

*Resulta fundamental en la cartográfica que en su momento sirvió de soporte a diversos instrumentos normativos emitidos por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, en donde no aparece la manzana completa que abarca el inmueble ubicado en Oscar Wilde 20 Esq. Anatole France 87 y Virgilio 7, por lo que recomendamos solicitar la precisión al respecto al área del GDF a cargo del Sistema de Información Geográfica de la SEDUVI”.*



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

No obstante, en la ficha técnica, el domicilio del inmueble aparece como Anatole France 87, catalogado desde el 1 de abril del 2002. Sin embargo, resulta importante precisar que en la escritura del inmueble, número 50431 del 19 de Octubre de 1993, de la Notaría 34 del DF, la dirección oficial del inmueble es **Virgilio 7 y Oscar Wilde 20.**

Como elemento adicional, existe el oficio número 0969-C/0432 firmado por la Arq. Dolores Martínez Orralde, fechado del 29 de mayo del 2013, en el cual, a solicitud expresa de la anterior administración de la Delegación Miguel Hidalgo sobre la catalogación del inmueble con dirección Oscar Wilde número 20, local 5, esquina Anatole France 87, establece:

“... ”

*Por lo anterior, me permito comentarle que esta Dirección está de acuerdo que se tramite la exención de cajones de estacionamiento, ante las autoridades competentes del Gobierno de la ciudad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles”.*

2. **JULIO VERNE NO. 89.-** En este caso, se encontró que en la lista de catalogación del Programa Parcial de Polanco a Consultar en 2011, aparecía la catalogación por parte del INBA de un local específico del predio Julio Verne 89, específicamente el local 7. Ante dicha situación, los vecinos requirieron a través de una solicitud de información, los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo. En ellos se comprobó que el inmueble no estaba catalogado. Tampoco aparecía en el listado de catalogación del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo del 30 de septiembre del 2008 y, en Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo del 23 de Octubre del 2009, aparecía como inmueble colindante a un predio catalogado dentro del polígono de Área de Conservación Patrimonial.



Posteriormente, se preguntó al Instituto Nacional de Bellas Artes sobre la catalogación de este inmueble, y en su respuesta señalaron que este inmueble fue incluido en la Relación del INBA de Inmuebles con Valor Artístico desde el año 2009. Sin embargo, esto no aparece reflejado en el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo con número de folio 72345-182PELU09 de fecha 2 de diciembre de 2009, en donde se señala que el local 3 de dicho predio es colindante a inmueble catalogado.

No es sino hasta el Es hasta un Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo expedido en julio de 2012 para el inmueble ubicado en **Julio Verne 89, locales 2,4 y 5** en donde aparece como inmueble catalogado por el INBA.

Sobre este predio, también existe el oficio número 0909-C/2013), firmado por la Arquitecta Dolores Martínez Orralde, en donde se respondió textualmente a la solicitud de la Delegación Miguel Hidalgo sobre si el inmueble se encontraba catalogado para la gestión de la exención de cajones de estacionamiento lo siguiente:

“... ”

*Por lo anterior, me permito comentarle que esta Dirección está de acuerdo que se tramite la exención de cajones de estacionamiento, ante las autoridades competentes del Gobierno de la ciudad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles”.*

3. **EMILIO CASTELAR NO. 44 ESQUINA ARISTÓTELES.**- Este predio fue modificado en su estructura y fachada en el año 2012. Del oficio SEDUVI/CGDAU/DPCU/17774/11, de la Dirección de Patrimonio Urbano de SEDUVI, se desprende que este inmueble se encuentra en Área de Conservación Patrimonial y que está incluido en el listado de Inmuebles de Valor Artístico compilado por el INBA.



Por otro lado, en el oficio número 1274-C/0581 emitido por el Dr. Ramón Vargas Salguero, Director en el INBA, con el que se presentó una memora descriptiva de trabajos de adecuación al edificio de departamentos de Emilio Castelar número 44 este inmueble, se señala lo siguiente:

“...

*la propuesta respeta la configuración del edificio sin afectaciones estructurales el planteamiento consiste en 2 adecuaciones:*

- Añadir un elevador para servicio interno de los departamentos*
- En planta baja ampliar las ventanas de los espacios existentes de piso a techo (actualmente cuentan con antepecho) sin modificar su ancho, permitiendo generar accesos nuevos a dicha planta y usando los espacios para servicio de locales.*

...

*Una vez que se llevaron a cabo las revisiones necesarias en Mesa de Proyectos, de manera conjunta con la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI se otorga el visto bueno al proyecto presentado, que implica la reestructuración, conservación, adecuación y rehabilitación de los espacios interiores del inmueble con valor artístico, así como la restauración de la fachada, de acuerdo con lo expresado en los planos arquitectónicos y memoria descriptiva anexos al presente oficio”*

No obstante, una respuesta del INBA a una solicitud de información pública realizada por los vecinos, contradice lo señalado:

*“En relación a los permisos otorgados para intervenir el inmueble en el año 2012, no se emitió ningún documento para ello; así mismo, no se registran ingresos y/o documentación alguno relacionada con la exención de cajones de estacionamiento”.*



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

En el mismo oficio, la autoridad del INBA señala que el inmueble fue incluido en la Relación de Inmuebles con Valor artístico del INBA en el año 2010. Sin embargo, de los Certificados Únicos de Zonificación de los años 2010 y 2011, se desprende que el inmueble se encuentra en Área de Conservación Patrimonial y no es sino hasta 2013, después de haber sido intervenido el Inmueble sin respetar la fachada original, que el edificio ubicado en Emilio Castelar número 44 aparece como inmueble catalogado.

### III. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

De la revisión de diversos documentos, se advierte que diversos inmuebles ubicados en la colonia Polanco han sido catalogados por parte del INBA como inmuebles con Valor Artístico.

La Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en su artículo 10, Apartado A, fracción XIV contempla los supuestos en los que los establecimientos mercantiles están exentos de la obligación de contar con cajones de estacionamiento, entre los cuales se establece que estarán exentos aquellos que se encuentren en inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología Historia y/o el Instituto Nacional de Bellas Artes.

No obstante, de la revisión de diversos documentos de estos inmuebles se advierte por un lado, que la catalogación por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes como inmueble con Valor Artístico es posterior al Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo y por el otro, que hay inmuebles que se han catalogado aún después de una intervención que no ha respetado las características originales del mismo.



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Todo lo anterior, genera la sospecha fundada que estas catalogaciones obedecen al interés de que el establecimiento mercantil quede exento de obligación de contar con cajones de estacionamiento.

### III. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENO.** Que al Instituto de Bellas Artes, a través de la Subdirección General de del Patrimonio Artístico inmueble y de Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico del Inmueble, le corresponde impulsar todas las



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

actividades de fomento al rescate y conservación de los edificios con valor artístico e inmuebles con declaratoria de monumentos artísticos nacionales.

**DÉCIMO.** Que los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos previa autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes, en términos que establece la ley y su reglamento; de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que a los titulares de los órganos político-administrativos les corresponde velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas; de conformidad con el artículo 8, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Ingeniera Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, se lleve a cabo una mesa de trabajo con vecinos de la colonia Polanco interesados en conocer y dar seguimiento a la situación que guardan los predios ubicados en: a) Oscar Wilde 20, Virgilio no. 7 y/o Anatole France no. 87; b) Julio Verne no. 89; y c) Emilio Castelar no. 44, a fin de conocer a detalle la información, documentación y acciones respecto de los inmuebles comento.



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

**SEGUNDO.** Dar seguimiento a la denuncia de hechos presentada, la cual se encuentra decretada bajo reserva, a partir de la información y documentos resultado de dicha mesa de trabajo y que puedan ser aportados como medios probatorios en la referida denuncia.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

**Dip. Margarita Martínez Fisher**



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Ciudad de México a 24 de mayo de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA INFORMACIÓN RESPECTO A INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS GRUPO INMOBILIARIO DEVIRATÁN S.A. DE C.V. Y/O GRUPO INMOBILIARIO HOTELERO ABC GALAXYZ S.A. DE C.V., al tenor de los siguientes:**

### **I. ANTECEDENTES**

1. En días pasados, la Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo Xóchitl Gálvez Ruiz presentó sendas denuncias penales en contra del Licenciado Salvador Jiménez Esparza, titular de la Notaría Pública número 126 del Estado de México, toda vez



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

que éste dio fe a documentos apócrifos con los cuales se permitió la escrituración de 15 departamentos construidos en el predio ubicado en la calle de Laguna de San Cristóbal, número 69, en la Colonia Anáhuac Primera Sección, en la Delegación Miguel Hidalgo.

2. De igual manera, el notario Jiménez Esparza dio fe de documentos apócrifos para la escrituración de los departamentos construidos en el predio de Minería número 88, colonia Escandón, en donde se construyeron un mayor número de pisos y departamentos de los permitidos en el uso de suelo. Para el caso del predio ubicado en Gutenberg 126, colonia Anzures, si bien se presentó la documentación apócrifa, aún no se han escriturado los departamentos pues la obra fue apenas clausurada por la Delegación Miguel Hidalgo.

3. Los tres predios en los que se falsificaron documentos, mismos que fueron avalados por el Notario 126 del Estado de México, son propiedad de las empresas Grupo Inmobiliario Deviratán S.A. de C.V. y Grupo Inmobiliario Hotelero ABC Galaxyz S.A. de C.V.. A su vez, el dueño de estas empresas es el empresario Vinod (Rex) Mangwani. Estas empresas presentaron ante el Notario manifestaciones de construcción apócrifas, en ocasiones falsificando firmas de empleados de la Delegación, para que fueran selladas y se permitiera la constitución del régimen de condominio.

4. Para el caso del edificio ubicado en Minería número 88 en la colonia Escandón, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México emitió una orden de demolición, la cual no se ha podido llevar a cabo toda vez que el empresario Mangwani no ha indemnizado a los compradores de los departamentos de dicho inmueble.

5. De igual manera hace unos días, derivado de una visita de verificación, fue suspendido el hotel Tryp, ubicado en la Colonia Nápoles, en la Delegación Benito



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Juárez por violar el uso de suelo, pues de acuerdo con el Sistema Geográfico de SEDUVI (SIG) el hotel se encuentra en un predio que tiene permitida una altura de ocho niveles y un uso de vivienda unifamiliar o plurifamiliar.

### III. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Ante las irregularidades en usos de suelo denunciadas, riesgos analizados y necesidades propuestas que no han tenido eco se vuelve necesario el cumplimiento de la ley y el alto a muchas que construcciones ilegales que en la Ciudad de México.

Se requiere no solo evidenciar, sino tomar medidas para acabar con el desorden urbano y la corrupción que se ha generado en la Ciudad con en el uso de documentos apócrifos y la violación sistemática de los usos de suelo.

En el caso específico, de los tres predios propiedad del empresario Vinod (Rex) Mangwani es claro que existe una red de corrupción al amparo de notarios y funcionarios públicos, que le ha permitido un lucrativo negocio en la venta de departamentos que se construyeron de manera ilegal y escriturados mediante documentos apócrifos.

Por ello, resulta necesario contar la información de los predios que estén a nombre de algunas de las firmas de dicho empresario, a fin de realizar una revisión exhaustiva y determinar que otras propiedades han sido escrituradas con estas características.

### III. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias,



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

**SEXTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

**DÉCIMO.** Que el Registro Público de la Propiedad es la Institución a través de la cual el Gobierno del Distrito Federal, cumple la función de dar publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos contra terceros; de conformidad con el artículo 2 de la Ley Registral para el Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que entre las atribuciones del Registro Público de la Propiedad se contempla proporcionar a las instancias facultadas, los datos registrales que les soliciten y existan en el Registro, conforme a las disposiciones aplicables; de conformidad con el artículo 9, fracción XII de la Ley Registral para el Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que esta Soberanía estima necesario contar con la suficiente información a fin de determinar los mecanismos y las adecuaciones normativas que se deben implementar, a fin de evitar que se sigan dando actos de corrupción y de ilegalidad en materia de construcciones.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita al Dr. Manuel Granados Covarrubias, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, se sirva remitir a esta Soberanía, una relación detallada sobre la situación jurídica de todos los inmuebles que se encuentren inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a nombre de las empresas Grupo



## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Inmobiliario Derviratán, S.A. de C.V. y Grupo Inmobiliario Hotelero ABC Galaxyz, S.A. de C.V.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

**Dip. Margarita Martínez Fisher**



**México, Distrito Federal, a 22 de Mayo de 2017.**

**Oficio ALDF-VII-CM/396/2017.**

“Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los  
Estado Unidos Mexicanos de 1917.”

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar la inscripción en el Orden del Día correspondiente a la Sesión del día miércoles 24 de Mayo de 2017, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO M1 INFORME A ESTA ASAMBLEA LA SITUACIÓN ACTUAL DE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO Y LOS BENEFICIOS A SUS USUARIOS.**

Asimismo, hago de su conocimiento que se anexa el documento en mención de forma impresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. NORBERTO CASTILLO FLORES  
Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad**

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

---

**México, Distrito Federal, a 24 de Mayo de 2017.**

“Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los  
Estado Unidos Mexicanos de 1917.”

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO M1 INFORME A ESTA ASAMBLEA LA SITUACIÓN ACTUAL DE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO Y LOS BENEFICIOS A SUS USUARIOS.**

#### **ANTECEDENTES**

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece el derecho de las personas a la movilidad. El gobierno debe por medio de instituciones, políticas y acciones garantizar ese derecho.

La mayoría de las personas requieren transporte público para su movilidad; alrededor de 80% de los traslados diarios que se realizan en la Zona Metropolitana son en transporte público.

Las personas de menores ingresos son las que más requieren los servicios de transporte que prestan los organismos descentralizados, parte del costo del servicio es subsidiado; de manera que el servicio que proporcionan los organismos representa una posibilidad para que el Gobierno de la Ciudad apoye para la accesibilidad de física, económica y social de la

---

población. Ayudar a la accesibilidad es también una posibilidad para mejorar las condiciones de igualdad social.

Cada tecnología y medio de transporte tiene características particulares: retos, problemáticas, oportunidades, ciclos tecnológicos.

Los organismos como Metro, Transportes Eléctricos y Metrobús tienen mayor infraestructura y equipamientos fijos. Por ello, el desarrollo e implantación de Líneas en esos casos lleva más tiempo y la flexibilidad para “correcciones” y adaptaciones a posibles cambios en la demanda de movilidad es menor que la de los autobuses urbanos que opera el Sistema de Movilidad M1.

En los años recientes, el gobierno de esta ciudad ha llevado a cabo una renovación y modernización del parque vehicular del Sistema de Movilidad M1.

Resulta importante para la Presidencia de la Comisión de Movilidad, conocer a detalle el estado que guarda actualmente el parque vehicular, sus características, rutas de operación y la forma como el parque vehicular nuevo se ha integrado y distribuido en dichas rutas, así como los beneficios que representan para usuarios y usuarias del servicio. En específico se solicita información acerca de:

Parque vehicular total, en operación, mantenimiento y próximo a renovar.

Tecnologías de parque vehicular.

Rutas, cobertura territorial y conectividad con servicios de otros servicios de transporte de alta capacidad.

Promedio de pasajeros transportados en día laboral.

Programa Atenea: estructura de rutas, parque vehicular, pasajeras en día laboral, resultados principales del programa.

Población beneficiada con viajes sin costo

Servicio para personas con discapacidad: Autobuses, rutas, cobertura territorial y pasajeros promedio en día laboral.

---

Acciones del servicio que se realizarán para beneficio de la población en los próximos 12 meses.

Lo anterior a fin de que la Comisión de Movilidad cuente con mayores elementos de información para el apoyo e impulso a las políticas sectoriales en la materia. La información actualizada confiable resulta de importancia para esa tarea.

### CONSIDERANDO

La Constitución de la Ciudad de México establece el derecho de las personas a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Así mismo señala que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes y adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

Al referirse al desarrollo y ejecución de las políticas de movilidad que deberán hacer las autoridades correspondientes, la Constitución señala entre otras cosas que se deberá impulsar la transición al predominio de formas de movilidad colectivas no contaminantes; así como el desarrollo y la consolidación del transporte público colectivo.

El decreto de creación del Sistema de Movilidad M1 (antes RTP) establece que el Sistema tendrá por objeto la prestación de servicio radial de transporte público de pasajeros, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en la Ciudad de México; igualmente la prestación de servicio especial de transporte escolar y de personal, así como para mujeres, niñas, niños, y personas adultas mayores.

De acuerdo con la Ley de Movilidad y el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México la red de servicio del Sistema de Movilidad M1 debe interconectar con otros sistemas.

El artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de esta ciudad, señala que las Comisiones podrán solicitar de la Administración Pública de la ciudad la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos. Entre los múltiples temas de atención previstos en el programa de trabajo de la Comisión de Movilidad, la presidencia de la misma estableció como actividad permanente y necesaria la solicitud de información a instancias públicas, relativa a la movilidad, sus equipamientos e infraestructuras.

Por las razones antes expuestas someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la Proposición con Punto de Acuerdo para que quede como sigue:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO M1 INFORME A ESTA ASAMBLEA LA SITUACIÓN ACTUAL DE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO Y LOS BENEFICIOS A SUS USUARIOS.**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los**

**24 de Mayo de 2017**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. NORBERTO CASTILLO FLORES**  
**Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad**

México, Ciudad de México, a 17 de Mayo de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO AL COSTO Y BENEFICIO, ASÍ COMO LA CANTIDAD Y TIPOS DE BOLARDOS QUE SE UBICAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** lo anterior al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**UNO.-** Un bolardo es un poste de pequeña altura, fabricado en piedra o en metal, ya sea aluminio fundido, acero inoxidable o hierro, que se ancla al suelo para impedir el paso o el aparcamiento a los vehículos. Es parte del mobiliario urbano y se usa principalmente en hileras para evitar que vehículos aparquen y ocupen el espacio público en las aceras, o para que no penetren en una zona peatonal. Algunos comercios los instalan ante sus escaparates debido al peligro de robo por alunizaje.

Su aparición data de finales del siglo XIX y está en consonancia con la rápida industrialización que estaban alcanzando varias ciudades europeas, haciendo que el uso del vehículo particular fuera en aumentando.

Los modelos más antiguos de bolardo se fabricaban en hierro fundido, pero la corrosión los atacaba con facilidad. El aluminio fundido es más usado actualmente por su mayor durabilidad y su resistencia a la corrosión. Así mismo, los bolardos más antiguos se atornillaban al suelo, sustituyéndose actualmente este anclaje por un empotramiento en hormigón. Algunos bolardos pueden ser desmontados manualmente.

Actualmente, existen bolardos mecánicos que se retraen automáticamente dentro del suelo. Existen también bolardos con funciones inteligentes de control de tráfico e iluminación.

Dentro de sus desventajas, encontramos que es un elemento extremadamente rígido contra el que un motociclista o ciclista se puede golpear al caer al suelo. Aumentar la gravedad de una caída o causar la muerte;

**DOS.-** En últimas fechas, el número de bolardos instalados en las calles de esta Ciudad, ha aumentado de manera alarmante. Su aparente objetivo, es el de salvaguardar a los peatones y a los bienes, ya sean públicos o privados, de accidentes que impliquen vehículos.

La otra cara de la problemática expuesta, es que la repentina aparición de estos objetos, genera descontento, tanto en los vecinos, como en los transeúntes ocasionales de los lugares “invadidos” por estos “cilindros” metálicos o de concreto.

En fechas recientes, el escritor Rafael Pérez Gay, denunció públicamente, en su columna en el diario *Milenio*, el daño que sufrió una de las puertas de su automóvil, debido a un bolardo.<sup>1</sup>

Es por lo cual, que la cuestión de fondo es saber, concretamente, quiénes son los beneficiarios de las concesiones para la fabricación e instalación de estos elementos, que se han ido incorporando paulatinamente, al imaginario urbano. Es perentorio conocer a los concesionarios, porque es muy cuestionable la efectividad de estos objetos para garantizar la movilidad urbana, y es una prerrogativa ciudadana, saber si sus impuestos se están gastando en beneficio de ellos;

En un afán de cumplir con principios básicos de transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, y de racionalidad en el gasto, resulta perentorio saber el costo de la inversión erogada por la actual administración de la Ciudad de México por la compra de los bolardos, hasta la actualidad; lo anterior tiene sustento al tenor de los siguientes:

---

<sup>1</sup> [http://www.milenio.com/firmas/rafael\\_perez\\_gay/bolardos-movilidad-hector\\_serrano-ricardo\\_monreal\\_18\\_916288405.html](http://www.milenio.com/firmas/rafael_perez_gay/bolardos-movilidad-hector_serrano-ricardo_monreal_18_916288405.html)

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, de **urgente y obvia resolución** la presente proposición con punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** En el Derecho Comparado, la Constitución del Ecuador establece, en su artículo 18, que todas las personas, de manera individual o colectiva, tendrán el derecho a buscar y recibir información veraz y oportuna, así como a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala, en su artículo 58, que la comunicación será libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, numeral 6, declara que los bolivianos tendrán el derecho a acceder a la información libremente, de manera individual o colectiva. En conexión con este artículo, el precepto 106, fracción I, de la Carta Magna boliviana, manifiesta que el Estado garantizará el derecho a la comunicación, información, libertad de expresión, opinión, a la rectificación y a la réplica.

**TERCERO.-** En materia del Derecho Humano de Acceso a la Información, México ha suscrito trascendentes documentos internacionales, como la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones.

La Convención Americana de Derechos Humanos, dispone, en el artículo 13, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por último, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece, en su artículo 19, numeral dos, preceptúa que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho abarca, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

**CUARTO.-** El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozan de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En

consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

El artículo 6, párrafo segundo, de esta Constitución, establece, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El apartado A del mismo precepto constitucional, sienta las bases por las que se regirá tal derecho. De lo anterior, se colige que la normatividad constitucional determina, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

**QUINTO.-** En calidad meramente análoga, existen diversas Leyes Federales que se pueden citar en cuanto a transparencia del Gasto Público se refiere.

El artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, remite a lo dispuesto en el artículo 108 párrafo I constitucional, el cual refiere que para efectos de esta Ley y de la Constitución Federal, se reputarán servidores públicos, entre otros, a los miembros de la Administración Pública del Distrito Federal, que ejerzan en ella un empleo, cargo o comisión.

El artículo 3 de la citada Ley, en la fracción I Bis, atribuye a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el carácter de autoridad competente para aplicar las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento jurídico.

Asimismo, el artículo 47 de la Ley en mención señala, en sus 24 fracciones, que todo servidor público tendrá una serie de obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.

En materia de transparencia, el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el derecho humano de acceso a la información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las leyes de la materia de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 6 de la misma Ley, obliga al Estado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Ahora bien, el artículo 7 del ordenamiento citado, declara que el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 11 de la Ley en mención, destaca que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Más adelante, el artículo 12 expresa que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es público y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la ley.

Por cuanto hace a los entes públicos obligados a garantizar el acceso a la información, el artículo 23 de la invocada Ley, señala que deberán transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o

realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

El artículo 70 de la Ley en análisis, refiere la información mínima que todo sujeto obligado deberá tener a disposición del público. Para el caso que nos ocupa, es la fracción XXVII la que establece que serán accesibles para su consulta: las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

**SEXTO.-** De forma exclusivamente referencial, la Constitución Política de la Ciudad de México, contiene en su articulado disposiciones de avanzada sobre la materia.

En su artículo 3, numeral 1, inciso b, destaca que la Ciudad de México asume, entre otros, el principio rector de ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.

En el artículo 12, apartado D, de los numerales 1 al 4, de la Ley Suprema de la Ciudad, se estipula que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio. Es por ello, que se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles. En la

interpretación de este derecho prevalecerá el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar los actos del ejercicio de sus funciones. No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

En el ámbito local, el artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

El Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, ordena, en su artículo 10, que todo servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servidor público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

El artículo 5 de la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, enumera una serie de principios rectores que regirán en todas las actuaciones que emprendan los servidores públicos.

En materia de transparencia, el propio artículo citado de la Ley en estudio, enuncia principios específicos para las autoridades de la Administración Pública, que para el caso que nos ocupa son:

*1. El Principio de Transparencia Proactiva, el cual consiste en garantizar que las acciones, los procesos, las decisiones y los responsables de las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permiten su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal. Para garantizar esto, el gobierno emprende, por voluntad propia, las estrategias y políticas encaminadas hacia la apertura de sus procesos; [...]*

*4. El Principio de Máxima Publicidad, el cual se obliga que toda la información en posesión de las delegaciones, dependencias, entidades y órganos desconcentrados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta únicamente a las excepciones definidas por la legislación en la materia.*

La fracción III del diverso 6 del ordenamiento en cita, contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la observancia del Derecho de Acceso a la Información.

El artículo 2, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, expresa que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 3 del ordenamiento en comentario, en su párrafo segundo, explica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que

se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El diverso 4 de la misma Ley, indica que el Derecho de Acceso a la Información Pública o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de la Ciudad de México, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley.

En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberán prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En el caso de que cualquier disposición de la Ley o de los tratados internacionales aplicables en la materia pudiera tener varias interpretaciones deberá prevalecer a juicio del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aquella que proteja con mejor eficacia el Derecho de Acceso a la Información Pública.

La fracción IV del artículo 5 de la legislación comentada, estipula como objetivo de la misma, garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

El diverso 7 de esta Ley, manifiesta que para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

El artículo 13 de esta Ley, determina que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables.

Muy importante es el contenido del artículo 17 de la multicitada normatividad, el cual establece la presunción de existencia de la información requerida, si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

Ahora, el artículo 21, señala que los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información, son cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entre otros.

El artículo 24, fracciones I y II, estipula que para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas; así como responder sustancialmente a las solicitudes de información que les sean formuladas.

Por último, el artículo 27, preceptúa que en la aplicación de esta Ley, deberá de interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse el principio de máxima publicidad.

El diverso 121, fracciones XXIX y XXX, de la multicitada Ley, dispone que los sujetos obligados deberán de tener en su resguardo, de manera física o electrónica, la información común siguiente: las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; así como la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados.

Los incisos a y b de la fracción XXX del artículo invocado, establece que la información contenida sobre los procedimientos enunciados en el mismo, deberá ser:

*a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:*

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
- 7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;*

8. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
9. *La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
10. *Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
11. *Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*
13. *Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;*
14. *El convenio de terminación, y*
15. *El finiquito;*

**b) De las Adjudicaciones Directas:**

1. *La propuesta enviada por el participante;*
2. *Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
3. *La autorización del ejercicio de la opción;*
4. *En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;*
5. *El nombre de la persona física o moral adjudicada;*
6. *La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
7. *El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*
8. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
9. *Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;*
10. *El convenio de terminación, y*
11. *El finiquito;*

Por último, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 10, fracción XX, y el artículo 147 de su Reglamento, faculta a la diputación para citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que

informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE:**

**1.- UN INFORME PERMONORIZADO RESPECTO AL COSTO Y BENEFICIO DE LOS BOLARDOS QUE SE ECUESTRAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO;**

**2.- CANTIDAD Y TIPOS DE BOLARDOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA CIUDAD.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Jesús Briones Monzón**

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**



**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

México D. F., 27 de Abril del 2017.

1

**DIP.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VII LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACION DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA COLONIA TLALCOLIGIA, DENTRO DE LA DEMARCAACION TERRITORIAL DE TLALPAN, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTAS ZONAS,** al tenor de los siguientes

### **ANTECEDENTES**

PRIMERO. Desde el año 2014, vecinos y residentes de la Unidad Habitacional Residencial Insurgentes Sur II, Col. Tlalcoligia, en la Delegación Tlalpan, han sostenido una lucha para obtener apoyo, de diversas autoridades delegacionales y del Gobierno de la Ciudad, para la rehabilitación y reconstrucción de la barda perimetral de dicha Unidad Habitacional, afectada debido a su antigüedad, al debilitamiento del terreno por las lluvias

## **MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

### ***Diputada***

y a la falta de mantenimiento adecuado, situación que de no corregirse implica riesgo de derrumbes y posibles accidentes viales, además de poner en peligro la integridad de vecinos y peatones, particularmente niños y personas de la tercera edad, que cotidianamente transitan por la zona.

2

Se trata de una barda perimetral en el tramo correspondiente sobre la Calle Seris, entre Calle Tarascos y Calle Mayas, de tipo prefabricada a base de postes tipo "H" (Castillos) y paneles de sección rectangular (módulos de 0.50 metros de alto por 2 metros de largo aproximadamente) lisas y acanaladas, ambos a base de concreto reforzado. Cada tramo de barda consta de 3 y 4 paneles en vertical, de aproximadamente 2 metros de alto sobre el nivel de la banquetta y una longitud de más de 300 metros, con malla ciclónica con falta de accesorios de remate y en algunos tramos con postes ahogados en dados de concreto sobre la banquetta, y una antigüedad de más de 20 años.

La barda delimita la parte posterior de la Unidad Habitacional donde se ubica un estacionamiento, en colindancia con la Calle Seris (en nomenclatura se llama Perímetro Sur), existiendo una diferencia de altura de aproximadamente 15 metros en su parte más alta con respecto del piso de la Unidad Habitacional a nivel de banquetta de la Calle Seris, es decir que dicha Unidad está edificada por debajo del nivel de la banquetta de la calle, existiendo un talud cubierto de vegetación al pie de la barda y rematado en su parte inferior mediante un muro de contención a base de piedra brasa.

Dada la preocupación de los vecinos de la unidad habitacional, han realizado diversas peticiones a protección civil de la Delegación Tlalpan en materia de riesgo con la finalidad de tener un Programa de Protección civil, así como de eliminar o remediar todos los factores que actualmente los ponen en riesgo, es por ello que el 10 de marzo del 2014 recibieron respuesta de una petición que hicieron a través del CESAC para que se evaluara y dictaminara en materia de riesgo, en particular fueron notificados que un muro de gran altura que sustenta la barda perimetral del condominio presentaba daños estructurales. Por ello el día 28 de mayo del 2014 hicieron del conocimiento de estos daños al entonces Jefe Delegacional de Tlalpan, mediante un oficio entregado vía CESAC.

## **MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

### ***Diputada***

SEGUNDO. A pesar de eso, tuvieron que pasar dos años para que en abril de 2016, la nueva administración de la Delegación retomara la demanda, logrando ésta la intervención de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal. Resultado de la petición de la Delegación, el 19 de abril de ese año la Dirección emitió una Opinión Técnica (Of. SPC/SCPPP/DGP/2833/2016), mediante la cual se refrendó el riesgo al que estaban expuestos vecinos y residentes, señalando que existían áreas en proceso de desintegración y otros ya desintegrados, con secciones de banquetas fracturadas y con bufamientos, aunque calificando éstas como de “RIESGO MEDIO” en materia de Protección Civil, proponiendo algunas medidas preventivas y correctivas, entre otras, la reparación o reconstrucción de la barda, con el objeto de prevenir posibles colapsos en caso de fuertes lluvias u ocurrencias sísmicas.

TERCERO. En esa misma fecha, 20 de abril de 2016, a petición de los vecinos de la colonia Tlalcoligia, personal de la Dirección de Protección Civil de la Jefatura Delegacional en Tlalpan realizó un recorrido con el objeto de valorar y atender la problemática dentro de algunas calles de esa colonia, resultado del cual se emitieron una serie de Recomendaciones en Materia de Protección Civil (Of. DT/JD/DPC/1028/JUDDR/396/2016) y se identificaron 25 puntos de Riesgo diversos -riesgo vial, riesgo físico y de seguridad ciudadana, riesgo sanitario, riesgo por inundación, riesgo estructural, riesgo no estructural y eléctrico-, que fueron calificados cada uno además, de manera detallada, llegando a la conclusión de que 5 de ellos debían de ser considerados como de “emergencia”, 4 como “altamente prioritarios” y 3 como “prioritarios”, que obligaban a su inmediata resolución, hablamos de hace un año, o cuando más de una semana a tres meses para ser resuelto.

CUARTO. Un mes después de lo anterior, el 4 de mayo de 2016, la misma Dirección de Protección Civil de la Jefatura Delegacional en Tlalpan emitió un Dictamen de Riesgo específico a la barda perimetral de la Unidad Habitacional (Of. DT/JD/DPC/1170/JUDDR/459/2016), el cual concluyó, una vez más, que se trataba de un problema de ALTO RIESGO (AAA), y explicando que esto derivaba de varias cuestiones: de la inestabilidad del muro, que podía generar desgajamientos, poniendo en peligro la integridad

## MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

### *Diputada*

física y los bienes de los residentes; así como falta de drenes para evitar la acumulación de agua, lo que podía generar un colapso; por lo cual recomendaba la construcción de un elemento de retención con el propósito de garantizar el buen comportamiento estructural, así como la colocación de drenes de agua y limpieza de maleza.

QUINTO. A pesar de todos los esfuerzos realizados por vecinos y residentes desde hace ya tres años, y por parte de la Jefatura Delegacional de Tlalpan desde hace un año, no se ha logrado avanzar en el cumplimiento de las medidas preventivas y de mantenimiento arriba explicadas, agravándose con ello cada vez más los riesgos a la integridad de las personas que habitan en esa zona de nuestra Ciudad.

Ante la posibilidad latente de derrumbe que se ha documentado hasta el cansancio en la Colonia Tlalcoligia, se requiere apoyo urgente de todas las Autoridades del Distrito Federal, y la coordinación de estas con las de la Delegación Tlalpan; es decir, lo que se requiere es que opere el Sistema de Protección Civil tal cual lo marca la Ley, y realizar las acciones que permitan implementar de manera inmediata un programa de protección civil, preventivo y no reactivo, que evite que ocurra un incidente que todos lamentemos.

### CONSIDERANDOS

1.- Que la **Ley de Protección Civil del Distrito Federal**, establece en su Artículo 2:

“La función de protección civil está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y **tiene como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población**, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México”.

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

2.- Que de conformidad con el Artículo 9 del precepto legal señalado “el **Sistema de Protección Civil** se integrará por:

5

“I. El Jefe de Gobierno, quien será Titular del Sistema;

“II. La Secretaría de Protección Civil, quien será Coordinador General;

“III. Las Delegaciones;

“IV. El Consejo de Protección Civil;

“V. Los Consejos Delegacionales;

“VI. Las Dependencias, Unidades Administrativas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Distrito Federal, así como la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

“VII. Las Instituciones Públicas vinculadas.

“Los Terceros Acreditados, Grupos Voluntarios, organizaciones privadas, civiles y académicas cuyo objeto se vincule a la materia de protección civil, participarán de manera permanente en el Sistema de Protección Civil en los términos de esta Ley.

“La participación de los medios de Comunicación masiva, electrónicos y escritos, se realizará por invitación del Titular del Sistema, en el marco de la legislación vigente y los convenios que al efecto se suscriban”.

3.- Así también, el Artículo 10 señala que:

“El objetivo del Sistema de Protección Civil es salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación:

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

- “I. **A la integridad física o la pérdida de vidas;**
- “II. De los servicios vitales o de los sistemas estratégicos;
- “III. En el **patrimonio o entorno de la población;**
- “IV. En la prestación de servicios básicos;
- “V. En el Desarrollo de las actividades económicas, y
- “VI. En el Medio Ambiente”.

4.- Que de conformidad con el Artículo 15 fracciones II, IV y VI de la Ley de Protección Civil, corresponde al Jefe de Gobierno:

- “I...;
- “II. Establecer las políticas públicas a seguir en las materias de prevención del desastre y protección civil para el Distrito Federal;
- “III...
- “IV. Dictar los lineamientos generales para promover, coordinar y conducir las labores de protección civil en el Distrito Federal;
- “V...
- “VI. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos financieros necesarios para las acciones de protección civil, precisando los montos que para la prevención, el auxilio y la recuperación sean necesarios, así como disponer de la utilización y destino de los mismos, con arreglo a lo previsto en las disposiciones de la materia”.

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

5.- Que el Artículo 16 fracciones II, VI, VII y XXX señalan que corresponde a la Secretaría de Protección Civil:

7

“I...;

“II. Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal a través de la supervisión y la coordinación de acciones de Protección Civil que realicen los diversos órdenes de gobierno, mediante la adecuada gestión integral de riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;

“III. al V...

“VI. Ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de Protección Civil;

“VII. Denunciar, ante las instancias competentes, las faltas y omisiones que impidan el funcionamiento del sistema o generen daños o perjuicios a la vida, bienes y entorno de la población;

“VIII. Elaborar el Programa General de Protección Civil y ponerlo a consideración del Jefe de Gobierno para su aprobación;

“IX. al XXIX...

“XXX. Informar y denunciar, en los términos de esta ley, el establecimiento de asentamientos humanos en zonas previamente identificadas como de riesgo;

“XXXI. al LII...”

6.- Que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, corresponde según el Artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal:

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

“Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

“I. al XXXII...

“XXXIII. Coordinarse con la Secretaría de Protección Civil para aplicar criterios de protección civil, **destacando en forma constante el concepto prevención-mitigación** y la variable riesgo-vulnerabilidad;

“XXXIV. al XXXVI...”

8.- Que de conformidad con el Artículo 9º de la Ley Ambiental del Distrito Federal corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente:

“I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los planes y programas que de esta se deriven, en congruencia con la que en su caso hubiere formulado la Federación;

“II. Formular, ejecutar y evaluar el programa sectorial ambiental del Distrito Federal;

“III. Formular y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, y los programas que de éstos se deriven, así como vigilar su cumplimiento, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en su momento, proponer las adecuaciones pertinentes al mismo;

“IV al V...

“VI. Evaluar y resolver sobre los estudios de riesgo;

...

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

“VI. Ter. Ordenar la realización de los reconocimientos técnicos para comprobar y constatar el contenido de los estudios de impacto ambiental en sus diferentes modalidades o de evaluación de daño ambiental;

“VII al XVIII...

“XIX. Coordinar la participación de las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, y de las delegaciones en las acciones de educación ambiental, de prevención y control del deterioro ambiental, conservación, protección y restauración del ambiente en el territorio del Distrito Federal, así como celebrar con éstas y con la sociedad, los acuerdos que sean necesarios con el propósito de dar cumplimiento a la presente Ley;

“XX al XXVII...

“XXVIII. Hacer efectivas las obligaciones derivadas de la Ley General, esta Ley, y disposiciones que de éstas emanen, en el ámbito de su competencia; y en su caso, hacer uso de las medidas de seguridad;

“XXIX...

“XXX. Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondientes por infracciones a la Ley General, en materias de competencia local, esta Ley y sus reglamentos;

“XXXI. Otorgar y revocar los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones establecidas en la presente Ley”.

9.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial corresponde a la Procuraduría:

“Artículo 2º. La Procuraduría, como autoridad ambiental, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones,

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a las atribuciones que se le otorgan en el presente ordenamiento”.

10

10.- Que de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Protección Civil corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil:

“I al III...

“IV. Formular y ejecutar, de conformidad con el Programa Nacional de Protección Civil y el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Protección Civil;

“V al XI...

“XII. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;

“XIII...

“XIV. Velar, en el ámbito de su competencia, por el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos y Especiales de Protección Civil”.

11.- Que de acuerdo con la fracción XXI del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de ésta Asamblea:

“XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

Además, de acuerdo con el Artículo 13, le corresponde a esta Asamblea en materia de Administración Pública:

11

“I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades”.

Y de acuerdo con ese mismo artículo:

“II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución**

**UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACION DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA COLONIA TLALCOLIGIA, DENTRO DE LA DEMARCAACION TERRITORIAL DE TLALPAN, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTAS ZONAS.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 27 de Abril del año dos mil



**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

diecisiete.

12

**ATENTAMENTE**

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**



*Dip. Juana María Juárez  
López*



Grupo Parlamentario de Morena

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

Ciudad de México  
Mayo 17 del 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**  
**Presidente de la Diputación Permanente de la**  
**Asamblea Legislativa del Distrito Federal**  
**VII Legislatura**  
**P r e s e n t e**

Honorable Diputación Permanente:

La que suscribe, **Diputada JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y**

Grupo Parlamentario de Morena

**XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, al tenor de los siguientes:**

**CONSIDERANDOS**

- I. Que con fecha 25 de enero del año en curso, presenté ante la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal una proposición con punto de acuerdo, con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, misma que fue aprobado de forma unánime con los resolutivos siguientes:

**“Primero:**

***La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la problemática que se suscita en materia de***

Grupo Parlamentario de Morena

***movilidad el deficiente servicio que prestan los concesionarios de las rutas 93 y 100 de servicio público de transporte de pasajeros.***

**Segundo:**

***Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Verificación Administrativa, y las Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, y acompañado de representantes de esta Soberanía, realicen un recorrido por los trayectos de la rutas 93 y 100, a fin de resolver la problemática que enfrentan los vecinos de la zona.***

**Tercero:**

***Derivado del recorrido la Secretaría de Movilidad informe a esta Soberanía las acciones a tomar para atender la demanda ciudadana de referencia.***

**Cuarto:**

***Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente las acciones necesarias en coordinación con***

## Grupo Parlamentario de Morena

***los vecinos, encaminadas a inhibir la comisión de actos delictivos en el punto referido.”***

- II. Que a pesar de los resolutivos del punto de acuerdo de referencia, las autoridades no han atendido el exhorto formulado por esta soberanía;
- III. Que como consecuencia de la omisión en el actuar de las autoridades aludidas, las unidades de las rutas 93 y 100 persisten en la prestación de un servicio de mala calidad, que va desde el maltrato al usuario, la imprudencia de los operadores, el deplorable estado de las unidades, la obstrucción de vialidades por estacionarse en doble fila;
- IV. Que el riesgo advertido en la proposición de origen, se hizo una terrible realidad, el domingo 30 de abril del año en curso, habitantes del pueblo de San Lorenzo Atemoaya, en la demarcación territorial Xochimilco, intentaron linchar al operador de una unidad de la ruta 100, luego de que provocara un accidente, con un saldo de dos personas arrolladas, resultando con lesiones de gravedad, avivando la ira de la población, que

## Grupo Parlamentario de Morena

manifestó de forma violenta su inconformidad ante la desatención la problemática por parte de las autoridades competentes;

- V. Que la falta de atención adecuada por parte de las Secretarías de Gobierno; Movilidad; Seguridad Pública; Instituto de Verificación Administrativa, autoridades todas del Distrito Federal; y las Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, ha generado una situación de riesgo no sólo en materia de movilidad sino también de un eventual conflicto social que redunden en la comisión de hechos que resulten trágicos e irreparables;
- VI. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- VII. Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Gobierno, Movilidad, Seguridad



*Dip. Juana María Juárez  
López*



## Grupo Parlamentario de Morena

Pública, Instituto de Verificación Administrativa y las Jefaturas Delegacionales, el brindar la atención que la problemática que enfrentan los vecinos de la colonias y Pueblos de las demarcaciones territoriales de Milpa Alta y Xochimilco, amerita;

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

#### **Primero:**

***La Asamblea Legislativa del Distrito Federal reitera su exhorto del 25 de enero del año en curso, formulado a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco.***

#### **Segundo:**

***Se exhorta a las autoridades aludidas, para que un término de treinta días, rindan a esta Soberanía un informe de las acciones***



PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez  
López*



Grupo Parlamentario de Morena

***realizadas encaminadas a atender la problemática en materia de movilidad que enfrentan los vecinos de la zona.***

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.**

*Dado en el Recinto Legislativo el día 17 de mayo de 2017.*

**A T E N T A M E N T E**

<hr/> JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	<hr/> DAVID CERVANTES PEREDO
<hr/> MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES	<hr/> NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

Ciudad de México a 17 de mayo de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.- Se exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia Dolores García Medina y la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen un censo y la creación de un padrón de los trabajadores de la industria de la construcción que residen de manera temporal y/o definitiva en la capital del país, con la finalidad de obtener información estadística de la procedencia, identidad étnica, edad, género, entre otros datos personales con el propósito de contar con un diagnóstico e indicadores que permitan diseñar políticas públicas sectorizadas que permitan brindar asistencia social y resguardo de los derechos humanos de este sector en el mercado laboral.**

### **ANTECEDENTES**

La Ley Federal del Trabajo define a los riesgos de trabajos como aquellos accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. Cada 15 segundos, 153 trabajadores tienen un



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

accidente laboral. Cada día mueren 6 mil 300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo y más de dos millones 300 mil de muertes por año.

La OIT, señala que anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de ellos resultan en absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un cuatro por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), global de cada año.

Conforme al Diagnóstico del Sector de la Construcción y Propuestas para el Impulso de la Infraestructura en México 2016<sup>1</sup>, elaborado por el Centro de Estudios Económicos de la Industria de la Construcción (CEESCO), y el Centro de Investigaciones Económicas de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), muestra que el sector de la construcción aporta el 69 por ciento del capital del país.

Este mismo documento revela que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), para el primer trimestre de 2015, Nuevo León fue el estado que más aporta a la construcción cuya contribución es del 11.3 por ciento de la producción del sector de la construcción en México; le sigue en importancia Guanajuato, con 8.4 por ciento y la Ciudad de México, aporta 6.7 por ciento.

Por su parte, en la planta laboral de las empresas constructoras el 82 por ciento de los trabajadores son obreros, mientras que el 18 por ciento son administrativos. En cuanto a la jornada laboral, los obreros trabajan entre nueve y 10.41 horas diarias, y los administrativos entre 8.64 y 9.95 horas.

El 20.34 por ciento del total nacional de los trabajadores tienen contrato indefinido o temporal; el 79.66 por ciento no tiene contrato, o bien, no sabe si tiene o no contrato.

En cuanto a la seguridad social, hasta septiembre de 2015, el total de asegurados Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) era de 17 millones 761 mil 278 trabajadores de los cuales 1 millón 553 mil 983 eran trabajadores de la construcción, cifras que representan solo el 9 por ciento del total.

El total de patrones registrados ante el IMSS, hasta agosto de 2015, era de 882 mil 684 de los cuales 112 mil 325 son del sector de la construcción, lo que representan el 12.72 por ciento del total de patrones inscritos al IMSS.

---

<sup>1</sup> Disponible en

[http://www.cmic.org.mx/cmic/ceesco/2016/Documento\\_extenso\\_vfinal\\_191215.pdf](http://www.cmic.org.mx/cmic/ceesco/2016/Documento_extenso_vfinal_191215.pdf)



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

Las cifras anteriores demuestran la falta de formalización de las empresas para evadir sus obligaciones fiscales y evitar las aportaciones salariales, mismas que marcan una tendencia que de no controlarse y fiscalizarse, incrementarán las condiciones inseguras de los trabajadores de la construcción. Esta situación ya se ve reflejada en la ausencia de contratos, **la subcontratación, bajos salarios y excesivas jornadas laborales.**

Los trabajadores de la construcción, **como grupo en situación vulnerable**, carecen de las condiciones mínimas de derechos para ejercer su labor, muchos de ellas no cuentan ni con documentos de identidad y son contratados de manera verbal.

Gran parte o la mayoría de los trabajadores de la construcción provienen de diversos estados de la República, quienes de manera temporal o definitiva residen en la Ciudad de México. Esta población vive en condiciones no dignas e inseguras, normalmente las mujeres se emplean en el trabajo doméstico y los hombres en el trabajo de la construcción.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), ha señalado que la Ciudad de México es receptora de una diversidad de grupos de población que vive en situación de discriminación por la actividad económica, entre ellas, mujeres trabajadoras, grupos indígenas, que incluyen a niñas y niños que son explotados laboralmente; jóvenes sin oportunidades que son empleados en situaciones precarias y, quienes, además, no gozan de seguridad social ni sanitaria.

Actualmente, el gobierno de la Ciudad de México no cuenta con información estadística cuantitativa y cualitativa de los trabajadores de la construcción, la ausencia de datos duros genera incertidumbre y la discriminación y exclusión se hacen presentes todos los días.

La importancia de la generación y obtención de estadísticas tiene la finalidad de lograr un mejor diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas sectorizadas a los más grupos vulnerables que proceden de diversas regiones del país.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

**SEGUNDO.-** Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo, las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a las fracciones II y III del artículo 23 ter de Ley Orgánica de la Administración Pública a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo le corresponde vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones de ellos derivadas, y para llevarlo a cabo podrá proponer al Jefe de Gobierno para su expedición, las políticas dirigidas a hacer efectiva la aplicación de la legislación federal en materia de, así como los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral en la Ciudad de México.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a la fracción VII del citado artículo, le corresponde formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia laboral en el Distrito Federal, tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores.

**SEXTO.-** Que de conformidad con la fracción XX, tiene la atribución de promover la investigación sobre la problemática laboral en el Distrito Federal, y elaborar diagnósticos, análisis y estudios en la materia, que contribuyan a la formulación de la política laboral en el Distrito Federal, así como promover la participación de organizaciones no gubernamentales en el estudio y difusión de la misma; y el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones nacionales e



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

internacionales, para desarrollar conjuntamente investigaciones, seminarios y programas de difusión relacionados con dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia Dolores García Medina y la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen un censo y la creación de un padrón de los trabajadores de la industria de la construcción que residen de manera temporal y/o definitiva en la capital del país, con la finalidad de obtener información estadística de la procedencia, identidad étnica, edad, género, entre otros datos personales con el propósito de contar con un diagnóstico e indicadores que permitan diseñar políticas públicas sectorizadas que permitan brindar asistencia social y resguardo de los derechos humanos de este sector en el mercado laboral.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera    Dip. David Cervantes Peredo

\_\_\_\_\_  
Dip. Néstor Núñez López

\_\_\_\_\_  
Dip. María Eugenia Lozano Torres

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN.**

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN, de conformidad a la siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a las y los ciudadanos el derecho fundamental de la libertad de reunión, manifestación y asociación, con el debido respeto de la libertad de tránsito, con el objeto de no vulnerar los derechos fundamentales de otras personas.

En pleno uso y goce de su derecho, desde hace once años, un grupo de ciudadanos, preocupados por la falta de democracia y el deterioro del país, se reúne semanalmente en el parque del Cartero de la Colonia Postal, Delegación Benito Juárez, generando un espacio de análisis y reflexión abierto a todas las ideologías, temas y posturas, denominado el "*Círculo de Reflexión Colectivo Buzón Ciudadano*".

Sin embargo, en fechas recientes y en reiteradas ocasiones, funcionarios de la Delegación Benito Juárez han impedido las actividades del colectivo, mediante la obstrucción del espacio público de dicho parque.

Por ejemplo, el sábado 29 de abril pasado, funcionarios de la delegación Benito Juárez se apropiaron de todo el parque e hicieron del día del niño un acto abiertamente partidista, expulsando de ahí a los integrantes del colectivo e impidiendo llevar a cabo su sesión.

Una semana después, el sábado 6 de mayo, el “*Círculo de Reflexión Colectivo Buzón Ciudadano*” tenía programada una plática titulada “*¿Qué está pasando en Venezuela?*”, durante la sesión se presentaron personas que ostentaron ser operadoras del partido Acción Nacional, con funcionarios de la delegación Benito Juárez, a exigirles que ya no usaran el parque para sus reuniones, el contingente de aproximadamente cien personas irrumpió de manera agresiva e intransigente y materialmente los obligó a suspender su evento.

Era una excelente oportunidad para abrir un debate acerca de la democracia venezolana, pero quienes irrumpieron nunca tuvieron el ánimo de hacer uso de la palabra para dialogar y expresar su punto de vista, se dedicaron a insultar y amenazar, como se demuestra en un video que ha estado circulando en las redes sociales.

Ante este alevoso acto de censura, esta Asamblea tiene el deber de intervenir y emitir un enérgico llamado a las autoridades a garantizar las libertades de reunión, asociación y expresión, independientemente de la afinidad ideológica o política que los grupos que utilizan los espacios públicos pudieran tener.

Consideramos sumamente importante que las autoridades y personal administrativo de la Delegación Benito Juárez, actúen de manera responsable e imparcial ante este tipo de acciones ciudadanas, pues la descripción anterior de los hechos refleja la intención de coartar a los

ciudadanos la libertad de expresión y de reunión, cuando difieren de los principios o ideología partidista de la autoridad.

El “*Círculo de Reflexión Colectivo Buzón Ciudadano*” es una organización apartidista integrada por hombres y mujeres libres que han decidido construir comunidad promotora de una cultura política generadora de conciencia social. Su presencia, sábado a sábado en el Parque del Cartero es ya una tradición, llevan, a la fecha, 496 reuniones y éstas se realizan siempre de manera pacífica.

La cancelación forzada del evento “¿Qué está pasando en Venezuela?” que obligó a que los ponentes, entre ellos Walter Martínez, a retirarse, es algo que no podemos tolerar que se repita. Ni en Benito Juárez ni en ninguna otra delegación de esta Ciudad.

Es preocupante que varios integrantes del Círculo sean hostigados de manera personal y que a la fecha el acoso siga a través de sus redes sociales. Y realmente es grave que la derecha mexicana impida la libre manifestación para poner en alto los principios de No Intervención y respeto a la Autodeterminación de los Pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA DELEGACIÓN, QUIENES DE MANERA AGRESIVA DESALOJARON DEL PARQUE DEL CARTERO EN LA COLONIA POSTAL, A LOS INTEGRANTES DEL CÍRCULO DE REFLEXIÓN COLECTIVO BUZÓN CIUDADANO.

**TERCERO.-** SE EXHORTA AL CONTRALOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, A INICIAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESLINDAR Y/O FINCAR LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ QUE PARTICIPARON EN EL DESALOJO INJUSTIFICADO DEL PARQUE DEL CARTERO A LOS COMPAÑEROS DEL COLECTIVO BUZÓN CIUDADANO.

---

*DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ*

*Dado en el Recinto Legislativo el día 17 de mayo de 2017.*

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE:**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual:

**SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ANGEL MANCERA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES TODOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES QUE FORTALEZCAN, MANTENGAN Y PRESERVEN EL MEDIO AMBIENTE EN LA CAPITAL**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las áreas verdes en la Ciudad de México, establecen espacios públicos cuyo elemento principal es la vegetación. El avance de la urbanización en nuestra Ciudad ha traído consigo consecuencias ambientales negativas, por lo que se requiere proteger, conservar e incrementar las áreas verdes urbanas.

Uno de los grandes retos que enfrenta la Ciudad de México es impulsar una política encaminada al desarrollo de un sistema de áreas verdes (parques, jardines, reservas ecológicas y áreas protegidas).

En la actualidad, las áreas verdes de la Ciudad de México se encuentran en un acelerado proceso de devastación, la construcción de grandes obras como los segundos pisos en el Anillo Periférico, la Supervía Oriente, las líneas de Metrobús, la Fase 2 del Deprimido Vehicular Insurgentes Mixcoac, la Autopista Urbana Sur, la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, el “Sistema vial de puentes, túneles y distribuidores Sur Poniente de la Ciudad de México”, que a su vez, forma parte de un proyecto mayor, la Autopista Urbana Querétaro-Cuernavaca, entre muchas otras más, han provocado la tala de al menos 56 mil árboles durante las dos últimas administraciones.

Miguel Valencia Mulkay, coordinador de la organización Ecomunidades, Red Ecologista de la Cuenca de México, de forma muy puntual ha denunciado que los proyectos que más han derribado árboles en la Ciudad de México, han sido aquellos destinados a la infraestructura del transporte, los desarrolladores inmobiliarios y las empresas de anuncios publicitarios exteriores.

Lo anterior ha traído consigo que dentro de la Ciudad la proporción de áreas verdes por habitante haya disminuido, en muchas colonias la población dispone de menos de 1 m<sup>2</sup> de área verde por habitante, cantidad diez veces menor que la que marca la norma internacional.

La tala de árboles para la construcción de obra, ya sea pública o privada, está permitida en la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en dicha norma se estableció que los árboles podrían ser derribados cuando estuvieran inclinados, avejentados, con débil anclaje de raíces, con riesgo de desplomarse, muertos, plagados, enfermos o con crecimiento reprimido en sitios saturados de árboles.

Respecto a obras públicas o privadas estipulaba que procedía la tala cuando los árboles dañaran infraestructura aérea, subterránea, obras de servicio público, inmuebles privados y accesos.

Sin embargo, en la modificación realizada en 2006 –la NADF-001-RNAT-2006– ya contempla el derribo de árboles por la construcción de obra pública y privada, lo que implicó que ahora talan árboles para construir desde puentes peatonales o vehiculares hasta desarrollos inmobiliarios; para instalar redes subterráneas de agua, luz o drenaje o para construir centros comerciales, oficinas y moteles.

Desafortunadamente las políticas públicas en materia de urbanización han dejado en segundo plano, el tema de los recursos ambientales para la ciudad, claro ejemplo de ello lo reflejan las modificaciones en 2012 y 2016 a las Normas Ambientales en el Distrito Federal, que no han impedido que tengamos ríos entubados, lagos rellenos, pavimento de grandes áreas, islas de calor, vegetación exótica, paisajes uniformes y escasez de superficie verde.

Esta condición en la ciudad nos convierte en una sociedad urbana sin valores ambientales, que tolera la desnaturalización urbana y del paisaje y que soporta la esterilización del entorno a cambio de tener condiciones “de movilidad”, que nos conduce a desplazar la naturaleza a la periferia o a ámbitos regionales.

Lo anterior pone de manifiesto la urgente necesidad de proteger, conservar e incrementar los espacios verdes abiertos, además de intensificar el programa de reforestación urbana.

Por lo anterior es de suma importancia que cada vez se tome más conciencia de la necesidad de conservar y preservar los espacios verdes en la Ciudad. Las áreas verdes y los espacios abiertos cumplen con funciones elementales en el bienestar y en la calidad de vida en las urbes. Puesto que dichas funciones

contribuyen desde un punto de vista social, generando impactos y beneficios directos en la comunidad, y desde un punto de vista ambiental, pues influyen directamente en la mejora del ambiente urbano.

La Agenda Hábitat establece que como *“elemento ambiental, los espacios verdes contribuyen a regular el clima urbano, absorben los contaminantes, amortiguan el ruido, permiten la captación de agua de lluvia para la recarga de los mantos acuíferos; pero, sobre todo, generan equilibrios ambientales en suelo, agua y aire, fundamentales para los entornos urbanos”*,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la ley ambiental del Distrito Federal establece que son autoridades en materia ambiental el Jefe de Gobierno, la Secretaría del Medio Ambiente, los Jefes Delegacionales, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

**SEGUNDO.-** Que los cuerpos de agua superficiales prácticamente han desaparecido debido al crecimiento de la Ciudad, lo que ha propiciado que en la ciudad hay más áreas de suelos con calles y edificios, lo que disminuye la capacidad de recarga de los mantos acuíferos.

**TERCERO.-** Que la sobreexplotación de los mantos acuíferos está propiciando un rápido hundimiento de la Ciudad, provocando alzas muy importantes en el bombeo del sistema de drenaje profundo para eliminar el exceso de agua y sacar las aguas negras hacia afuera de la cuenca de México

**CUARTO.-** Que la pérdida de vegetación en la Ciudad de México genera la erosión de laderas, lo que conlleva que en la ciudad se presenten un número mayor de inundaciones.

**QUINTO.-** Que la falta de políticas públicas para preservar las áreas verdes de la ciudad y los espacios abiertos, inciden en el bienestar y la calidad de vida de los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta diputación permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LES OTORGA LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ANALICEN, VALOREN Y MODIFIQUEN LA NORMA NADF-001-RNAT-2015, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS VALORES AMBIENTALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA PARA QUE IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN Y FORTALEZCAN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, IMPULSANDO ESTRATEGIAS A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y**

**ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARA INFUNDIR EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN LA SOCIEDAD UNA CULTURA DE LOS VALORES AMBIENTALES.**

**TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN PERMANENTE EN SUELO DE CONSERVACIÓN Y EN SUELO URBANO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A FIN DE PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD.**

**CUARTO.- SE EXHORTAN A LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y VIGILANCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

Dado en el Recinto Legislativo el 24 de mayo del 2017.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 22 de mayo del 2017  
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/060/2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que las sustancias inhalables son disolventes o solventes que producen efectos psicoactivos, es decir, son depresores del Sistema Nervioso Central.

**SEGUNDO.-** Que la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal define a las mismas en su artículo 3 fracción



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

XXVIII, como *“aquella sustancia que altera algunas funciones psicológicas y a veces físicas, que al ser consumida reiteradamente tiene la probabilidad de dar origen a una adicción.”*

**TERCERO.-** Que los solventes o disolventes son compuestos derivados del carbono del petróleo que se usan en la industria como materia prima para la fabricación de productos de consumo final.

**CUARTO.-** Que en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal considera en su artículo 21 como sustancias inhalables las siguientes:

*“I. Disolventes volátiles o solventes que son líquidos que se vaporizan a temperatura ambiente, entre los que se encuentran solventes industriales, domésticos, de efectos de oficina o arte; II. Aerosoles que contengan propulsores y disolventes, y III. Gases utilizados como productos caseros, comerciales o de utilización como anestésicos médicos.”*

**QUINTO.-** Que el uso y abuso de sustancias psicoactivas se asocia con la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, infecciones de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa, alteraciones en la gestación (retraso en el crecimiento intrauterino, abortos, parto pretérmino y muerte fetal), síndrome de abstinencia en el neonato, cambios a nivel neuronal y muerte súbita, entre otros.

**SEXTO.-** Que de acuerdo con estimaciones del Fideicomiso para la Investigación sobre Inhalables (FISI) entre 50 y 60 mil jóvenes que cursan primaria, secundaria y preparatoria en la Ciudad de México, presentan adicción al uso de solventes.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**SÉPTIMO.-** Que en el 2016 la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) informó que actualmente 683 mil niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años de edad de primaria, secundaria y bachillerato, desafortunadamente ya han consumido algún tipo de solvente.

**OCTAVO.-** Que acorde con el artículo 64 fracción II inciso C) de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, corresponde en materia de prevención al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México *“Implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos y en espacios públicos, prioritariamente.”*

**NOVENO.-** Que acorde con el artículo 9º párrafo segundo de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, las Delegaciones cuentan con atribuciones para que *“dentro de la demarcación correspondiente y conforme al ámbito de su competencia, desarrollarán e implementarán programas administrativos para prohibir la venta o suministro, mediante cualquier forma, a menores de edad, personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tienen capacidad para resistirlo, de sustancias inhalables que se determinen conforme a esta Ley y las disposiciones reglamentarias emitidas por las autoridades federales.”*

**DÉCIMO.-** Que acorde con el artículo 254 de la Ley General de Salud corresponde a los Gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para evitar y prevenir el consumo de sustancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos en las personas: *“I. Determinarán y ejercerán medios de control en el expendio de sustancias inhalantes, para prevenir su consumo por parte de menores de edad e incapaces; II. Establecerán sistemas de vigilancia en los establecimientos destinados al expendio y uso de dichas*



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

*substancias, para evitar el empleo indebido de las mismas; III. Brindarán la atención médica que se requiera, a las personas que realicen o hayan realizado el consumo de inhalantes, y IV. Promoverán y llevarán a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de sustancias inhalantes.”*

**UNDÉCIMO.-** Que el artículo 63 de la Ley de Salud del Distrito Federal dispone en su fracción II lo siguiente: *“El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:... II. La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;...”*

**DUODÉCIMO.-** Que el abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintidós de mayo de 2017.

**Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

---



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México a 22 de mayo de 2017  
Oficio No. AYT/ALDF/VII/107/2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAESTRO AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE EN LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES ADOPTÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS Y EJECUTE DE MANERA EFECTIVA EL PROTOCOLO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE EN LAS DE MAYOR INCIDENCIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA;** al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sitúa a México en el primer lugar en materia de acoso escolar, de los 34 países que integran el organismo.

**SEGUNDO.-** En el año 2015, 40% de los estudiantes de educación básica declaró haber sido víctima de acoso, 17% fue golpeado, 25% recibió insultos y amenazas,



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

y 44% atravesó por un episodio de violencia verbal, psicológica, física y en redes sociales.

**TERCERO.-** Cifras de la UNAM e IPN indican que de los más de 26 millones de alumnos que existen en el nivel básico, entre 60 y 70% han sufrido de violencia.

**CUARTO.-** Un poco más de 18 millones de alumnos de primaria y secundaria han padecido acoso escolar.

**QUINTO.-** En México el derecho a la educación de calidad está garantizado en los artículos 3° y 4° Constitucional, y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece las siguientes líneas de acción: “Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio” y “Fomentar un ambiente de sana convivencia que incluya la prevención de situaciones de acoso escolar.”

**SEXTO.-** El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, estableció en el marco del compromiso presidencial CG-046 una Política Nacional para una escuela libre de acoso escolar.

**SÉPTIMO.-** Es de mencionarse que este tipo de violencia en el entorno escolar afecta el proceso pedagógico en las escuelas, y sus secuelas abarcan desde la deserción hasta graves problemas psicológicos en la niñez y en la juventud. Ello es así porque la forma en que son tratadas las personas en su infancia, impacta directamente la manera como vivirán y se relacionarán con los demás en etapas subsecuentes de su vida.

**OCTAVO.-** En el caso particular de la Ciudad de México, la Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI), que es la entidad encargada de atender las quejas de violencia escolar que ocurren en las escuelas de la Ciudad de México, señala lo siguiente:

## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

1. Las quejas o problemas en las escuelas son en un 85% de tipo personal y solamente el 11% de carácter académico;
2. Las quejas por delegación las encabeza Iztapalapa con el 20%;
3. Las quejas por nivel educativo son: 59% en primaria, 18% en secundaria, 17% en preescolar, 2.7% en inicial y 1.82% en especial; y
4. Las quejas donde el ofensor es un estudiante tienen mayor incidencia en la Delegación Iztapalapa con 16%.

**NOVENO.-** Las cifras ya referidas dan cuenta del entorno de violencia que se vive en la Delegación Iztapalapa. Lo que fue puesto en evidencia en videos difundidos en redes sociales, donde por un lado se muestra a un alumno que trató de golpear en el rostro a uno de sus profesores dentro de un salón de clases de la Escuela Secundaria Técnica 111, ubicada en la colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa; así como el caso de otro alumno de tercer grado de secundaria que reta a pelear a su profesor y lo agrede con dos manotazos en el rostro.

**DÉCIMO.-** Los hechos que aparecen en los videos referidos han generado mucha inquietud entre los padres de familia de la Delegación Iztapalapa, pues ponen en evidencia el alto nivel de conflictividad existente. Urge que las autoridades de la materia tomen cartas en el asunto. Por lo que se formula el presente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública federal a emprender las acciones conducentes. Sin que pase desapercibido para la que suscribe el presente punto de acuerdo que si bien hay una Secretaría de la materia de esta Ciudad e incluso una Ley para la Convivencia Libre de Violencia, es la Secretaría de Educación Pública federal la que tiene atribuciones en materia de educación básica en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAESTRO AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE EN LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES ADOpte LAS MEDIDAS OPORTUNAS Y EJECUTE DE MANERA EFECTIVA EL PROTOCOLO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE EN LAS DE MAYOR INCIDENCIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintidós de mayo de 2017.

**Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

---

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual:

**SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL ING. RENÉ MIRANDA JAIMES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE NOS EXPONGA LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL PROYECTO DE DISTRITACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO:**

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Las reformas constitucionales emprendidas por la actual administración a nivel Federal, implicaron modificaciones significativas en el ámbito educativo, laboral, fiscal, energético y político electoral entre otras.

**SEGUNDO.-** Dentro de la reforma político-electoral, se proyectaron líneas fundamentales como los gobiernos de coalición, la necesidad de un marco jurídico adecuado para los partidos políticos y elecciones, la revisión del fuero, las leyes

reglamentarias de la reforma política, la revisión de reelección de los legisladores y la **Reforma Política del Distrito Federal**.

**TERCERO.-** El objetivo fundamental de dicha reforma fue establecer a la Ciudad de México como una entidad federativa con autonomía propia que pudiera dictarse su propia Constitución.

**CUARTO.-** El 29 de enero de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

**QUINTO.-** El día 15 de septiembre del 2016 fue instalada la Asamblea Constituyente con la entrega del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México para su discusión, elaboración y aprobación.

**SEXTO.-** El día 5 de febrero del presente, fue publicada en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.

**SEPTIMO.-** Derivado de esta Reforma política, el Distrito Federal como denominación jurídica deja de ser vigente para la capital y se da paso a la Ciudad de México; la Asamblea Legislativa, pasará a ser un Congreso Local; las delegaciones ahora serán ocupadas por demarcaciones territoriales encabezadas por un Alcalde, el Procurador de Justicia y el Secretario de Seguridad Pública ya serán designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad.

**OCTAVO.-** En nuestro precepto Constitucional se estableció que la integración del Congreso de la Ciudad de México se compondrá por 66 diputaciones de las cuales 33 serán electas según por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, composición en la cual Morena no está de acuerdo al violentarse la voluntad popular al crearse modelos legislativos de representación ficticia, donde no se ve reflejada la decisión de la mayoría de los capitalinos.

**NOVENO.-** Que derivado de lo anterior el Instituto Nacional Electoral, está desarrollando la propuesta de Distracción de la Ciudad de México.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la democracia es una forma de gobierno donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas.

**SEGUNDO.-** Que la redistribución electoral es una tarea esencial dentro de nuestro sistema democrático que busca lograr una adecuada representación ciudadana ante el Congreso de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que es de interés público que este Órgano Legislativo conozca la propuesta que está formulando el Instituto Nacional Electoral, lo anterior con el objetivo de transparentar los criterios y el modelo de redistribución, para el nuevo mapa electoral de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

## **RESOLUTIVO**

**PRIMERO.-** Se solicita de manera cordial al ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, lleve a cabo una mesa de trabajo con este órgano legislativo, para que nos presente:

- a) Los criterios técnicos utilizado en el proyecto de distritación de la Ciudad de México.
- b) La metodología que se está empleando en el diseño de la distritación de los 33 distritos electorales de mayoría relativa.

**SEGUNDO.-** La mesa de trabajo con el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, tendrá como sede el salón Luis Donaldo Colosio, sito en el Recinto Legislativo en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, **el miércoles 24 de mayo de 2017, a partir de las 11:00 am.**

**TERCERO.-** La mesa de trabajo con el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, será ante la Comisión de Asuntos Electorales.

**CUARTO.-** La mesa de trabajo con el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

Bienvenida y presentación del servidor público a cargo del Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales.

1. Exposición del informe solicitado en la propuesta con punto de acuerdo de 20 minutos a cargo del Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
2. Preguntas por 3 minutos a cargo de los Diputados participantes de cada Grupo Parlamentario.
3. Una sola ronda de respuestas del Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, a los Diputados participantes en la Mesa de Trabajo.
4. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión por 3 minutos.
5. Mensaje final hasta por 5 minutos por parte del Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

6. Agradecimiento y despedida al servidor público que compareció.

### **PUNTO DE ACUERDO**

Dado en el recinto legislativo, a los 17 días del mes de Mayo de 2017.

### **DIPUTADO PROMOVENTE**

**DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**

**Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**  
***Dip. Paulo César Martínez López***

**ALDF**  
**morena**

---

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

---

Dip. Beatriz Rojas Martínez

---

Dip. Juana María Juárez López

---

Dip. Aleida Alavez Ruiz

---

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

---

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

---

Dip. Darío Carrasco Aguilar

---

Dip. David Ricardo Cervantes  
Peredo

---

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

---

Dip. Olivia Gómez Garibay

---

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

---

Dip. Minerva Citlalli Hernández  
Mora

---

Dip. María Eugenia Lozano Torres

---

Dip. Raymundo Martínez Vite

---

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

---

Dip. Néstor Núñez López



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**  
***Dip. Paulo César Martínez López***



---

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y  
Aguilera

---

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

---

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado LEONEL LUNA ESTRADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS CONCURRA A REALIZAR LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DE LA CDMX Y ASÍ MISMO SE PROPONGA A LA UNESCO EL PROYECTO PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO MUNDIAL LAS CASAS DISEÑADAS, LAS CASAS QUE TENGAN LA INFLUENCIA DEL CONCEPTO ORIGINAL, ASÍ COMO LAS PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ARQUITECTO LUIS BARRAGÁN, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**ANTECEDENTES**

1. Que México es el país de América Latina con más reconocimientos y el sexto país a nivel mundial en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); sólo detrás de Italia, España, China, Francia y Alemania.
2. Que el Arquitecto Luis Ramiro Barragán Morfín, uno de los más prestigiados del mundo, nació en Guadalajara Jalisco en 1902 y se graduó como Ingeniero Civil y Arquitecto en 1925.
3. Que desde 1936 y hasta su muerte en 1988, hizo de la Ciudad de México su casa y su lugar de Trabajo y en donde alcanzó la cúspide su obra, así como logró la innovación inmobiliaria a escala nunca antes vista en el País.
4. Que de 1940 a 1945 Luis Barragán dedicó gran parte de su tiempo a estudios de planificación y diseño, así como a negocios de bienes raíces en propiedades en la Avenida San Jerónimo. En terrenos con gran abundancia de lava volcánica, en donde realizó bellos jardines en las rocas, ello despertó el interés de generar una zona residencial que quedaría ubicada de manera colindante con la aún no naciente Ciudad Universitaria de la UNAM.
5. Que el Arquitecto Luis Barragán, desarrolló el Proyecto Total de planificación y urbanismo para la firma Jardines del Pedregal de San Ángel, S.A. , en donde diseñó varios Jardines, Fuentes, Rejas, ingresos y demás Obras Ornamentales.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



6. Que de 1945 y hasta 1952, Luis Barragán Se mantuvo al frente del Desarrollo Urbano y Desarrollo Inmobiliario de Vanguardia; el más exitoso proyecto residencial de la Ciudad de México, Jardines del Pedregal de San Ángel.

7. Que En esta Zona agreste, alejada de la gran Metrópoli, Barragán Visualizó un fraccionamiento cuyo objetivo sobrepasaba el mero hecho de habitar, el arquitecto buscaba la creación de un estilo de vida para el habitante con base en un equilibrio entre elegancia y una constante experiencia sensorial.

De este Concepto Original, Barragán se arma con un equipo de trabajo, compuesto por los mejores y más renombrados arquitectos de la época, cuya meta era desarrollar puntualmente proyectos individuales, que en conjunto, complementarían el rompecabezas creativo que sería Jardines del Pedregal.

Los arquitectos que participaron en este proyecto lograron crear casas icónicas que hasta el día de hoy, los sitúa de manera sobresaliente dentro del panorama arquitectónico mundial.<sup>1</sup>

8. Que en 1948 y al mismo tiempo que le dedicaba gran esfuerzo a Jardines del Pedregal, Luis Barragán, también empezó la Construcción de lo que sería su Casa Estudio, en una Colonia mucho menos pomposa y más acendrada en la clase trabajadora, la Colonia Daniel Garza, en la Calle de General Francisco Ramírez en los números 12 y 14.

9. Que en 1976 el Museo de Arte Moderno de Nueva York presentó la primera exposición de la obra de Luis Barragán.

---

<sup>1</sup> Ramírez, Araceli, Universidad Iberoamericana, Exposición “El Pedregal, habitar en la lava”, en [https://issuu.com/araceliramirez/docs/exposicion\\_habitar\\_en\\_la\\_lava](https://issuu.com/araceliramirez/docs/exposicion_habitar_en_la_lava)



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



10. Que también en 1976, Luis Barragán, recibió en México el Premio Nacional de Ciencias y Artes.
11. Que en 1980, Luis Barragán, recibe el Premio Pritzker, considerado el máximo galardón en la rama de la arquitectura en el Mundo, de hecho, a la fecha es el único mexicano que ha sido distinguido con ese honor.
12. Que en 2004, la UNESCO, Declaró la Casa - Taller del Arquitecto Luis Barragán, ubicada en la Colonia Daniel Garza, como Patrimonio Mundial Cultural.
13. Que el Arquitecto Luis Barragán, muchos años después de su muerte, hoy en día, sigue siendo una fuerte influencia arquitectónica mundial y en general imán de atracción de las artes universales, muestra de ello es el reciente y controvertido episodio que protagoniza la artista conceptual estadounidense, Jill Magid, quien logró con el consenso de algunos familiares del finado arquitecto, realizar las gestiones ante las Autoridades de Guadalajara, Jalisco para extraer una porción de las cenizas de los restos mortales de Barragán y convertirlos en un diamante, mismo que Magid, buscó entregar a Federica Zanco, suiza, dueña del Archivo Barragán y de quien la misma Jill, dice, es poco accesible para abrir dicho archivo a especialistas y más aún al público en general, la idea de Magid, era entregar el anillo de “compromiso” a Zanco ya que la misma Magid, especula que Rolf Fehlbaum, presidente de la empresa de muebles suiza Vitra y esposo de Zanco le regaló el Archivo Barragán a ésta última, en señal de compromiso; lo que Magid buscó, sin éxito, fue que Zanco Devolviera el Archivo Barragán a México a cambio del Anillo, *“The Proposal”* dicha pieza se encuentra en exhibición en el marco de una exposición más integral denominada “Una carta siempre llega a su destino”. Los Archivos Barragán; actualmente en el MUAC, (Museo Universitario de Arte Contemporáneo), de la UNAM, y hasta el mes de octubre de este



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



año; la artista conceptual explica que su obra busca plantear preguntas incisivas, radicales y pragmáticas, acerca de las formas de poder, el acceso del público y los derechos de autor que construyen un legado artístico.

Que a partir de los antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Que el artículo 19 fracción VII de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, otorga al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México la facultad de “expedir decretos de declaración patrimonial cultural tangible e intangible, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la misma Ley.

3.- Que el Artículo 55 de la antedicha Ley, establece que las “declaratorias objeto de esta Ley, son los instrumentos Jurídicos que tendrán como fin la preservación de aquellos bienes, expresiones y valores culturales considerados como Patrimonio Cultural Tangible o intangible del Distrito Federal” hoy Ciudad de México.

4.- Que el Artículo 56 de este mismo ordenamiento legal, establece que “El Jefe de Gobierno tendrá la facultad de emitir las declaratorias mediante el decreto respectivo”.

5.- Que el artículo 57 de la ley en comento, señala que “toda Declaratoria de patrimonio cultural, tangible o intangible, obligará al Gobierno del Distrito Federal a fomentar de manera particular el bien cultural declarado, teniendo como base los lineamientos de la



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



presente Ley y las recomendaciones emitidas por el Consejo, sin que esto afecte la libertad, creatividad y forma de expresión de las personas o grupos interesados”.

6.- Que el artículo 60 de este ordenamiento a la letra dice: “Las declaratorias de Patrimonio Cultural tangible y/o intangible a las que se refiere esta Ley podrán ser promovidas de oficio, de acuerdo con el reglamento correspondiente o a petición de parte...”

7.- Que de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que en su artículo 7 dice: “ Una Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal es un área definida y delimitada, representativa de la cultura y evolución de un grupo humano, conformada por arquitectura y espacios abiertos en una unidad continua o dispersa, tanto en un medio urbano como rural, cuya cohesión y valores son reconocidos desde el punto de vista histórico, estético, tecnológico, científico y sociocultural que la hacen meritoria de ser legada a las generaciones futuras.”

8.- Que el artículo 9 de esta Misma Ley de Salvaguarda... establece:

“Serán consideradas Zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal las siguientes, así como las que sean declaradas en términos de esta Ley:

I. Colonias: Juárez, Santa María la Ribera, Roma, Hipódromo, Condesa, Pedregal, Las Lomas;

II...”

9.- Que el Artículo 37 de este último ordenamiento jurídico Señala: “El Centro de Información se coordinará con los encargados de realizar una labor similar en el ámbito estatal, federal y mundial, a fin de intercambiar los datos de sus respectivas declaratorias.”

Por lo antes expuesto y fundado, y a partir de los contenidos normativos enunciados y los postulados propuestos; someto a la consideración de esta Honorable



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**  
**DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS CONCURRA A REALIZAR LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DE LA CDMX Y ASÍ MISMO SE PROPONGA A LA UNESCO EL PROYECTO PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO MUNDIAL LAS CASAS DISEÑADAS, LAS CASAS QUE TENGAN LA INFLUENCIA DEL CONCEPTO ORIGINAL, ASÍ COMO LAS PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS, DEL ARQUITECTO LUIS BARRAGÁN, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL.**

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal a      de mayo de 2017.*

ATENTAMENTE

---

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**



## **DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO**  
**FEDERAL, VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE INVITEN MEDIANTE EL DIÁLOGO A LAS EMPRESAS QUE PEGAN INFORMALMENTE SU PROPAGANDA EN PAREDES Y POSTES, SE ABSTENGAN DE ESTA PRÁCTICA CONSTANTE QUE DEGRADA Y CONTAMINA VISUALMENTE Y ECOLÓGICAMENTE EL ENTORNO URBANO, DÁNDOLES UN TIEMPO PERENTORIO O DE GRACIA PARA YA NO REALIZARLO**, bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La contaminación visual, se da sustantivamente por tres vías, los espectaculares, los grafitis y los anuncios informales. En otro punto de acuerdo ya hable de los grafitis y propuse una acción alternativa, hoy hablare de la propaganda informal.

La ocupación del espacio público por parte de la publicidad comercial corporativa a gran escala, es un fenómeno en clara expansión, sin embargo hoy en día también nos encontramos con propaganda informal, la que encontramos, en una mayoría en postes, teléfonos públicos, paredes públicas y privadas.



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

En nuestra actual constitución el artículo 12 *Derecho a la Ciudad*, a la letra dice: “*La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente*”.

Asimismo el artículo 13 “Ciudad habitable” señala:

*“Derecho a un medio ambiente sano. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras”*

Por otra parte en el reglamento de anuncios para el Distrito Federal en sus artículos 7 y 10 indican que:

*ARTICULO 7o.- La persona física o moral, pública o privada, que pretenda fijar, instalar o colocar anuncios regulados por este Ordenamiento, deberá obtener, previamente la licencia o permiso, en los términos dispuestos por este Reglamento, el Manual y demás disposiciones aplicables.*

*“Señala que no se otorgará licencia o permiso para la fijación, instalación o colocación de anuncios cuyo contenido haga referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia; sean contrarias a la moral o a las buenas costumbres; promuevan la discriminación de raza o condición social; o estén redactados en idioma distinto del español.”*



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

*ARTICULO 10.- En ningún caso se otorgará licencia o permiso para la colocación de anuncios que, por su ubicación, dimensiones o materiales empleados en su construcción o instalación, puedan poner en peligro la salud, la vida o la integridad física de las personas o la seguridad de los bienes; ocasionen molestias a los vecinos del lugar en que se pretenda colocar, o afecten o puedan afectar la normal prestación de los servicios públicos o la limpieza e higiene, o alteren la compatibilidad del uso o destino del inmueble, de conformidad con las normas de desarrollo urbano.*

Por otra parte cabe destacar que, para pegar propaganda, se debe de autorizar un permiso, mismo que se otorga por parte de cada delegación y sus montos varían dependiendo la duración del mismo.

Las propagandas formales e informales que vemos a diario en la Ciudad de México representa un tema serio contaminación visual y particularmente por las propagandas “informales”, no solo por la cantidad de papel que se usa, sino porque esta termina ensuciando las calles, las paredes, tanto públicas como privadas, asimismo las marcas pagan por anunciarse en los espacios de espectaculares y nos vemos abrumados por la cantidad de mensajes que nos transmiten. Esto provoca dos cosas: la primera, que no prestemos atención a la publicidad porque hay demasiada y segundo, y claramente más importante contamina visualmente la ciudad.

Por otro lado las propagandas informales que se pegan en los postes de luz, semáforos y demás infraestructura urbana así como en las paredes de propiedad privada son las más preocupantes, dado que, además de causar contaminación visual, dañan la infraestructura, principalmente la pintura, al retirar los pegotes y posters.



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

El arraigo de esta práctica ha generado daños en los postes, paredes y demás mobiliario urbano y propiedades privadas. Los que más se anuncian, en este caso, dentro de la propaganda informal, son de eventos de artistas, bailes, eventos de luchas entre otros eventos; la dinámica de anunciar y anunciar cae en estado de “frenesí” ya que encontramos una gran cantidad de anuncios pegados sobre otros anuncios, lo más grave de este fenómeno es que no existe un control sobre el.

Consecuencia del mal uso aplicado en las propagandas informales:

- Contaminación visual:** Se origina contaminación visual debido al gran número de propagandas publicitarias pegadas unas encima de otras.
- Desorden arquitectónico:** Provocan un desorden arquitectónico en fachadas, postes de luz, teléfonos públicos, etc.
- Saturación y peligro para los peatones y conductores de vehículos:** Uno de los peligros en la gran cantidad de anuncios informales es la distracción a los conductores. Por lo general estos puntos de distracción se concentran en puntos de mucho tráfico.
- Alteraciones en las fachadas:** El volumen de los avisos, las formas y cantidad de ellos, pueden alterar las fachadas que los sostienen, creándose un gran desorden visual.

Esta práctica este tipo de práctica trae consigo la contaminación visual, entendida como aquella que percibe el sentido de la vista, y consiste en el abuso de los elementos de imagen que alteran la estética del paisaje, de forma que resultan agresivos e invasivos ha tal sentido.



## **DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

Otro aspecto es que el cerebro humano tiene una determinada capacidad de absorción de datos que se ve rebasada por la cantidad de datos en el paisaje. Si bien esta contaminación no es tan grave como por ejemplo la contaminación atmosférica, hoy en día es un grave problema que emerge la Ciudad de México por las grandes masas de anuncios formales e informales que se presencian diariamente.

Esta contaminación es causada por medios de expresión pública (como carteles con anuncios publicitarios), cables, antenas, postes, estructuras deterioradas y vertederos clandestinos, entre otros, que por su tamaño, localización y acumulación sobresaturan el ambiente, convirtiéndose en elementos contaminantes

También se puede considerar contaminación visual si afecta o perjudica a la salud de las personas o a los lugares que puedan producir un impacto ambiental.

En consecuencia son todas las cosas que perturben o perjudiquen la vista de alguna zona o que deterioren la estética de un lugar o paisaje. En resumen, la contaminación visual es el uso abusivo de algunos materiales que alteran la estética del paisaje urbano y crean una excesiva estimulación visual muy simultánea, invasiva y agresiva.

Es por ello por lo que se crean los ambientes de confusión y caos que estimulan negativamente al ser humano y les puede producir ansiedad por un exceso de estímulos. Este tipo de contaminación puede afectar a la salud de las personas con dolores de cabeza, estrés migraña; se ha comprobado que cuando el cerebro recibe más información de la que es capaz de procesar produce un estado de tensiones en el sistema nervioso.

También se puede llegar a provocar distracción o impedir que se observen bien las señales de tránsito.

## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Otra desventaja es que afecta el atractivo turístico del paisaje urbano. Un turista que observa las esquinas de las calles, que se han convertido en basureros y que vea edificios, muros y monumentos deteriorados y pintarrajeados, se formará una opinión negativa del entorno y con inseguridad.

Cabe mencionar que, México ocupa el lugar número 10 en generar basura mismos que este factor provoca. Datos de INEGI nos señala que se recolectan diariamente **86 mil 343 toneladas** de basura, Es decir, **770 gramos por persona** y son generadas principalmente en las grandes ciudades.

La Ciudad de México registra la mayor proporción generadora de basura con 19.7 por ciento del total nacional.



Fuente: INEGI, 2016

**POR LO ANTERIOR MENTE EXPUESTO, SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA:**

**PRIMERO: A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE MEDIANTE EL DIÁLOGO Y UNA INVITACIÓN FORMAL A LAS EMPRESAS QUE PEGAN INFORMALMENTE SU PROPAGANDA, A EVITAR ESTA PRÁCTICA CONSTANTE, QUE DEGRADA Y**



## **DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**CONTAMINA VISUALMENTE EL ENTORNO URBANO, DÁNDOLES UN TIEMPO PERENTORIO O DE GRACIA PARA YA NO HACERLO.**

**SEGUNDO: UNA VEZ CONCLUIDA LA GRACIA O TIEMPO PERENTORIO APLICAR LA LEY O REGLAMENTO PROCEDENTE A LOS NEGOCIOS Y/O PERSONAS QUE SIGAN INCURRIENDO EN ESTA PRÁCTICA DAÑINA**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**PUNTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Admitir que el soberano ni siquiera puede equivocarse o ignorar alguna cosa sería imaginarlo como un ser sobrehumano dotado de inspiración celestial. Por consiguiente, la libertad de pluma es el único paladín de los derechos del pueblo...”*

***Immanuel Kant (1794)***

En términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el no ser molestado a causa de opiniones, de investigar y recibir información, así como el de difundirla, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

En México, aunque la libertad de imprenta se instruyó por vez primera en el artículo 50 de la Constitución de 1824; la inviolabilidad a la garantía de expresión aparece como tal en el artículo séptimo de la Constitución de 1857.

En el mismo ordenamiento, el artículo sexto establecía que la libertad de expresión no podía ser objeto de ninguna inquisición. Dicho precepto se mantuvo vigente hasta el año 2007.

Derivado de la reforma en materia de amparo y derechos humanos del año 2011, mediante el principio *pro persona*, la libertad de expresión se instauró en el párrafo quinto del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual señala lo siguiente:

***“...queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier***

*otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

Los derechos a la libertad de expresión, de prensa e imprenta son principios básicos consagrados en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en los artículos sexto y séptimo de la CPEUM, así como en ordenamientos internacionales como la Convención Americana y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Actualmente los periodistas y defensores de Derechos Humanos son sometidos a amenazas, intimidaciones, violencia física y verbal, así como a privaciones ilegales de la libertad y de la vida.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), señaló que entre enero del año 2000 y septiembre del 2011, se privó de la vida a 74 periodistas.

En el año 2015, el Informe sobre la Situación de Derechos Humanos<sup>1</sup>, estableció que de 2006 a 2012, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), denunció 245 agresiones en contra de personas defensoras de garantías individuales y cinco homicidios cometidos hacía integrantes de sus familias por motivos relacionados a la defensa de estos derechos fundamentales. En el mismo

---

<sup>1</sup> Emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) perteneciente a la Organización de Estados Americanos (OEA) del año 2015.

contexto, se reportó la desaparición de seis defensores de derechos humanos dentro del territorio nacional.

De conformidad con el informe previamente citado, de diciembre de 2012 a mayo de 2013, el mayor número de agresiones contra defensores de derechos humanos se reportaron en Oaxaca con 16 por ciento, en Chiapas con 13 por ciento y en la Ciudad de México con 11 por ciento.

Reporteros sin fronteras, señaló de 2002 a 2006, los países con mayor número de informadores privados de la vida fueron: Irak con 187 casos, Filipinas con 84, Pakistán con 70, Somalia con 59 y México con 53, seguido por Siria con 50.

Sin embargo, en el año 2011, el *International Press Institute* (IPI), considera que México es el país más peligroso a nivel mundial para ejercer actividades periodísticas, al registrarse el homicidio de 26 colaboradores del medio.

El Cuaderno de Investigación sobre la Violencia hacia los periodistas y libertad de expresión, emitido por el Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada, establece que del año 2000 al 2015, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) de la Procuraduría General de la República (PGR), registró 103 homicidios contra periodistas, mientras que la Comisión Nacional de Derechos Humanos fijó la cifra en 89 defunciones.

Hoy en día, las amenazas del crimen organizado; la falta de control y coordinación de las autoridades federales y locales, así como el desconocimiento de los protocolos de actuación, simbolizan los principales riesgos para ejercer la libertad de expresión en México.

De conformidad con la Organización Defensora de la Libertad de Expresión “*Article 19*”, en su Informe Semestral sobre Violencia contra la Prensa, marcó que el 2016 fue considerado como el año más violento al registrarse 426 agresiones contra periodistas y 11 homicidios contra integrantes de la prensa, aumentando un 7 por ciento en comparación con el año 2015.

La FEADLE denunció que, de julio de 2010 a febrero de 2016, se integraron 798 averiguaciones previas, de las cuales 101 han sido consignadas ante un juez, es decir, solo el 12.65 por ciento y únicamente se han dictado dos sentencias condenatorias, solo el 0.25 por ciento de las denuncias recibidas por las autoridades.

“*Article 19*” manifestó que “...de los delitos cometidos contra periodistas, el 99.75 por ciento de los casos quedan impunes.”

Es indispensable mencionar que en lo que va del año 2017, se ha privado de la vida a 11 periodistas en el territorio nacional.

El pasado 15 de mayo del presente año, en Culiacán, Sinaloa, fue privado de la vida el periodista Javier Valdez tras recibir 12 impactos de bala a las afueras de “*Ríodoce*”, revista que el occiso ayudó a fundar.

Así mismo, en Autlán, Jalisco, la subdirectora del “*Semanario El Costeño*”, Sonia Córdova fue atacada en compañía de su hijo, Jonathan Rodríguez, quien al momento perdió la vida.

En marzo del año en curso, aproximadamente 100 periodistas mancharon en la Ciudad de México para pedir justicia por los homicidios de Miroslava Breach, Ricardo Monlui y Cecilio Pineda, así como para exigir la protección y seguridad para todos los colaboradores del medio, solicitando que las autoridades federales y locales del país garanticen su libertad fundamental a expresarse sin temor a ser violentados.

Por lo anteriormente expuesto, en el grupo parlamentario de **morena** consideramos que las víctimas por ataques a la libertad de expresión, deben estar protegidas y auxiliadas por los servidores públicos tanto locales como federales. De igual manera, las autoridades deben estar capacitadas para proporcionar orientación a los periodistas sobre los procesos judiciales a seguir para la recepción y correcto seguimiento de sus denuncias y quejas.

Reprimir la libertad de expresión simboliza la negativa al libre ejercicio de derechos y libertades consagradas en la legislación nacional e

internacional que el Estado mexicano ha suscrito, por tanto, todo acto encaminado a tratar de reprimir estos derechos, violenta no solo a los periodistas o defensores de derechos humanos, sino a la integridad y democracia de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO.** - SE EXHORTA A LOS 16 DELEGADOS PARA QUE, EN COLABORACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCAL Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTEN DE MANERA PERMANENTE MÓDULOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

---

*DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ*  
*Dado en el Recinto Legislativo el día 24 de mayo de 2017*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA CITAR A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ENFRENTÓ LA CONTINGENCIA AMBIENTAL MÁS LARGA EN 17 AÑOS, Y A QUE INFORME LAS ACCIONES QUE A PARTIR DE TAL EVENTO SE TOMARÁN DESDE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE COMBATIR LA CRISIS AMBIENTAL QUE ENFRENTA ACTUALMENTE LA CAPITAL DE PAÍS.**

Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X y fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La contaminación del aire es el tipo de contaminación que más afecta a la salud, por lo que la Organización Mundial de la Salud<sup>i</sup> (OMS) considera que es la que implica mayores riesgos para la sociedad que la respira.

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) cumplió una semana en contingencia ambiental, misma que fuera retirada anoche con riesgo a ser aplicada nuevamente, tras la mala calidad del aire en un escenario que no había ocurrido en los últimos 17 años.

La OMS ha señalado que respirar altos niveles de contaminantes aumenta los casos de cáncer de pulmón, enfermedades cardiovasculares y respiratorias, y aunque las personas más vulnerables son las niñas, niños y ancianos, la contaminación afecta en general a toda la población.

Ardor de ojos, alergias y crisis asmáticas son tan sólo algunos de los cuadros que suelen presentarse durante las contingencias ambientales, pero incluso cuando una persona presenta tos o dolor de pecho tras haber estado expuesto a contaminación del aire por ozono es posible que los síntomas desaparezcan en un par de horas, pero si no se reducen los niveles de contaminación en realidad el daño continúa, incluso cuando el cuerpo ya no presenta molestias tras “acostumbrarse” a la situación.

En 2013, una evaluación que realizó el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS concluyó que no hay duda de que la contaminación del aire exterior es

cancerígena para los humanos y que el aumento de las partículas contaminantes está estrechamente vinculado con la creciente incidencia del cáncer de pulmón, pero también en vías urinarias y vejiga.

Los datos disponibles muestran que el 80% de las muertes prematuras vinculadas con contaminación del aire ocurren por cardiopatía isquémica y accidente cardiovascular; 14% por infecciones agudas en las vías respiratorias y 6% por cáncer.

La crisis ambiental que vivimos la semana pasada, y que seguimos viviendo actualmente por la mala calidad del aire, ha puesto en evidencia el fracaso de las medidas adoptadas para el combate eficiente al grave problema de contaminación en la Zona Metropolitana del Valle de México.

A pesar de que el último Programa de Calidad del Aire contienen muchas propuestas e información vasta, la realidad vuelve a demostrar que la falta de jerarquización en el mismo ha impedido el diseño de políticas públicas eficaces, y la mejor muestra ha sido una semana de contingencia ambiental, con riesgo a una nueva si las condiciones del aire no mejoran.

Como lo ha explicado la Dra. Claudia Sheinbaum<sup>ii</sup>, las altas concentraciones de ozono y de partículas finas siguen representando un problema de salud para los habitantes de la ZMVM. Aun cuando la tendencia general de la concentración de estos contaminantes es a la baja, en los últimos diez años la tasa de reducción ha sido muy lenta, o incluso las concentraciones han aumentado.

La formación de ozono y de un porcentaje importante de las PM<sub>2.5</sub> –conocidas como SOA (que representan cerca de 26% de la concentración de PM<sub>2.5</sub>)– es producto de complejas reacciones fotoquímicas en la atmósfera de la ZMVM. La emisión primaria y formación secundaria de los COV tiene un papel sumamente importante en la presencia de ambos contaminantes, en particular en la zona más urbanizada. Los vehículos a gasolina contribuyen con 89% de su emisión primaria. Además, el formaldehído puede formarse por reacciones fotoquímicas de compuestos como el etileno, cuya principal fuente de emisión son los vehículos a gasolina.

Aunado a ello, la mayor contribución de los COV a la atmósfera de la ZMVM son las fugas de gas LP, y a pesar de este conocimiento concreto, se siguen realizando instalaciones riesgosas y no requeridas de Gas Natural, además de que actualmente se realizan exploraciones profundas en busca de agua, como ocurriera en Ciudad Deportiva, Iztacalco, en donde hasta la fecha emana CO<sub>2</sub> que se encuentra parcialmente controlado.

Hasta la fecha, el Gobierno de la Ciudad ha fracasado en la política ambiental. A pesar de que existe la posibilidad de reducir las emisiones por vehículo, no se han generado las mejoras tecnológicas que disminuyan la emisión de contaminantes por kilómetro recorrido, incluyendo

el cambio de combustibles. Las normas de emisión para fabricantes no son lo suficientemente estrictas.

En México, y de manera concreta en la Ciudad, no se han actualizado las normas de emisión de vehículos nuevos y en circulación desde hace diez años. La sustitución de viajes en automóvil particular por viajes en transporte público, o por motocicletas o transporte no motorizado, como bicicletas; o inclusive omitir viajes mediante la promoción del trabajo desde casa (uso de internet y nuevas tecnologías), aún sigue sin ser un fin alcanzado, a pesar de que la Ciudad de México goza de todas las posibilidades para concretarlo.

A esta falta de acciones concretas, también se debe sumar la tala indiscriminada de árboles que, tan sólo en el sexenio del actual jefe de gobierno, la ha ascendido a la cantidad de 18 mil árboles talados<sup>iii</sup>.

Como es evidente, la política ambiental de la Ciudad de México ha fallado gravemente a pesar de las medidas implementadas y los programas anunciados, poniendo en riesgo la salud de quienes habitamos la Ciudad de México, mediante acciones que retrocedieron el reloj ambiental 17 años.

Si bien es cierto que la salud ambiental y atmosférica de la Zona Metropolitana es corresponsabilidad de varios gobiernos, es necesario que desde la Ciudad de México se emprendan las medidas necesarias para el mejoramiento de las condiciones ambientales, y se informe adecuadamente a la población sobre los riesgos a los que se encuentra sujeta y las medidas que se han tomado o tomarán para la prevención de los mismos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda citar a comparecer ante esta Soberanía a la secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Tanya Müller García, a fin de que rinda un informe pormenorizado sobre los motivos por los que la Ciudad de México enfrentó la contingencia ambiental más larga en 17 años, y a que informe las acciones que a partir de tal evento se tomarán desde el Gobierno de la Ciudad de México a fin de combatir la crisis ambiental que enfrenta actualmente la capital de país.

**DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de mayo de 2017.*



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

<hr/> <p>JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA</p>	<hr/> <p>DAVID CERVANTES PEREDO</p>
<hr/> <p>MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES</p>	<hr/> <p>NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ</p>

<sup>i</sup> <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>

<sup>ii</sup> [http://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/67\\_3/PDF/Contaminacion.pdf](http://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/67_3/PDF/Contaminacion.pdf)

<sup>iii</sup> <https://capital-cdmx.org/nota-Tala-constante-de-arboles-impide-dispersion-de-contaminantes--experto201719545>

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El aumento a las tarifas del transporte público concesionado nos obliga a replantear el servicio del transporte público y fortalecer los servicios gubernamentales como el Metro, tranvía y trolebús.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, que a más de tres años de haber incrementado la tarifa de 3 a 5 pesos para concretar diversas acciones que mejorarían el servicio, no han sido concretadas, pues hasta la fecha sólo ha cumplido parcialmente algunas promesas que no se asoman a mejorar de manera relevante el servicio.

El deterioro de las instalaciones y vagones del Metro son evidentes en las 12 líneas de la red. Muchas de las 195 estaciones que cada día reciben a 4.9 millones de usuarios en un día laborable, “se están cayendo a pedazos”, como

---

se observó en una fotografía que circuló en días pasados en las redes sociales.

Este es sólo un ejemplo de las pésimas condiciones de las instalaciones. En época de lluvias en muchas estaciones, a los usuarios les llueve en el interior de las instalaciones y deben caminar por el pasillo de correspondencia con paraguas; o desde hace años subir y bajar escaleras porque las eléctricas están averiadas.

Por todo lo anterior surge una duda: cuánto ingresa cada año al metro por los servicios de transporte de pasajeros, cuántos con boleto pagado y cuántos subsidiados, lo decimos así por que no hay certeza sobre el monto de lo recaudado por el aumento de la tarifa, toda vez que cuentas simples indican que ha recaudado 10 mil 110 millones de pesos, pero ellos reportan ingresos por 7 mil 300 millones de pesos por este concepto.

Entre las inconsistencias detectadas está el número de usuarios que reportan las autoridades anualmente. En 1989, mil 542 millones de personas; de 1999 a 2011, reportó mil 592 de usuarios al año; en 2014, mil 685 y en 2016 también mil 685. En marzo de 2017 reporta mil 684, es decir, disminuye un millón de pasajeros.

Ante estas cifras, es necesario aclarar por qué en dos años no se movió el número de usuarios y para 2017 prevén un descenso. Esto resulta poco lógico, porque ante el aumento a las tarifas del transporte público concesionado, el número de usuarios del Metro debería incrementarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NUMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.**

**SUSCRIBE**



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

---

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

Dado en el Recinto Legislativo a 10 de mes de mayo del año 2017.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE DIVERSOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP).**

**Presidente de la Mesa Directiva de la  
Diputación Permanente de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
VII Legislatura  
P r e s e n t e**

El que suscribe, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la **presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

El Transporte Urbano Elevado Personalizado (TUEP), es un proyecto presentado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México en 2015. Ante los problemas de movilidad que se presentan en la Ciudad de México, el Transporte Urbano Elevado Personalizado (TUEP), cuyo proyecto del prototipo fue financiado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI) del Distrito Federal, puede ser un sistema complementario al servicio de transporte público como el Metro y Metrobús, debido a su

---

bajo costo de operación y mantenimiento.

El prototipo del TUEP contó con una inversión de 41 millones de pesos por parte de la SECITI. Su diseño y tecnología son cien por ciento mexicanos, además de considerarse un transporte sustentable, al no ser contaminante, respetar la ecología y por su larga vida útil.

La empresa TUEP S.A., fue la encargada de crear este prototipo de transporte en tamaño real, que consiste en un funicular horizontal, una pista estructural elevada de 400 metros de longitud, con torres de aproximadamente ocho metros de altura, y góndolas para dos pasajeros, cuya programación de destino la realizan los pasajeros para evitar detenerse en cada estación y tener un flujo constante.

El TUEP permitiría la transportación de 37 millones de personas al año. Puede instalarse a lo largo de 15 kilómetros. Las góndolas viajarán a una velocidad de 15 kilómetros por hora, con dos asientos cada una, para hacer a este sistema de transporte más personal, debido a que las canastillas saldrán de una estación principal para que a lo largo su recorrido suban y bajen pasajeros.

El TUEP cuenta con un sistema de elevación gravitacional que podría ahorrar hasta 80 por ciento de energía eléctrica, Con ello se contribuye a solucionar el problema de la contaminación y movilidad urbana, mediante traslados rápidos, seguros y amigables con el medio ambiente.

La infraestructura del prototipo consta de cimentaciones, postes a cada 37 metros, estructura prefabricada, pista tubular, estaciones a cada kilómetro o donde sea necesario,

---

de dimensiones reducidas y subestaciones distribuidas de baja capacidad.

De acuerdo con los cálculos realizados por la empresa desarrolladora del TUEP, sería un medio de transporte económico y con un costo de operación 18 veces menor al del Metro, y su costo de mantenimiento 25 veces menor al del Metrobús.

El beneficio social anual, para los usuarios de la zona en donde se ubique el TUEP sería de 4 mil 786 millones de pesos.

El prototipo de Transporte Urbano Elevado Personalizado (TUEP) se encuentra en sus últimas etapas de prueba. Para el desarrollo de este prototipo, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal invirtió 40 millones de pesos y su tecnología es cien por ciento mexicana.

A lo largo de 5 kilómetros, el TUEP puede transportar más de cinco mil pasajeros y un máximo de 60 mil personas al día, si se instalara en una primera ruta y hasta 160 mil personas en un día, si se utiliza a su máxima capacidad, lo que daría una factibilidad de hasta 58 millones de personas al año.

Otro beneficio del TUEP, y en caso de que el Gobierno del Distrito Federal decidiera instalarlo con una inversión público-privada “es que a lo largo de 15 kilómetros transportaría a los usuarios en aproximadamente 45 minutos, de la estación principal a la final, en una ruta de viaje, por ejemplo, de Chapultepec a Santa Fe, o en el caso de la zona de Nuevo Polanco se recorrerían cinco kilómetros en aproximadamente 20 minutos”.

Diversas autoridades han manifestado su interés para establecer este sistema de transporte

---

en delegaciones como Iztapalapa, Xochimilco y Miguel Hidalgo.

Dentro del terreno donde se construyó a escala este prototipo se establecieron varias torres que sostienen el cableado por donde corren las góndolas de pasajeros, una estación principal y las estaciones que simulan la ruta.

La infraestructura del prototipo consta de cimentaciones, postes a cada 12, 24 o 37 metros, estructura prefabricada, pista tubular, estaciones a cada kilómetro o donde sea necesario, de dimensiones reducidas y subestaciones distribuidas de baja capacidad.

Sin embargo, y en función de nuestro reconocimiento como una alternativa al problema de movilidad, reafirmarnos nuestra prioridad que es la seguridad de quienes habitan y transitan en esta gran ciudad, así como la eficiencia en la ejecución de los proyectos, por lo que para los avances del prototipo del Transporte Urbano Elevado Personalizado, solicitamos a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, sirva realizar los siguientes estudios de factibilidad:

- a) Financiero
  - b) Análisis de sensibilización
  - c) Fuentes de Financiamiento
  - d) Legal
  - e) Estudio estructural de mecánica de suelo
-

- f) Estimación de la demanda
- g) Diseño operativo del servicio de transporte que se pretende

Es así que solicitamos se realicen los estudios ya enunciados, a efecto de continuar de manera eficiente con el desarrollo del proyecto tan importante para la movilidad de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA FINANCIERA, DE ANÁLISIS DE SENSIBILIZACIÓN, DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, LEGAL, ESTUDIO ESTRUCTURAL DE MECÁNICA DE SUELO, DE ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA Y DE DISEÑO OPERATIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SE PRETENDE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP).**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**A los 9 días de mayo de 2017.**

---

# DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

---



**Diputado**

**Víctor Hugo Romo Guerra**



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado LEONEL LUNA ESTRADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS BRINDEN UN INFORME DE ACTIVIDADES Y APOYOS Y REALICEN LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE INCREMENTEN LOS APOYOS AL CONSEJO DE LA CRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



El Objetivo del presente punto de acuerdo es que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México tenga Facultades amplias y suficientes para apoyar y mejorar las condiciones del Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, creemos firmemente, que las y los habitantes de nuestra Ciudad Capital, fortalecen el conocimiento de su historia inmediata y más cercana, así como su historia más remota que se tenga registro, sobre su patrimonio y la puesta en valor de la identidad y las acciones locales, cuando se tiene a la mano o de manera muy cercana un ejercicio y un espacio de crónica urbana.

Por ello, es indispensable que desde el gobierno se apoye y apuntale la labor de este tipo de conocimiento que además se pueda socializar sin mayor formalismo que el interés propio por su Ciudad o por su Demarcación.

Como lo mencionó el Secretario de Cultura, Eduardo Vázquez Martín: “La crónica, que es palabra, también construye patrimonio, visiones y espacios habitables; nos permite recordar quiénes somos, de dónde venimos y cuáles son nuestros afectos”, al Inaugurar a finales del año 2016, El “Proyecto Crónica de la CDMX 2017” y el seminario permanente “Tardes de Crónicas de la Ciudad de México”, proyecto que estará acompañado de la creación de la revista Crónicas de la Ciudad de México.

Este esfuerzo debe verse soportado por la legislación y no estar pendiente del esfuerzo y buenos oficios de la autoridad en turno, Los proyectos son un acto de justicia a la diversidad cultural del país en honor al género y a los cronistas; Para revivir otros tiempos ciudadanos —sus personajes, tradiciones, costumbres y



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



acontecimientos—calificó Eduardo Vázquez Martín, Secretario de Cultura de la Ciudad de México.<sup>1</sup>

“Desde las políticas de ciudad como implicación y trascendencia de las políticas urbanas las autoridades y los ciudadanos tienen la responsabilidad de trascender el patrón de una ciudad entendida como un espacio para la vivienda y para el ejercicio de algunas funciones, una ciudad al servicio de la producción, de la competitividad. La atención sobre estos elementos debe nutrirse de acciones que fomenten el encuentro entre las personas, el intercambio y la producción de la cultura, el desarrollo de sus proyectos de vida y más aún la participación directa en el proyecto de ciudad, proyecto que no debe ser dado de forma vertical por la vía tecnócrata, sino construida horizontalmente a partir de la reflexión”<sup>2</sup>

Es por ello, que en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estamos ciertos de que las Crónicas de la Ciudad y las Crónicas de cada una de las Demarcaciones Territoriales, son Políticas Públicas desde y para la gente, son sus propias historias humanizadas y rescatadas desde los microcosmos que representan cada barrio, cada pueblo y cada colonia.

Que a partir de los antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades

<sup>1</sup> Secretaría de Cultura CDMX, Notas Comunicación Social, **Presentan Proyecto Crónica de la CDMX 2017 durante la entrega de premios del Concurso de Crónica de la capital**, en

<http://www.cultura.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/1063-16>

<sup>2</sup> CORREA Montoya, Lucas, **Políticas de ciudad: planear la ciudad para reivindicar la dimensión humana**, Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia., en REDALYC, <http://www.redalyc.org/html/305/30523346006/>



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Que el **artículo 32 bis** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal** establece:

Artículo 32 bis...

Específicamente tendrá las siguientes atribuciones:

I a XXII...

XXIII. Fijar los lineamientos de operación del Archivo Histórico de la Ciudad, **del Consejo de la Crónica de la Ciudad de México;**

XXIV a XXV...

3.- Que la **Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal** Establece que:

TITULO OCTAVO

Del Consejo de la Crónica

CAPITULO ÚNICO De su funcionamiento

**ARTICULO 62.-** Para el mejor desempeño de las autoridades encargadas de aplicar la presente ley, el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México será el órgano auxiliar y de apoyo del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal y prestará su servicio para cualquier ciudadano. El Consejo de la Crónica tendrá como objetivo principal investigar, registrar, publicar y difundir los acontecimientos históricos importantes en el ámbito social, político, cultural, artístico, científico, tecnológico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, rural y urbanístico en el Distrito Federal.

4.- Que el mismo ordenamiento establece en su:

**ARTICULO 64.-** El Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, estará integrado por Consejeros Cronistas que serán designados por el jefe de Gobierno del Distrito Federal. En todo caso, el desempeño de la función de Consejero de la Crónica o, en el caso de los reconocidos como Consejeros Regionales, tendrá carácter gratuito. Los Consejeros



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Cronistas deberán ser personas que se distingan por sus conocimientos en la historia y cultura de la Ciudad, que sean profesionales en el área y que tengan vocación por recopilar y sistematizar la información que permita la comprensión de los fundamentos histórico-culturales de la metrópoli.

5.- Que de igual manera la antedicha Ley establece en su:

**ARTICULO 66.-** El Consejo de la Crónica estará integrado por diecisiete consejeros cronistas, en representación de cada una de los Órganos Político-Administrativos que conforman el Distrito Federal y uno en representación del Gobierno del Distrito Federal, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos:

I a VI...

6.- Que siguiendo con la norma en comento decreta en su:

**ARTÍCULO 67.-** Los órganos político-administrativos podrán contar con Cronistas en su demarcación a los que se les denominara Cronistas Regionales, mismos que estarán registrados por el Consejo de la Crónica con el objetivo de colaborar con ellos en la transmisión de la historia oral y escrita de los pueblos y barrios de cada Delegación.

7.- Que así mismo esta misma disposición legal dicta que:

**ARTÍCULO 75.-** Para el mejor desempeño de su responsabilidad, el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México contará con el apoyo informativo y económico del Gobierno del Distrito Federal, que podrá constituir un fideicomiso público con base en la aportación económica que le asigne al Consejo y al cual se incorporarán como parte del patrimonio fideicomitado las donaciones y apoyos que realicen por su cuenta personas físicas y morales.

8.- Que el 25 de octubre de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicó el **Reglamento De La Ley De Fomento Cultural Del Distrito Federal**; en dicho reglamento se establece:



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



TITULO OCTAVO  
DEL CONSEJO DE LA CRONICA  
CAPITULO UNICO  
DE SU INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 54.-** El Consejo de la Crónica, además de las previsiones de la Ley y el Reglamento, **podrá emitir lineamientos específicos con la finalidad de eficientar su operación.** Los acuerdos respectivos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por conducto de la Secretaría.

9.- Que el **Artículo 57** de este último ordenamiento jurídico Señala: “El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor **determinarán los mecanismos administrativos para proveer al Consejo de la Crónica de los recursos, infraestructura y personal administrativo necesarios** para el desarrollo de sus funciones, incluyendo el inmueble que sirva como sede del mismo.”

10.- Que según se señala en este mismo Reglamento en su:

**Artículo 60.-** Los cronistas regionales **serán designados por los respectivos Jefes Delegacionales** y deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley. El Consejo de la Crónica emitirá los lineamientos para el registro y la coordinación de los cronistas regionales.

Por lo antes expuesto y fundado, y a partir de los contenidos normativos enunciados y los postulados propuestos; someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**PUNTO DE ACUERDO**  
**DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**UNO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS BRINDE UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CONSEJO DE LA CRÓNICA.

QUE INCLUYA AL MENOS.

- 1) LA OPINIÓN DE LOS PROPIOS CONSEJEROS DE LA CRÓNICA.
- 2) ESTADO ACTUAL DE LOS APOYOS QUE SE BRINDAN DESDE EL GOBIERNO DE LA CDMX A ESTE CONSEJO E INFORME DETALLADO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL
- 3) ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO
- 4) PROPUESTA DE MEJORAS Y POSIBILIDAD DE APORTE DE LA ALDF PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE ESTE CONSEJO DE LA CRÓNICA, INCLUIDAS PROPUESTAS DE REFORMAS A LA LEY.
- 5) DICHO INFORME SERÁ RELATIVO AL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

**DOS.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS BRINDEN UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CONSEJO DE LA CRÓNICA, EN SU DEMARCACIÓN.

QUE INCLUYA AL MENOS.

- 1) LA OPINIÓN DE LOS PROPIOS CONSEJEROS DE LA CRÓNICA.
- 2) ESTADO ACTUAL DE LOS APOYOS QUE LA DELEGACIÓN BRINDA AL CONSEJO DE LA CRÓNICA.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



- 3) ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO.
- 4) PROPUESTA DE MEJORAS Y POSIBILIDAD DE APOORTE DE LA ALDF PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE ESTE CONSEJO DE LA CRÓNICA, INCLUIDAS PROPUESTAS DE REFORMAS A LA LEY.
- 5) DICHO INFORME SERÁ RELATIVO AL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

**TRES.-** EL INFORME DE REFERENCIA SE DEBERÁ ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 15 DÍAS NATURALES

**CUATRO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS REALICE LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE INCREMENTE EL APOYO AL CONSEJO DE LA CRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y ADJUNTE INFORME DE LO ACTUADO, A LA PETICIÓN DEL INFORME DEL NUMERAL UNO.

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal a      de mayo de 2017.*

ATENTAMENTE

---

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**